Miercoles 7 de Octubre de 1863. BUENOS AIRES. Año II—Núm. 515

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna — esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO

Salidas del Parque—Desde el 15 del corriente.

1er tren á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 6—30
» » 10 » » » Moreno » 9—30
» » 1 » tarde » » » 1—30
» » 4 30 » » » » 6—
» » 5 30 » » »

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 6—30, llega al P. á las 8—
» » 9—30 » » 11
» » 1—30 » » 3—
» » 6— » » 7—30
» » » » 8—30

DIAS FERIADOS

Salidas del Parque

1er tren á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 7—30
» 8 » » » 9—30
» 10 » Moreno » 11—30
» 12 » » » 1—30
» 2 » tarde » » 3—30
» 4 » » » 5—30

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2º » » 9—20 » » 11— 5
3º » Moron » 12— » » 1— 5
4º » Moreno » 1—20 » » 3— 5
5º » » 3—20 » » 5— 5
6º » » 5—20 » » 7—15

Mayo 11 de 18 3

LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO

Llega á Bs.-As. — Sale de Bs.-As.
Los Lúnes. Vapor *Salto*. Los Jueves á las 10.
» Viernes Vapor *Gualeguay*. » Domingos » »

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

Llega á Buenos Aires Miércoles | Sábados | Vapor *Pavon* — Sale de Buenos Aires. Jueves á las 12. Domingos.

PARANA.

Miércoles, vapor *Espigador* Jueves

CORRIENTES.

Cada dos Sábados llegan por el *Pavon* la correspondencia y pasageros que conduce desde Corrientes y puertos intermedios el vapor *Esmeralda*, y se despacha cada dos domingos.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los jueves la correspondencia y pasageros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

Carrera de MONTEVIDEO.

Los Juéves vapor *Salto* Los Lúnes
» Mártes y Viérnes *Libertad*. » Miércoles y Sdos.
» Juéves » Domingos Vapor *Menay*. » Lúnes. » Viernes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. » Miércoles Vapor *Caaguazú*. » Mártes. » Sábados. á las 12.
» Lúnes. » Miércoles. Pailebot *Estrella*. » Mártes. » Viérnes. á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El de cada mes. Vapor *Paraguari* El 18 de cada mes.
» de » » Vapor *Igurey*. » 3 de » »

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de Rio Janeiro y Montevideo con la balija de Southampton.
Llega del 14 al 15 de cada mes. | Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Burdeos.
Llega del 29 al 30 | Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina — Tacuarí 13 — Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.

Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin.
Id. Id. — Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 183— Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuari 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuari 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido — Rivadavia 189 — Dias Martes, Jueves y Sabados
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerías—Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Invariable Porteña—Rivadavia 443—Dias 3, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña — Rivadavia 443— Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerías Progreso—Tacuari 266—3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio—Piedad 81—Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30.
Mensagerias Coronilla — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
» » Moro, por el Ynvierno etc. — Dias 1 y 15.

Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 2, 12, 22.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo, Camelina, Biscacheras y Tandileofu
Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada — Comercio — Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas — Comercio Piedras 81—5, 5, .
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana dos por la tarde.—Agencias — Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.—Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Abertura de la estacion «25 de Mayo»

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2º » » 11 » »	» » 2 » » »
3º » » 2 de la tarde	» » 3 de la tarde
4º » » 4.30 » »	» » 5 30 » »

DIAS FERIADOS.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2º » » 10 » »	» » 1 » » »
3º » » 12 » »	» » 1 de la tarde
4º » » 2 de la tarde	» » 3 » » »
5º » » » »	» » 5 » » »
6º » » 6 » »	Belgrano

Las Salidas de la estacion del Retiro, son media despues que salen del «25 de Mayo.»
Los trenes tanto de ida como de vuelta pasarán Palermo y Rivadavia. LA ADMINISTRACION.

ALMANAQUE.

HOY 7—San Marcos papa y santa Justina virg. y márt.

LA NACION ARGENTINA.

Miércoles 7 de Octubre de 1863.

Jurisdiccion.

LO QUE DICEN LOS LIBROS.

Consentimos en entrar en el terreno de las definiciones, para que se vea si le tememos.

No tenemos inconveniente en estender la mano hasta los libros, ya que se nos reprocha el qne esto se haya quedado en intencion, y para que se vea que el no haberlo hecho no era por temor de que los libros nos desmentirian, sino porque creiamos hacer ofensa á la ilustracion de nuestros adversarios demostrando con autoridades y argumentos cual es el sentido de la palabra jurisdiccion

Obligados á entrar en este debate, de aula, decimos: Jurisdiccion, con relacion al juez, es la facultad que tiene de aplicar la ley.

En este sentido absoluto—comprometemos sin temor la definicion—es la facultad de las naciones ó de los poderes públicos para someter á su autoridad las cosas y las personas.

En este sentido es como la usan y entienden *todos* los tratadistas de derecho público.

¿Ahora á que jurisdiccion se ha referido la ley de Octubre cuando dice que concede la jurisdiccion sobre el municipio á las autoridades nacionales?

¿A la del Juez ó á la de todas las autoridades?

A la del Juez no puede ser, puesto que el artículo 6.º dice espresamente que los tribunales *provinciales* seguirán juzgando en el municipio.

Luego es á la jurisdiccion en general; Luego es la nacion quien tiene jurisdiccion en el municipio, es decir, facultad de someter *á sus leyes* las cosas y personas de aquel.

Este raciocinio solo puede destruirse negando que jurisdiccion, al tratarse de la nacion, es la facultad de someter á sus leyes y tribunales las cosas y las personas; y tan entendieron asi el artículo los autores de la ley, que espresamente esceptuaron los tribunales de la jurisdiccion que se acordaba, sin lo cual habrian caido bajo la inteligencia y el sentido de la palabra jurisdiccion.

Pero se niega que la palabra jurisdiccion tiene el sentido que le hemos atribuido.

Prescindiendo de que en este caso el artículo 1.º de la ley de Octubre nada significaria, pues vendria á conceder lo que a renglon seguido se quitaba por el artículo 6.º, vamos á apoyar en las autoridades mas respetables esta acepcion que damos á esa palabra.

Veamos lo que dicen los libros:

Hablando de la *legislacion* marítima y aduanera, dice el eminente publicista Massé:

«Falta saber hasta q' lugares puede estenderse ó restringirse el efecto de las prohibiciones ó restricciones aduaneras y en que lugares puede la navegacion ó el trasporte de las mercaderias estar sujeto á *contribuciones*. La regla es (viene hablando, como se ve del derecho de legislar) que una *nacion* solo tiene *jurisdiccion* donde domina, es decir, en la estension de su territorio, entendiéndose por territorio el espacio en que los depositarios de la autoridad pública tienen la facultad de compeler, por el empleo de la fuerza de que disponen, á la ejecucion de las voluntades del soberano».

Mas adelante dice:

«Cuando un territorio está limitado por fronteras determinadas por los tratados, y en cierto modo artificiales, *la jurisdiccion ó la autoridad* de cada nacion espira donde acaba su territorio. No puede en consecuencia rechazar las mercaderias ó *sujetarlas á derechos* mientras no hayan tocado su frontera.»

Como se vé, Massé refiere la jurisdiccion á toda la nacion, la emplea como sinónimo de autoridad, é implica en ella el derecho de *sugetar á contribucion* las mercaderias, es decir, el derecho de legislar.

Pero todavia dice mas y hablando del derecho de ejercer autoridad sobre las costas marítimas, agrega:

«Cada nacion tiene pues un derecho de policia y de *jurisdiccion* sobre la parte de mar que rodea sus costas y que hace, en cierto modo, parte de su territorio. En consecuencia (de ese derecho de policia y jurisdiccion) ella puede *someter á sus leyes de aduana y de navegacion* á todos los buques que se encuentren en la estencion del mar litoral ó territorial.»

Podriamos citar cien pájinas mas de Massé en este sentido.

Hantefeuille, hablando del derecho de *mandar* y *dictar leyes*, dice:

«Es un principio absoluto que una nacion no puede *mandar, dictar leyes* sino en su propio territorio. Desde que (un buque) salva los límites de la *jurisdiccion* queda libre.»

¿Se refiere esto á la autoridad judicial ó á la autoridad absoluta de la nacion?

Por si hay duda, transcribiremos lo que dice mas adelante, tratando el mismo asunto.

«(Los navios de guerra) no pueden hacer ya la guerra en virtud de las órdenes de un *príncipe* á cuya jurisdiccion no estan sometidos.»

En derecho público, el príncipe equivale á decir el soberano, que entre nosotros es el pueblo, es decir, la nacion y no solos los tribunales de justicia.

Hablando de las modificaciones de aquella regla, dice:

«Ellas consisten en colocar el buque *bajo la jurisdiccion del pais* (no de los tribunales solos) á que pertenece el puerto, *para todas las relaciones con este pais mismo y los que lo habitan* indígenas ó estrangeros. Para todos los hechos esclusivamente relativos al navio y á los que conduce, la jurisdiccion de la madre patria se conserva, y el navío se conserva territorial.»

De suerte que, la pérdida de jurisdiccion por parte de la nacion á que pertenece el navio, importa que el quede colocado bajo la autoridad del gobierno, bajo las leyes y bajo los tribunales de la nacion en cuyos puertos se halla. Luego Hautefeuille emplea la palabra jurisdiccion para significar la facultad que tiene una nacion para someter *á sus leyes* las cosas y las personas.

Tomemos todos los tratadistas de derecho internacional privado.

Ellos hablan á cada paso del conflicto de *jurisdiccion* de los Estados, y por esto se entiende el conflicto entre las leyes de los Estados, porque como hemos dicho, en el derecho público, jurisdiccion no podrá entenderse jamás sino como el derecho que tienen las naciones de someter *á sus leyes y tribunales* las cosas y las personas.

Heffter, cuyo nombre es una grande autoridad en estas materias, dice:

«Las reglas de la equidad y de la conveniencia de las naciones sirven para resolver los conflictos de jurisdiccion de diferentes territorios.»

Veamos ahora los autores americanos, y creemos que citando á Kent podemos darlos por citados á todos.

Dice Kent:

«Ninguna nacion tiene derecho ó jurisdiccion en el mar, á no ser sobre sus propios súbditos y buques. Y la jurisdiccion territorial vá tan lejos respecto de los buques, que ellos y las personas á su bordo se hallan *protejidas y gobernadas por las leyes* del pais á que el buque pertenece.»

La jurisdiccion, respecto de aquellos sobre quienes recae, es pues, segun Kent, el sometimiento á las leyes emanadas del poder que la ejerce, y respecto del que la ejerce, la facultad de someter á sus leyes ó aquellos sobre quienes la jurisdiccion recae.

Luego si las autoridades nacionales tienen jurisdiccion sobre el municipio de Buenos Aires, tienen facultad para someter á sus leyes las cosas y las personas que existen en ese municipio.

Luego ninguna otra autoridad que la nacional puede someter á sus leyes las cosas y las personas de ese municipio, á menos que estuviesen esceptuadas *espresamente* por la ley que acordó á las autoridades nacionales aquella jurisdiccion

Ahora, por via de apéndice y para que se vea como han entendido la palabra jurisdiccion hasta los canonistas y los teólogos, terminaremos con dos citas.

Un autor de derecho público eclesiástico que anda en las manos de todos, dice:

«La jurisdiccion dada por Jesucristo á la Iglesia supone *necesariamente en los que la deben ejercer* el derecho de *hacer leyes* y cánones.»

Eveillon define la jurisdiccion esterna: «la autoridad de regir y gobernar á la Iglesia, arreglar la disciplina de la misma, «ordenar censuras y penas canónicas y «*hacer leyes, estatutos y constituciones*.»

Hé ahi lo que dicen los libros.

Colegio Nacional.

Parece que no se encuentra bien por algunos que se haya convertido en colegio nacional el antiguo Seminario eclesiástico.

Se cree que con ello ha sido perjudicada la Provincia de Buenos Aires.

Este perjuicio se parece probablemente al que queria inferirse á la misma provincia, usurpando su ribera para construir en ella una hermosa aduana.

El antiguo seminario tenia unos pocos niños, que no recibian educacion alguna en el establecimiento, pues se limitaban á concurrir á la Universidad, asistiendo á las clases primarias. El seminario no era pues un establecimiento de educacion.

En cambio de eso Buenos Aires tiene hoy un magnífico Colejio donde se educan trescientos niños, bajo la direccion de profesores de reputacion europea, y con sugecion á un plan de estudios que no deja nada que desear.

Y al decir Buenos Aires, tenemos presente que, aun cuando el Colegio es nacional y sus becas están abiertas para todas las provincias, es principalmente aqui donde es mas útil, y donde puede ser aprovechado por los que cursan las aulas como esternos, que son en número considerable.

Se dice sin embargo que el edificio es provincial, y que se aplican á los gastos del colegio los arrendamientos de la antigua Chacarita de los Colegiales.

Pero es claro que si la provincia se encontrara perjudicada, reclamaria los arrendamientos de la Chacarita y el alquiler de los claustros del templo de San Ignacio donde se halla el Colegio Nacional, porque lo que es reclamar contra la institucion para que se restablezca el llamado Seminario Eclesiastico, no creemos que tenga intencion de hacerlo.

No entendemos, pues lo que se anuncia que vá á decirse hoy en el Congreso sobre el Colegio Nacional, á menos q' los señores diputados quieran votar fondos para reemplazar las entradas que pueden provenir de la *Chacarita*, y que se devolverian á la Provincia; pues no creemos que se trate de suprimir Colegio.

Justicia federal.

Los tribunales federales no pueden dar leyes, ni establecer contra ellas reglas generales, porque esto no solo seria contrario á la constitucion, sino subversivo del sistema representativo que nos rige.

En efecto, si los tribunales federales pudieran derogar las leyes del Congreso, por declaraciones generales, ya no serian jueces, sino legisladores, quedando de paso sometido á su jurisdiccion, el poder judicial erigido en poder supremo sobre todos los demas poderes, y destruida la independencia de la legislatura nacional.

Esto es lo que hemos sostenido.

Esto es lo que disponen las instituciones que nos rigen: esto es lo que se halla establecido en los Estados Unidos; esto es lo que nos esplican los espositores de sus leyes; esto es lo que sucede desde que hay en el mundo justicia federal, y esto es lo que á nadie se le habrá ocurrido negar hasta ayer.

Pero la *Tribuna* cree que la justicia federal puede derogar en principio las leyes del Congreso, y se burla de que sostengamos lo contrario.

No lo estrañamos.

La institucion de la justicia federal es tan nueva entre nosotros, que todavia hay quien sostenga de buena fé una monstruosidad, teniéndole lástima á su contrario.

Pero la prensa debe sacar partido de estos errores combatiéndolos, y esponiendo la verdadera doctrina en puntos que necesitan ser vulgarizados.

Esta idea nos obligará á aprovechar de la oportunidad que se nos ofrece para demostrar lo que, francamente, no creiamos que necesitara demostracion, porque es un axioma del derecho público federal, á saber, que los tribunales no fallan sobre principios, sino sobre casos particulares.

COLABORACION.

Montevideo 3 de Octubre.

La revolucion en la República Oriental.

EL TRIUNFO DEL PARTIDO BLANCO EN LA LUCHA ACTUAL, IMPORTARIA LA PRESIDENCIA DE MORENO.

Tal es el punto culminante que atrae las miradas de los hombres pensadores y sensatos interesados vivamente en esta cuestion de la mayor trascendencia para la República.

Entre los varios aspectos que presenta la lucha actual, el mas terrible y mas decisivo en favor de la revolucion es que el triunfo del partido blanco daria por resultado inmediato el entronizamiento de la mashorca, la persecucion sistemada y bárbara á los hombres de principios y honrados que por mas esfuerzos que hagan de prudencia jamas podrian transigir con la inmoralidad prepotente.

La elevacion de Moreno á la presidencia, será la consecuencia rigorosamente lógica del triunfo del partido blanco y con ella la restauracion de la escuela de Palermo, las escenas sangrientas del Cerrito y de Quinteros la mas espantosa relajacion de los hábitos constitucionales, la corrupcion completa de la conciencia pública, la degradacion y envilecimiento de nuestras masas, porque sabido es la perniciosa influencia del hábito aun en los individuos del alma mas templada y en los carácteres mas viriles, y la historia nos enseña con lecciones terribles pero incontestables, que los pueblos que son naturalmente dispuestos á todo lo grande y elevado caen tambien en la postracion.

No hay que hacerse ilusiones sobre esta triste verdad—Los hombres mas apegados á las formas, mas consecuentes con los principios, no pueden vacilar ya, por que no hay medio entre el bien y el mal. La linea de conducta del partido colorado esta trazada fatalmente por la fuerza de los acontecimientos, cual si lo hubiese hecho una mano de fierro.

Si alguno que otro hombre honrado en política hubiese en el partido blanco, él seria impotente para neutralizar la influencia fatal y aterradora del caudillaje que ahogaria su voz haciendo pesar sobre él su omnímodo poder. Los mismos blancos comprenden esta verdad; no la confiesan por rubor pero la elocuencia de los hechos manifestada por ejemplos abundantes y vergonzosos que nos dan á cada momento se encarga de revelar su debilidad. Desde que por un decreto absurdo se declaró el estado de sitio, ha tomado el gobierno las medidas mas injustas, violentas, odiosas é ineficaces; no faltan miembros de ese partido que las condenen en secreto, sinó por virtud al menos porque creen que perjudican la misma causa que sostienen, y sin embargo, no hacen la mas mínima protesta. Esa unidad compacta que ellos decantan cuando se trata de luchar con su adversario, es la unidad hija del terror y del egoismo.

Echemos una mirada retrospectiva, pero no lejana, y veremos á D. Bernardo Berro en el mejor periodo de su presidencia contemporizando con Bernardino Olid, Burgueño, Coronel, Cames, Aparicio, y otros bandidos que por escarnio se dicen columnas del órden y de las instituciones.

Apenas Berro queria hacer sentir su autoridad sobre el caudillaje maldito enseñoreado en los departamentos, esa medida que asombraba á algunos hombres de la capital que segun ellos daba la medida de la energía de su gobernante, al instante se alarmaba el elemento bárbaro y surgian amenazas. Berro temblaba y cedia perdiendo terreno, y eso sucedia en una época en que se contaban seguros y creian haber radicado definitivamente su poder como partidarios.

Recien ahora se han desengañado algunos incautos que candorosamente creian en la influencia de los *caciques departamentales*, que solo la tienen á la sombra de la autoridad que los consiente, y solo la ejercen para amedrentar al ciudadano haciendo de cada habitante de la campaña aparentemente un instrumento de sus torpezas, caprichos ó cuando menos, máquinas insensibles á los desmanes y crímenes que perpetran diariamente.

Entre tanto los hombres de la capital creian tener en esos nuevos barones féudales, mas detestables aun que los primeros, caudillos de esos que arrastran por el amor. Ahora palpan su error porque Cames, Coronel, Moreno, Olid, Burgueño y Aparicio solo forman divisiones compeliendo por la fuerza, amenazando con medidas estremas, descendiendo hasta la adulacion, y sin embargo, han tenido que desmontar la mayor parte de sus caballerias porque comprenden su nulidad y su influencia negativa.

Todas las elecciones que ha habido durante la presidencia del Sr. Berro, han sido canónicas y ¿cómo suceder lo contrario? Preciso seria hacer una marcada injusticia á los habitantes de la campaña acusándolos de culpable apatia á no conocer prácticamente el entronizamiento de esos malvados.

Llega una eleccion, y si hay algun ciudadano bastante osado que se atreva á iniciar una lucha para combatir sus candidatos é invitar á todos los hombres adversos al caudillaje que sin duda forman la mayoria pacífica y laboriosa de la campaña, ya nos parece oir su contestacion:—«*Si votamos en contra del caudillo nos persiguen esplotando su posicion de comandantes de la G. N., nos levantan sumarias, nos envian una docena de forajidos para que roben é incendien nuestras casas, violen ó asesinen nuestras familias.*»—Tal es el triste cuadro que presenta la campaña, en donde todos los derechos son una mentira cruel. Por mas q' parezca esto exajerado, esta es la verdad práctica, y no habria un solo estranjero caracterizado en cualquiera de los departamentos que no confirme tal aserto. —Los Caciques tienen salvo conducto para armar sus bandidos y entregarlos á toda clase de excesos, cuentan con un circulo en cada Departamento y en cada pueblo, para engañar á los creyentes de boca abierta haciéndoles creer que representan la inmensa mayoria del pueblo. Los gefes políticos toleran porque el mismo Sr. Berro mas de una vez ha creido anti-político perseguir, juzgar y castigar á los verdaderos autores de tan enormes atentados.

Si esto sucedia en tiempo del Sr. Berro ¿que no seria en el tiempo de los caudillos, con nueva y mas terrible influencia q' les daria su posicion de vencedores y la alianza con el sanguinario Moreno elevado á la presidencia, y que se constituiria en protector nato de sus colegas?

No hay medio entre el triunfo del partido colorado que dará paz y libertad, y entre los discípulos de Rosas que nos harán retroceder á la aciaga época del año 40 en Buenos Aires y á la del Cerrito en esta República.

La eleccion no es dudosa entre la libertad, los principios, el progreso y la tolerancia del partido colorado, y la persecucion infame, la reaccion de la mashorca, la muerte de todas las libertades y derechos, representada por el partido blanco, que no tiene pudor en aliarse hasta con los salvajes de la Pampa, ó bien sea el indio Cristo que con mengua de la civilizacion y espanto del siglo 19, vendrá sembrando la muerte el asesinato y el pillaje, en nombre de la legalidad; porque tales son las columnas que sustentan al partido dominante.

Un estranjero.

INTERESES ECONÓMICOS.

La Previsora Argentina.

Compañia de seguros mútuos sobre la vida.

En la ciudad de Buenos Aires á 1.º de Setiembre de 1863, ante mi el infrascrito escribano público y testigos al final firmados, los Exelentísimos Sres. D. Bartolomé Mitre, D. Mariano Saavedra, D. Marcos Paz, y los Sres. D. Bernabé Ocampo, D. Miguel Azcuénaga, D. Constant Santa María, D. José Gregorio Lezama, D. Enrique Ochoa hijo, D. Félix Egusquiza, D. Vicente Casares, D. Norberto de la Riestra, D. Martin Hardoy, D. Antonio Gonzalez Moreno, D. Federico Cibils, D. Ricardo O'Shée, D. Martin J. D'Espouy, D. Jorge Atucha, D. Antonio Marcó del Pont, D. José de Carabassa, D. Jacobo Parravicini, D. Antonio Garcia y Garcia, D. Eustaquio de la Riestra y D. Juan Casado de este vecindario, personas hábiles para este acto, á los q' doy fé conozco;—Que habiendo aceptado el pensamiento de los tres Sres. iniciadores, últimamente nombrados para el establecimiento de una sociedad anónima de seguros sobre la vida, en esta ciudad, se reunieron con el objeto de acordar sus bases constitutivas y reglamentos necesarios, á fin de ocurrir ante la superioridad para solicitar la autorizacion prescrita por el artículo 405 del Código de Comercio para establecer la; y que habiendo acordado las bases de esta asociacion, me piden las reduzca á escritura pública, y su tenor es el siguiente:

Entre los Sres. que firmamos al pié como sócios fundadores y los Sres. sócios iniciadores que tambien firman la presente, se establece una sociedad anónima, para la administracion de una compañia general de seguros sobre la vida, con creacion de rentas vitalicias, capitales, viudedades y monte-pio que bajo la razon de «La Previsora Argentina» principiará á funcionar tan luego como tenga la autorizacion competente bajo las bases siguientes:

1.º El domicilio legal de la Sociedad será él de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo estender las operaciones de la compañia que vá á fundar y administrar á todas las Provincias de la República Argentina, á la del Uruguay, Paraguay, y cualquiera otra que la «Direccion» considere oportuno.

2.º Su objeto será administrar la Compañia General de seguros sobre la vida; que llevará el mismo título de la «Previsora Argentina» con arreglo á los Estatutos.

3.º El capital social será de un millon de pesos moneda corriente de Buenos Aires, dividido en mil acciones de mil pesos moneda corriente (de Buenos Aires) cada una, con iguales derechos y prerogativas, que serán cortadas de un libro talonario con su número de órden, quedando anotado en el talon el nombre del sócio á cuyo favor se estiendan.

4.º Las mismas acciones referidas se dividirán en seiscientas acciones de pago y cuatrocientas acciones de beneficio.

5.º Las seiscientas acciones de pago serán nominales mientras no esté completamente integrado el capital nominal de ellas.

6.º Quedan suscritos entre los señores siguientes:

Exmo. Sr. D. Bartolomé Mitre, diez acciones; Exmo. Sr. D. Mariano Saavedra, veinte idem; Sr. D. Marcos Paz, quince id.; Sr. D. Bernabé Ocampo, cuarenta y cinco idem; Sr. Miguel Azcúenaga cuarenta y cinco idem; Sr. D. Constant Santa Maria cuarenta idem; Sr. D. José Gregorio Lezama cincuenta idem; Sr. D. Enrique Ochoa hijo, cuarenta y cinco idem; Sr. D. Felix Egusquiza quince idem; Sr. D. Vicente de la Riestra cuarenta idem; Sr. D. Martin Hardoy quince idem; Sr. D. Antonio Gonzalez Moreno diez idem; Sr. D. Federico Cibils veinte idem; Sr. D. Ricardo O'Shée cuarenta idem; Sr. D. Martin I. d'Espouy cincuenta idem; Sr. D. Jorge Atucha cuarenta y cinco idem; Sr. D. Antonio Marcó del Pont veinte idem; Sr. D. José de Carabassa cuarenta y cinco idem; Sr. D. Jacobo Parravicini veinte idem; seiscientas.

7.º La posesion de diez ó mas acciones de pago da voto activo y pasivo al poseedor de ellas, siempre que las posea con seis meses de anticipacion al dia de la junta; pero será indispensable que la transferencia se haya verificado á favor de persona ó personas aprobadas por la junta Directiva, con acuerdo prévio de la Junta que represente á los suscritores de la compañia de Seguros sobre la vida, cuya aprobacion constará en acta y será hecha en votacion secreta. Cualquiera transferencia que no llene este requisito solo dará derecho al tenedor de ellos á la parte proporcional de beneficios que le correspondan.

8.º Las cuatrocientas acciones de beneficio son desde luego al portador y de ellas se adjudican ciento y cincuenta á los tres señores iniciadores, D. Antonio Garcia y Garcia, D. Eustaquio de la Riestra, y D. Juan Casado, quedando las doscientas cincuentas restantes en caja reservadas para distribuir entre las personas que á juicio de la Direccion contribuyan al mayor desarrollo y prosperidad de las operaciones de la compañia.

9.º Obtenida que sea la competente autorizacion, principiará la Sociedad sus operaciones, aplicando á los primeros gastos de instalacion, impresiones, publicaciones, anuncios etc. etc. el dividendo pasivo que se cobrará entre las acciones de pago, y que no podrá esceder de treinta por ciento por cada pedido.

10. Constituida la sociedad y abrobados que sean los Estatutos de la Compañia de Seguros sobre la vida, se procederá con la mayor actividad á procurar suscriciones á las diferentes combinaciones que abrazan los Estatutos.

11. Ademas de las operaciones que ellos espresan, la Direccion propondrá oportunamente la ampliacion á otras combinaciones de Seguros que prometan buen resultado, como por ejemplo el seguro de riesgo de muerte por sistema mútuo ú á prima fija.

12.º La comision de cinco por ciento que devengará cada suscricion á la compañia «Previsora Argentina» es un ingreso para esta Sociedad, y con su importe satisfará los gatos de administracion, inspecciones, agencias etc. etc. etc.

13.º La administracion de la Sociedad estará á cargo de una Junta Directiva compuesta de cinco vocales, quienes nombrarán de su seno un presidente. Se elejirán ademas cinco suplentes para los casos de ausencia ó enfermedad.

14.º Las facultades de la junta directiva serán: nombrar un Gerente, un sub-Gerente un Secretario y los demas empleados para la buena administracion; fijarles su respectivo sueldo, disponer de las acciones de beneficio que quedan en caja; presentar anualmente á la junta general de accionistas, una memoria esponiendo el estado de la sociedad y de la compañia que va á administrar, y proponer reparticion de beneficios.

La primera junta directiva durará seis años, tiempo considerado indispensable para que pueda presentar la primera liquidacion quincenal de la compañia que vá á administrar, y para componerla han sido elegidos los Sres. D. Bernabé Ocampo, D. Constant Santa Maria, D. Miguel Azcuénaga, D. Antonio Marcó del Pont, D Jacobo Parravicini, y para Suplentes los señores D. Enrique Ochoa (hijo), D. José Gregorio Lezama, D. Ricardo O'Shée, D. Martin Hardoy y D. Federico Cibils.

15.º Anualmente se separará para fondo de reserva el importe que decida la «Direccion» no escediendo de cinco p.§

Las utilidades correspondientes á las acciones de beneficio guardadas en la caja, irán á aumentar el fondo de reserva.

Cuando el fondo de reserva llegue á la suma del capital social, no se separará más, sino se repartirán las utilidades integras.

La Comision da 5 p.§ sobre las suscriciones á la Compañia General de Seguros, que es el ingreso de esta Sociedad, cubrirá todos los gastos de administracion etc. etc. y de su líquido producto tendrá la Junta Directiva en ejercicio una quinta parte, siendo las cuatro quintas restantes repartibles entre las acciones de pago y de beneficio por igual.

16. Para ser miembro de la primera «Junta directiva» se necesita depositar diez acciones de pago en la caja de la sociedad, las cuales serán inenagenables por el tiempo que dure su cargo. Las siguientes Juntas no podrán ser nombradas sino entre los accionistas que con arreglo á lo que previene el artículo séptimo, tengan treinta acciones de pago para ser igualmente depositadas durante su cargo.

17. La contabilidad será llevada con completa independencia de la Compañia de Seguros.

18. Anualmente se hará el balance correspondiente á esta Sociedad administradora, en la época en que la «Direccion» considere mas oportuna, y se citará á Junta general de accionistas para someterles el resultado.

19. La duracion de la sociedad será de cincuenta años prorrogables.

20. La Sociedad podrá ser liquidada: 1.º por la pérdida de la mitad de su capital social, conforme lo previene el Código de Comercio; en cuyo caso sus existencias y valores serán repartibles entre las acciones de pago, hasta completar el capital desembolsado; entrando las de beneficio solo por el escedente que pudiese resultar á prorrata con las de pago; 2.º En caso de algun otro motivo de conveniencia ó acuerdo en junta general de accionistas, con una mayoria de tres cuartas partes de sus votos, habiendo utilidades adquiridas; estas y el capital social existente se repatirán entre las mil acciones por igual, bien sean de pago, bien de beneficio

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1863.

Para las ulterioridades, los señores otorgantes me piden les espida testimonio en forma. Y prévia lectura en que se ratificara, asi lo dijeron, otorgaron y firmaron, siendo testigos D. Manuel de Aramburú, D. José Luis Aballá y D. Angel Vinent, vecinos—de que doy fé.

Esta escritura sigue inmediatamente á la de protesto que hoy otorgó D. Augusto Marmiesse á los señores Vicente Casares é hijos al folio 268, vuelta. Bartolomé Mitre—Mariano Saavedra—Marcos Paz—Bernabé Ocampo—Miguel Azcúenaga—Norberto de la Riestra—Constant Santa Maria—José de Carabassa—A. Marcó del Pont—E. Ochoa hijo—José Gregorio Lezama—Federico Cibils—Martin José d'Espouy—F. Eguzquiza—Martin Hardoy—A. G. Moreno—J. Parravicini—Jorge Atucha—Ricardo O'Sheé—E. Riestra—Vicente Casares—Antonio Garcia y Garcia—Juan Casado—Testigo Manuel de Aramburú, testigo José Luis Aballa, testigo Angel Vinent—Hay un signo—Ante mi Guillermo C. Dowbley, Escribano público. Es conforme con la Escritura matriz que paso por ante mi y existe en el registro á mi cargo de que certifico—A pedimento de D. Antonio Garcia y Garcia doy la presente cópia que signo y firmo en la fecha de su otorgamiento—Hay un signo—Guillermo C. Dowbley—Escribano público.

Estatutos de la sociedad previsora argentina.

CAPITULO I.

Constitucion de la compañia.

Art. 1.º Se forma una Compañia General de Seguros sobre la vida entre las personas que se han adherido y que en adelante se adhieran á los presentes estatutos con el objeto que se dirá.

2.º Esta Compañia llevará el nombre de «La Previsora Arjentina» que es el que lleva la Sociedad anónima que la rejentea.

3.º Su domicilio y residencia de la Direccion General será en Buenos Aires.

4.º La Direccion y Administracion estarán á cargo de la Junta Directiva.

5.º Compondrán la junta Directiva, cinco vocales en actividad de ejercicio, los cuales nombrarán de su seno un Presidente, y cinco suplentes elejidos por los sócios fundadores, ó los que representen sus acciones.

7.º La duracion de la Compañia será de 55 años pudiendo prorrogarse si se estimase oportuno.

8.º La Compañia empezará á funcionar tan luego como sean aprobados los presentes estatutos por la autoridad competente.

CAPÍTULO II.

Operaciones de la compañia.

9.º Las operaciones de la Compañia se concretarán á facilitar á todas las clases de la sociedad la formacion de capitales, pensiones, viudedades, rentas, etc., por medio de suscriciones únicas, anuales, semestrales, trimestrales, mensuales ó semanales que se invertirán segun se espresará en el capítulo correspondiente.

10. De ningun modo podrán dedicarse los fondos de la Compañia á otras operaciones que las que señalan los presentes estatutos.

CAPITULO III.

Formacion de secciones.

11. Las operaciones de la Compañia darán lugar á la formacion de tantas secciones parciales, cuantas sean las liquidaciones que deban formarse.

12. Formarán parte de una misma seccion todos los suscritores cuyos seguros terminan en una misma época como mas adelante se espresa.

CAPITULO IV.

Clasificaciones de los seguros.

13. Los beneficios que resulten se repartirán entre los asegurados en justa proporcion, con arreglo á la edad y condicion del asegurado, tanto por la importancia de la suscricion, cuanto por la duracion del compromiso social, en la forma que se dirá.

14. Para la graduacion del riesgo del seguro respecto á la edad, se formarán las oportunas tarifas, con arreglo á las tablas de mortalidad de Deparcieux.

15. El artículo anterior se entiende para los que hagan el seguro con riesgo de muerte.

CAPITULO V.

Bases de la asociacion para los suscritores con riesgo de Muerte.

16. Toda persona capaz de contratar, puede ser admitida en la Compañia como suscritor.

17. Las suscriciones pueden hacerse en

FOLLETIN.

LUISA

CUENTO

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Cuando llegó á ser mozo, su padre se vió obligado á maldecirle, su madre á llorarle, y entre ambos á arrojarle del techo paterno. Gutierre se amparó de una capa y de una espada, se salió de Salamanca, y reunido con una brava gente, hizo tales cosas con ella, que por temor de que la justicia le atase al banco de una galera para tenerle quieto, se fué de españa y se puso al servicio de la Francia.

Al cabo, sabiendo ya cuanto puede saber un aventurero completo, un hombre de corazon y puños, acribillado por el hierro, amaestrado en todo genero de picardias y delitos, se pasó á los tercios de Flandes, hizo prodigios de valor, llegó á capitan, y ya capitan se propuso venir á lucir su banda á Salamanca, de donde habia salido hacia quince años en busca de aventuras.

Encontróse con que su padre habia muerto, con que su madre estaba paralítica, y con que tenia una hermana de catorce años, que hacia la desesperacion de los estudiantes y de las gentes entretenidas de Salamanca.

Aquella niña habia venido á la casa paterna un año despues de haber salido él de ella.

El capitan Gutierre vió con placer que su hermana Julia gastaba terciopelos y encajes y perlas, que apesar de su juventud era una arrogante moza, y que sabia manejarse de tal modo que habia hecho tributarios de su hermosura á todos los que habian tenido la desgracia de codiciarla.

Gutierre se alegró.

He aquí, dijo, que me encuentro con una hermana, con la cual no contaba, hermosisima sobre toda ponderacion, que me enamora, y á quien no hay necesidad alguna de enseñar. Yo bien quisiera que no fuera mi hermana; pero puesto que lo es y no puede servirnos para una cosa, hagamos que nos sirva para otra. Llevemonos esta muchacha á la corte.

Julia no se entrometió en esplicar á su hermano su conducta.

Esto lo atribuyó á maestria de su hermana.

Por otra parte no oyó jactarse á nadie de gozar los favores de Julia.

Atribuyó esta circunstancia á que nadie por miedo á el podia atraverse á hablar en sus barbas de tales asuntos.

Reparó que nadie, es decir ninguno que pudiera llamarse amante, entraba en su casa ni de dia ni de noche.

Pero Gutierre supuso que entrarian cuando él no pudiese verlos y se dijo:

— Pues mejor: cuando esta rapoza me engaña á mi, es capaz de engañar al mismisimo demonio. Esto quiere decir que puede tener una docena amantes sin producir riñas ni escándalos. Mui bien; es todo lo que podia desear. Cuando Gutierre dijo á Julia que Salamanca era indigno de su hermosura, y que la iba á llevar a la corte donde los enamorados eran mas ricos y mas genorosos, Julia sin ponerse amarilla ni colorada, le contestó que iria adonde la quisiese llevar; pero que mientras viviese su madre no habia que pensar en ello.

—Bah! dijo Gutierre para si, la muchacha tiene sin duda amores en Salamanca, y para no moverse de ella, toma por pretesto la vieja. Esperaremos un poco, porque las mujeres mudan de pensamiento todas las lunas, y si al cabo es necesrio, nos quitaremos de enmedio el pretesto.

Pasó algun tiempo.

Julia continaba vistiendo galas, viviendo en buena casa, cuidando á su madre, y dando dinero á su hermano Gutierre, siempre que su hernano se lo pedia.

Julia jamás salia sola; acompañabanla siempre la mujer de un medico que vivia junto á su casa, y cuando salian era siempre de dia.

Siguiólas por curiosidad Gutierre, y vió que las dos mujeres iban al paseo público ó á la iglecia

Que en el paseo las rodeaban nobles señores, que la acompañaban gentil y respetuosamente, como hubieran acompañado á la mas noble y mejor reputada doncella; y alguna vez q' se hizo el encontradizo, halló que los mas estirados llamaban a su hermana doña Julia, y que al saber que él era su hermano le llamaban don Gutierre.

En vista de esto, Gutierre creyó necesaria una esplicacion con su hermana.

Retiróse una noche temprano, y la dijo:

—Julia, tengo que hablarte.

—Como quieras y cuanto quieras.

—Necesito hablarte á solas.

Julia despidio á su dueña y á su doncella, porque es de advertir que Julia se daba todo el decoro de una dama.

—Dime, Julia, le dijo yendose en derechura al negocio Gutierre; ?en qué consiste que por mas que he hecho no he podido dar con tu amante?

—En que no tengo, contesto Julia.

—¡No le tienes! ¿Y de donde sale el lujo que gastas, tus brocados?....¿Acaso nuestro padre encontro algun tesoro?

—El tesoro que mi padre ha encontrado, dijo sonriendo tristemente Julia, soy yo.

—¡Ah! ¡tu; verdaderamente eres un prodigio, Julia, una niña hermosisima y tienes un no se qué que me enamora.... yo mismo tenge que recordar continumente que eres mi hermana....pero no hablemos de esto... sepamos.. de donde te viene toda esa grandeza.

—De mi hermosura, dijo dolorosamente Julia.

—¿Pero quien es dueño de tu hermosura?

—Nadie.

—!Nadie¡

—No!

—Esplicame....

—Todo consiste en que á fuerza de merecer, piensan muchos que lograrán alcanzar... yo escucho al uno, sonrio al otro, sufro á qual y todos....todos tienen esperanzas de llegar á ser mi marido.

—¡ Tu marido!

—Yo no seré de otro que de mi marido.

—Ah!

—Y no será mi marido aquel que mas tenga, sino aquel á quien yo mas quiera.

—Maldito si te entiendo una palabra.

—Yo me entiendo.

—¡Ah! ¡tú los estás engañando! ¡nunca hubiera creido!....

—!Nuestra pobre madre está enferma!

—No me has comprendido, hermana; lo que yo nunca hubiera creido era que hubiese hombres tan tontos.

—Quien sabe hacerse valer, vale.

—Es necesario confesar que me estás dando lecciones Julia.

—Pues mira, no hago mas que tomar lo que me dan, y aun así, yo no soy quien recibo: mi dueña....

—¡Ah! ¡ah! ¿y piensas que esto dure mucho tiempo?

—¡Todo lo que yo quiera!

—Pues es necesario que quieras mucho.

—Querré mientras mi madre viva.

Dijo Julia tan de corazon estas palabras vió Gútierre que Julia amaba de tal modo á su madre, que esto salvó á la vieja. Gutierre, para que su hermana ganara bien, para esplotar por su cuenta, habia concebido no sé qué horrible proyecto.

Pero no duró mucho tiempo la necesidad del piadoso amor de Julia hácia su madre.

A despecho de Gutierre, que temió que su hermana dejase de ser lo que era, no teniendo necesidad de cuidar de su madre, la pobre vieja se murió.

Pocos dias despues de haber muerto la vieja, con terror, con rabia de los amantes, que habian esperado llegar algun día al amor de Julia y que habian pagado muy caras sus esperanzas, Julia salió con su hermano de Salamanca en un coche de camino, en direccion á la córte.

Gutierre habia cuidado mucho de que su hermana no tuviese que apearse como una cualquiera en la puerta de un meson ó de una casa de huéspedes; habia escrito á un amigo y tenia preparada servidumbre y casa.

Es cierto que los muebles, las tapicerias y las alfombras eran alquiladas; que el lacayo, la dueña y el codrigon eran tambien criados de alquiler; pero la casa era hermosa, y estaba situada no menos que en la calle de la Almudena, cerca de Santa Maria, y por lo tanto próxima á palacio.

En esto habia entrado por todo el cálculo de Gutierre, la casa tenia un magnifico mirador, y bajo aquel mirador pasaban la mayor parte de los grandes señores y de la gente rica que iban á palacio.

Cuando Julia entró en la casa, arrojó en torno suyo una mirada despreciativa.

—Estos muebles no me gustan, dijo, ni estos criados me agradan; será necesaria otra cosa.

—Pero hermana, dijo Gutierre, así como esto es, no lo tiene mas de una familia noble y rica, y además todo es necesario pagarlo.

—¿Y qué importa eso? dijo Julia: por ahora voy á descansar; despues ya veremos lo que hay que hacer.

Cuando Julia hubo descansado llamó á su hermano.

Gutierre la encontró bellísimamente vestida.

El luto la sentaba á las mil maravillas.

—Que pongan la litera, dijo Julia.

—¡Pero no tenemos litera, dijo Gutierre.

—¡Ah! será necesario empezar á hacer las compras desde dentro de casa. Es necesario que nos traigan al momento una poderosa; como las de la reina.

—¡Ah! dijo Gutierre abriendo tanta boca; por eso no quede....si hay con que pagarla.

—Lo que yo necesito ante todo es la litera.

Gutierre partió y una hora despues volvió con una litera barnizada, dorada, forrada de terciopelo azul, y con cristales de Venecia en las portezuelas.

El maestro la acompañaba todo receloso, porque no conocia á Gutierre, y su facha no era lo mas á própositopara tranquilizar á un mercader.

Julia miró, examinó detenidamente la litera, y luego dijo al maestro á quien no habia hablado una palabra, con un verdadero acento de reina:

—¿Qué se os debe?

—Trescientos ducados, dijo el maestro.

Julia contó los trescientos ducados en doblones de oro y los entregó al mercader, á quien despidió en seguida.

Julia salió en litera, recorrió las tiendas de los mercaderes, cubrió de ricas tapicerias la casa, mandó traer muebles, y por último llamó al dueño de la casa.

Este era un usurero.

—¿Cuánto quereis por vuestra casa? le dijo Julia.

—No la vendo, contestó el bribon, viendo las tapicerias adheridas á la pared en muchas habitaciones.

—¡Que no la vendeis!

—Es una taza de plata que puede producir mucho.

—¡Ah! ¡una taza de plata!

—Sí por cierto; y ahora reparo que el alquiler es mezquino.

—¿Sí?

—Mezquino ciertamente, replicó el dueño.

—¡Oh! es verdad; ¿vos creeis que porque este gabinete tiene esas riquísimas tapicerias flamencas pegadas á la pared, porque no pueden despegarse sin perderse, me obligareis á pagaros, por vuestra casa lo que qnerais?

—¡Yo! no por cierto.

—Pues mirad en lo que yo aprecio mi tapicerias.

—Y levantando la pnnta de una de ellas tiró violentamente, rasgó y dejó despegado un largo giron en que salieron la cabeza y el pecho de una Venus y el brazo de una Hecate.

El usurero se aterró.

Julia acababa de tirar á la calle un buen número de doblones.

—Y lo mismo que hago eso, capaz de pegar fuego á la casa.

—Me la pagaríais.

—Pues esa es la cuestion, que no es la pagaria.

—¡Oh! ¡oh! ¿con que decididamente teneis empeño en quedaros con mi casa?

—Quiero comprarla; si no me la vendeis me iré de ella.

—Pues os lo vendo.

—No hablemos mas: traed con vos un escribano.

Julia compró la casa en una fuerte suma, porque el usurero se prevalió de la ocasion, y porque, segun él, su casa estaba en muy buen sitio.

utierre lo veia todo esto con un creciente asombro.

¿De donde sacaba su hermana el dinero?

No podia decirse entonces que eran los amantes.

Cuando hacia una pregunta acerca de esto á Julia, Julia le contestaba:

—¿Qué te importa? Gasta y gasta, y no pienses en mas.

—¿Pero por donde te viene?....

—No lo sé.

—Y Julia se obstinaba en esta contestacion, y Gutierre llegó á hacerse receloso y á espiarla, pretendiendo averiguar donde tenia su tesoro.

Pero sus investigaciones eran inútiles.

Nada vió que pudiese indicarle la procedencia del dinero de Julia.

Ella, es cierto, tenia numerosas y ricas alhajas, procedentes de los amantes que ya que no habian podido enamorarla, habian pretendido deslumbrarla: pero ni Julia usaba aquellas alhajas ni las vendia.

Todo en Julia era misterioso.

Y en la corte era su virtud aun mas severa que en Salamanca.

Allí á lo menos se dejaba abordar, ya que no en la casa, en el paseo: sonreia á los suspiros de sus enamorados, era una mujer, un ser humano.

favor y en cabeza del suscritor ó de un tercero; la cuota mínima será de pesos fts. 5 anuales, entregados en junto ó por entregas convencionales.

18. El individuo sobre cuya cabeza se hace la suscricion se llama asegurado y asociado aquel en cuyo favor resulta la utilidad de la suscricion.

19. El suscritor es asociado siempre que el seguro no estipule que se hace en provecho de un tercero.

20. La entrada en la Compañía y la obligacion del suscritor constará en una doble Póliza firmada por él y el Gerente ó por un ajente debidamente autorizado. Estas pólizas para ser válidas deberán pasar á inscribirse en el rejistro de matrícula, en cuyo acto serán ratificadas por la Junta Directiva, estampando en ella el sello de la Compañía.

21. Al respaldo de la Póliza se estamparán libremente los presentes estatutos.

22. La Póliza espresará:—1.° los nombres, apellidos y domicilios del suscritor; 2.°, los nombres, apellidos y domicilio del asociado; 3.°, los nombres, apellidos lugar y fecha del nacimiento del asegurado; 4.° el importe de la suscricion que se quiere hacer en la Compañía y las épocas del pago; 5.°, el objeto, condicion y duracion de la suscricion; 6.°, los documentos que deberán presentarse para justificar el derecho del asociado á los beneficios de la asociacion.

23. A la suscricion deberá acompañarse la fé de bautismo y en su defecto un documento legal por el cual conste la edad del asegurado; cuyos documentos quedarán archivados en la Direccion hasta la liquidacion del seguro. Cualquiera inexactitud en estos documentos ó en las aclaraciones relativas á la edad del asegurado, cuyo objeto y efecto fuese de alterar las condiciones del seguro en perjuicio de los demas asociados, causará la pérdida de todos los derechos á las utilidades de la Compañía. El asociado que incurriese en esta falta recibirá solo en la época de su liquidacion el capital que hubiese entregado, aun cuando resultase exacto en las demas condiciones de su contrato.

24. Las suscriciones ó entregas de fondos en la Compañía podrán hacerse por semanas, meses, trimestres, semestres ó años.

25. La Direccion podrá rechazar cualquier suscricion que se le presente sin esplicar el motivo.

CAPITULO VI.

Duracion del compromiso social.

26. Las suscriciones ó seguros se harán en la Compañía por tiempo de 5 á 25 años. Desde el 5.° año inclusive, se admitirán por 1, 2, 3 y 4 años, atendiendo á que des de entonces serán efectivos todos los beneficios de la mútua asociacion. Adoptando como base el sistema de quinquenio, todo suscritor por 10 ó mas años, tendrá opcion á retirar el capital y beneficios en todo ó en parte al vencimiento de cualquiera de los quinquenios señalados en su Póliza. Estas liquidaciones no se entienden con los que hagan depósitos para formar capitales solamente con el interés compuesto, pues á estos se les liquidará y abonará siempre que lo deseen á los 15 dias de pedida su liquidacion, con el bien entendido que cesan los intereses desde la fecha de su peticion que deberá ser por escrito.

CAPITULO VII.

Conclusion del compromiso social y caducidad del seguro.

27. Los efectos del compromiso social cesan asi para el asociado como para la sociedad en los casos siguientes: 1.° por fallecimiento del asegurado en los que lo hicieron con riesgo de muerte; 2.° por el vencimiento del término del seguro en los que lo hiciesen sin abandono del capital. En el primer caso queda libre el suscritor de todo pago posterior al fallecimiento y pierde todas las entregas que hasta entónces hubiese hecho, asi como los beneficios correspondientes á las mismas, quedando unas y otras en beneficio de los socios supervivientes de su seccion. Los que hubiesen asegurado sin abono de capital y falleciesen, tendran solamente derecho, al capital que hubiesen entregado, quedándose los intereses devengados á favor de los demás interesados de su seccion.

28. Los seguros caducan: 1.° por la circunstancia que establece el art. 23.°; 2.° por la dilacion de seis meses en el pago de su cuota.

29. La caducidad del seguro priva al asociado de todas las utilidades que pudieran corresponderle en la compañía, quedándole entónces el derecho en la época del quinquenio que le corresponda, al capital que hubiese entregado, y esto caso de no haber asegurado con riesgo de muerte, pues si asi lo hubiese hecho y no viviese el asegurado en la época de la liquidacion del quinquenio, tampoco tendrá derecho al capital entregado.

30. El asociado moroso que volviese á continuar sus pagos dentro de los seis meses de respiro concedidos por el art. 27.° deberá pagar ademas de la cuota atrasada un interés de 1 1/2 p.% por cada mes de atraso, como suplemento para optar á los beneficios de los demas asociados.

CAPITULO VIII.

Inversion de los fondos.

31. Las sumas que reciba la administracion se asentarán en un libro de caja visado y firmado por el Gerente y un vocal de la Junta de vijilancia nombrada al efecto, depositándolas diariamente en el Banco de la Provincia ú otro que merezca la confianza de la Junta, á la órden de la Junta Directiva, para que tan luego como haya cantidad suficiente, invertirla, dando conocimiento al Delegado de Junta de la vijilancia y publicidad, como sigue: El 90 p.% de los ingresos, en compra de fincas, dentro del municipio, pudiendo estenderse la Direccion si lo juzga conveniente hasta el 95 p.%, y el 10 p.% ó 5 p.% restante en su respectivo caso, se reservará en el Banco en depósito para atender al pedido de los suscritores que hagan sus imposiciones sin término de liquidacion prefijado.

32. Igual operacion se practicará con los intereses que se perciban de resultas de las inversiones.

CAPITULO IX.

Reparto de los beneficios.

33. Llegada la época del vencimiento de una seccion se procederá á su liquidacion. Esta liquidacion empezará en 1.° de Enero de cada año y concluirá precisamente el 30 de Junio del mismo año, desde cuya fecha, comenzará el reparto de los beneficios, que se hará del modo siguiente: Los suscritores con riesgo de muerte recibirán: 1.° el capital de sus suscriciones 2.° el interes compuesto que estas hayan devengado; 3.° su parte en la caducidad ocurrida en su seccion; 4.° su parte tambien en los capitales y beneficios de los fallecidos. En esta distribucion se procederá con arreglo á lo que determinan los artículos 13 y 14.

34. Los suscritores sin abandono de capital por riesgo de muerte, percibirán: 1.° el capital que hubiesen entregado 2.° los intereses compuestos que aquel hubiese devengado; 3.° los intereses correspondientes á los fallecidos y caducados en su seccion.

35. Los suscritores que solo lo fuesen para formar capitales por medio de intereses compuestos, no tendrán mas que los beneficios obtenidos por el método antedicho.

36. Los asociados que hubiesen optado por la creacion de rentas ó pensiones, recibirán en la época de la liquidacion que hubiesen fijado, y todos los años desde entonces el producto anual que devengue el capital que en la Sociedad hayan creado, con el bien entendido que desde dicha época, su contrato espirará todos los años en 31 de Diciembre, de suerte que con solo un aviso en 1.° de Enero de cada año y la presentacion de la fé de vida del asegurado, podrán recojer su capital íntegro o parte de él ó continuar en la asociacion por un año mas.

CAPITULO X.

Documentos que deben presentarse para tomar parte en los beneficios de la compañía.

37. Los documentos que deberán presentar los asegurados con riesgo de muerte, para tomar parte en los beneficios de la Compañía, son: La fé de vida del asegurado ó la partida de defuncion del mismo que acredite su muerte despues de la conclusion de su contrato con la Compañía. Estos documentos no se admitirán si no vienen legalizados en la forma de costumbre. Se exijen iguales documentos al fin de cada quinquenio á todos los sócios que opten por el sistema que establece el artículo 24.

38. Para la presentacion de estos documentos, la Compañía concede á sus asociados, el término de seis meses contados desde la época fijada para la espiracion del contrato. Los asociados que en dicha época no presentasen sus documentos á la Junta Directiva, perderán sus derechos á las utilidades del seguro que recaerán en los demas sócios de sus respectivas secciones.

39. Las fées de vida y demas documentos procedentes del Estrangero deberán precisamente ser legalizados por los Cónsules de la República Argentina.

40. La direccion anunciará á los asociados tres meses antes de la espiracion de su contrato, las obligaciones que impone el presente capitulo.

41. Los términos y plazos prefijados para la justificacion de derechos de los asociados, son de rigor y producen su efecto, sin que haya necesidad de notificacion prévia ni mas aviso que la memoria que se hace en las Pólizas.

CAPITULO XI.

Direccion.

42. La Administracion de la Compañía es propiedad de la sociedad anónima que la ha fundado, la cual con arreglo á los presentes estatutos nombrará los empleados que deberán desempeñarla.

43. La Junta Directiva presidida por el vocal á quien dé este cargo, nombrará todos los empleados y ajentes de la Administracion, y su Presidente firmará las actas donde consten los acuerdos de la Sociedad.

44. Corresponde al Gerente 1.°, firmar toda la correspondencia y proveer á todos los representantes de la Compañía de lo necesario para se jestion, asi como á todos los sócios, los datos y noticias que pueden necesitar; 2.°, á llevar asistido del Sub-Gerente, Secretario y demas dependientes con toda claridad y minuciosa exactitud, un rejistro matriz, diario general de la Compañía, los libros auxiliares y de asiento de contabilidad de la misma, los cuales estarán siempre á disposicion de los suscritores en las oficinas.

45. La gestion Administracion general y completa de la Compañía, asi como todos los gastos de alquileres, impresiones, sueldos de empleados y agentes, portes de correspondencia, oficina, mueblaje y todo lo necesario para el buen servicio de la Administracion, queda á cargo de la Sociedad fundadora representada por la Junta Directiva.

46. En justa remuneracion de estas cargas y por la gestion durante todo el tiempo de las suscriciones, cobrará una comision de un 5 p.% sobre el importe total de las suscriciones que reciba la Administracion, y 4 rls. fts. por cada Póliza, ambas cosas pagaderas al tiempo de firmarse la Póliza.

CAPITULO XII.

Junta de vijilancia.

47. La Junta de vijilancia se compondrá de cinco sócios entre los principales suscritores de Buenos Aires, nombrados por los mismos asociados.

48. La primera Junta de vijilancia solo durará un año, á fin de cuyo término se hará nueva eleccion de la sub-siguiente y esta será renovada en adelante por dos quintas partes.

49. Los miembros de la Junta de vijilancia pueden ser reelejidos.

50. Caso de fallecimiento, de dimision ó de ausencia prolongada de uno de sus miembros, la misma Junta propondrá el sócio que deba llenar la vacante hasta la primera junta jeneral.

51. La Junta de vijilancia, al tiempo de su constitucion, nombrará uno de sus vocales, como delegado para cumplir las formalidades de que hablan los artículos 31 y siguientes.

52. La Junta de vijilancia celará el fiel y exacto cumplimiento de todas las disposiciones señaladas en los presentes estatutos, por medio de su delegado.

53. La Junta de vigilancia se reunirá cuatro veces al año, á solicitud de la Junta Directiva, en cuyas épocas, presentará ésta el estado de las suscriciones y de su inversion, cuyos estados se publicarán acto continuo en los boletines de la Compañía.

54. Ademas de las cuatro reuniones arriba mencionadas, la Junta de vijilancia podrá reunirse siempre que lo tenga por conveniente, á solicitud de cualquiera de sus vocales.

55. El cargo de vocal de la Junta de vijilancia seré gratuito, honorífico y voluntario.

CAPITULO XIII.

De la Asamblea General.

56. Todos los años en los meses de Julio ó Agosto, prévio los avisos oportunos y con veinte dias de anticipacion, se citará á reunion general de todos los suscritores. formando asamblea los concurrentes. En ella presentará la Junta Directiva una memoria del estado de la Compañía, comprensiva tanto de las suscriciones admitidas cuanto de la inversion de los fondos puestos á su cuidado.

57. La Junta Directiva presidirá la Asamblea jeneral y en ella serán renovados los vocales de la Junta de vijilancia de que habla el artículo 48.

58. Para ser admitido á la Asamblea general, se necesita ser suscritor.

59. Para probar la identidad, el suscritor se proveerá de un boleto dado por la Junta Directiva, en el que se estampara por la misma el número de su Póliza y la cantidad que representa en la Compañía.

60. Los ausentes podrán ser representados en la Asamblea, prévia presentacion de carta de autorizacion para obtener el boleto de estrada.

CAPITULO XIV.

Transferencias.

61. Cualquier suscritor puede ceder y tranferir sus derechos por medio de endoso en forma, en el talon de su Póliza, con carta de aviso á la Direccion y aceptacion oficial del nuevo interesado.

Disposiciones generales.

62. No podrá hacerse ninguna alteracion en los presentes estatutos sin el consentimiento de la Junta Directiva y conformidad especial de la Junta de vijilancia.

63. Las diferencias que pudieran ocurrir entre la Compañía y cualquiera de los sócios, se someteran al juicio de arbitradores amigables nombrados por la Junta Directiva y la parte contraria. El fallo de estos árbitros será sin apelacion. En caso de no estar acordes, ellos mismos nombrarán un tercero en discordia.

64. Habiendo sido aprovados estos estatutos por el decreto superior fecha 16 de Setiembre de 1863, queda organizada la Compañía y en el pleno ejercicio de sus funciones, con arreglo á los presentes estatutos.

NOTICIAS DIVERSAS.

Asonada en la Victoria.

Podemos agregar hoy algunos otros detalles á los que dimos en nuestro número de ayer, sobre la mashorcada en este pueblo del Entre-Rios.

El asalto á la oficina de la Capitanía del puerto, tuvo lugar el viernes á las 2 de la madrugada. A esa hora 30 ó 40 individuos se dirijen á la Capitanía, y piden q' se les abran las puertas; en aquel momento no habia alli mas que tres marineros pertenecientes á la falua, los que se niegan á abrir las puertas; entonces los asaltantes que iban provistos de hachas las echan abajo y empiezan á destrozar lo que encuentran á mano; uno de los marineros que quiere oponer resistencia es herido de un sablazo. Despues de concluido el destrozo, los perpetradores se retiran tranquilamente á sus casas.

El capitan del puerto se hallaba en su casa con su familia, y avisado de lo que pasaba, y que se queria atentar é su vida, se vá á ver al Gefe Político Sr. Saraví para pedir proteccion para su persona. Este manda citar la partida á esa hora, 5 de la mañana, y se dirije con el Capitan del Puerto Lopez á la Gefatura, donde permanece hasta venir el dia.

Hasta esta hora llegan nuestros informes, pues las cartas que dan esta noticia tuvieron que entregarse á la diligencia que salió ese mismo dia á las 6.

Tal es el hecho escandaloso ocurrido en la Victoria contra las autoridades nacionales de aquel punto. Esperamos que el gobierno tome las necesarias providencias para que estas mashorcadas tengan un término en Entre-Rios.

Navegacion á vapor.

El proyecto de que dimos cuenta en uno de nuestros números anteriores iniciado por el capitan D. Manuel Sciurano, para traer de Estados Unidos un vapor de primer órden destinado á la carrera entre este puerto y Montevideo, sabemos que ya está en via de realizarse. La mayor parte de las acciones destinadas para esta plaza estan ya colocadas, y lo estarian las que se han reservado para Montevideo, sino fuese por los acontecimientos políticos que han suspendido las transacciones de aquel comercio.

Sensible es por cierto esta demora, pero tenemos confianza que desapareciendo las causas que la han motivado, la empresa cubrirá el total de las acciones, y podrá entonces el capitan Sciurano partir para New York, á mandar construir y traer el primer vapor que surcará nuestros rios, y que hará el viage á Montevideo en *seis horas*.

Ferrocarril del Oeste.

Los nuevos terraplenes en la prolongacion de este camino alcanzan á 7 millas de de distancia de la estacion Moreno; el empresario Sr. Roquet se queja de la falta de brazos, pues no tiene mas que 60 ú 80 hombres trabajando, cuando precisa 300.

La estacion intermedia entre Moreno y Lujan, va á colocarse en la posta de Peralta, que es mas ó menos la mitad de la distancia.

Continuan mejorándose las estaciones, y pronto van á empezar los trabajos para la traslacion de la de Flores, al paraje que se ha elejido por la empresa, y que posée el espacio suficiente para colocar los edificios que requiera esa estacion.

En la plaza del «11 de Setiembre» están ya terminados los nuevos almacenes, que á su elegante construccion reunen la solidez y comodidades necesarias para el tráfico.

En fin, estaciones, caminos, carruajes, talleres etc. todo va mejorando en el ferrocarril del Oeste.

Asesinato.

Refiere el *Standard* uno que ha tenido lugar en el Partido del Azul de la manera siguiente:

En la oracion del 22 del pasado, dos gauchos llegaron á la casa de D. Nicolas Saunders un respetable irlandés que vivia á inmediaciones del Azul, pidieron permiso para pasar la noche, lo que les fue inmediatamente concedido; los únicos habitantes del rancho eran el pobre Saunders, su hija casada y un niño. Los gauchos pasaron luego á la cocina, donde el uno se puso á hacer un asado, mientras el otro ayudaba á Saunders á encerrar las ovejas en el corral, despues de lo cual volvió á las casas. A los pocos momentos los ladrones penetraron en el cuarto de la hija, y le arrebataron el niño de los brazos, amenazando con matarlo sinó les entregaba todo el dinero que tenia en casa. Ella les dió 300$ que dijeron no era bastante; entonces les dió un papel de 500, preguntándole si era de 5,000, á lo que les contestó que «si.» Entonces tomaron las mejores ropas que encontraron; entretanto, la hija se escapó por una ventana y se dirijio al corral, en cuya puerta encontró á su padre asesinado.

El pobre Saunders no estaba enteramente muerto, pero abriendo los ojos y estendiendo la mano derecha hácia su hija espiró.

La hija de Saunders regresó á ver lo que pasaba en la casa, y por la ventana vió á los asesinos que ensillaban los caballos; se escondió tras de la puerta del cuarto del padre, desde donde percibió á los ladrones que rejistraban los cuartos con cuchillo en mano, y no encontrando á nadie montaron á caballo y se fueron. Aprovechando este momento tomó á su hijo en los brazos y se dirijió á casa de un tio suyo, como á media legua de distancia, donde se refujió.

Uno de los asesinos habia dormido varias veces en la casa de Saunders, y es manco. Se han despachado varias partidas en su busca.

El finado recibió una puñalada en el costado izquierdo, y varias en la espalda. Era un hombre pacífico, de hábitos industriosos y tenia como 54 años de edad.

SUPLEMENTO

Publicamos hoy en un suplemento de la estension de dos grandes páginas, la importante correspondencia cambiada entre el Gobierno Argentino y el Oriental, relativa al enrolamiento de ciudadanos argentinos en la vecina República.

Nuestros suscritores se servirán enviar por él á esta administracion (Moreno 111) por la dificultad de hacer llegar con seguridad a domicilio los repartos estraordinarios.

CRÓNICA LOCAL.

Un nuevo Hotel—El viernes próximo se instalará en San Isidro, cerca de la estacion del ferro carril, un gran hotel con el nombre de *Hotel Florida*, donde se encontrará posada, fonda, confitería y billar, con todo lo necesario para hacer de él un establecimiento de primer órden.

Su dueño, el recomendable jóven Tiscornia, no ha omitido sacrificios para que el pueblo de San Isidro cuente con un hotel de primera clase y anuncia su instalacion para el viernes próximo.

Desde ahora, los que viajan por el ferro carril, encontrarán en el *Hotel Florida*, un establecimiento que en muy poco diferirá de los de Buenos Aires.

Felicitamos á estos por la comodidad que les ofrece el Sr. Tiscornia, y les recomendamos el establecimiento, seguros de que quedarán satisfechos de sus servicios.

Está situado en la acera de la iglesia de San Isidro.

Historia de un ramillete—En una tertulia en que me encontré dias ha, una niña tenia un ramo de flores en las manos y de rato en rato lo acercaba á sus lábios para aspirar su aroma.

Envidioso yo de la suerte de esas flores, me acerqué á la niña y formulando una sonrisa la dije:

—Tal es la envidia que me causan esas flores que no he podido menos que llegarme á contemplarlas de cerca.

—Pues el remedio para curar su envidia es muy sencillo: regáleme vd. otras y tendrán la misma suerte.

En esto llega otro jóven y con igual sonrisa dice á la niña:

—Cuánto placer tengo al ver mis flores tan bien colocadas! yo mismo no hubiera acertado á darles tan buen destino.

—Pero, caballero, responde ella, si estas flores me las acaba de regalar aquel jóven (señalando uno de frescas mejillas que estaba algo retirado.)

Eso mismo es lo que celebro: yo le presté un momento el ramo á ese jóven y él lo ha regalado á vd., por lo cual me felicito.

A este tiempo pasa una pareja, formada por un tierno leon y una jóven de mirada tierna y espresiva, de rostro franco y juvenil, de sonrisa hechicera; su edad no pasa de los catorce años, y ya su intelijencia despejada y su conversacion llena de cultura hace creer que se tiene delante una niña de veinte....al ver las flores y oir la conversacion que teniamos, se para y dirijiéndose á la dueña del ramo la dice:

—Ah! pícara, con que tú tienes mi ramo?

—Cómo se entiende, mis señoras, se oye decir al jóven de frescas megillas; ese ramillete lo he traido yo y se lo he regalado á esa señorita.

—No, caballero, yo no puedo aceptar este ramo que tiene tantos dueños y que parece de un origen misterioso; así se lo devuelvo á U.

El ramillete volvió á manos del galante quien no halló otro medio para salir del apuro que dividirlo en tantas partes cuantas flores contenia y repartirlas á todas las niñas del baile, con lo que todas tuvieron igual parte y quedó terminada la cuestion sobre el ramillete, mientras que yo quedaba murmurando:

¡Oh! poder de las flores
Y las miradas,
Que con tu luz y aromas
Une dos almas:
¡Cómo os envidio!
¡Cuánto por poseer diera
Tal poderío!
Entre un clavel y un lirio
Y una azucena,
El beso de la amada,
Casto se encierra;
Y en sus aromas
Unidas van dos almas
En una sola.
El ramo que á los lábios
Se acerca ufano,
Mientras miran los ojos,
Dice: *yo te amo*
!Oh, tiernas flores
Vosotras sois la vida
De los amores!

Nuestro buzon—Se halla sumido en el dolor por el abandono en que lo han dejado sus antiguos conocidos, y como esos amigos eran los que costeaban su alimento, hoy se halla mústio y desencajado, con las formas dilatadas, la mirada apagada y las manos crispadas.

El buzon está triste: pero si alguna niña introdujera á él con sus deditos de rosa algun billetito, ó ramilletito, ó en fin, cualquier cosa que indicara pertenecer á unas manos femeninas, al punto recobraria toda su lozanía.

—¿Le negareis el remedio, niñas bellas?

Concierto—Esta noche vá á satisfacerse la curiosidad filarmónica del pueblo Buenos Aires. Paúl Julien vá á hacer crispar sus nervios, ó dilatar su corazon, ó acariciar su alma con las notas mas dulces que hayan salido de las cuerdas de un violin. Una voz de enojo, un quejido, un ay! una armonia fantástica harán el primero de esos efectos. Una nota de amor, un suspiro una lágrima caida al parecer del alma, producirán esas otras sensaciones.

En una palabra: Paul Julien va alcanzar esta noche un nuevo triunfo.

La compañía española no tendrá poca parte en el éxito completo de la funcion.

Vamos á Colon, que allí nos espera el placer de la música, á cuyo imperio se domestican las serpientes y se hacen mansos los hombres feroces.

El hombre civilizado q' comprende mejor las delicias de la música que el bárbaro, no ha de faltar á la cita que se le hace esta noche.

No solo sus sentidos gozarán con las armonias de Paul Julien. Una alma inteligente sabrá comprender sus notas y gozar con su sublime inspiracion.

Las testeras—Ya pocas se ven en las frentes de los caballos de nuestros carreros.

Los felicitamos por haber arrojado esa escarapela que muy mal sentaba hoy en las cabezas de los caballos que por mas que lo sean, debian tambien fastidiarse con ellas.

Parece que han conocido la utilidad dé arrojarlas al fuego.

Solo quedan algunas pocas que creemos pronto desaparecerán, de tal manera que no quede de ellas el mas pequeño vestijio.

Basureros—Al administrador de los carros de limpieza se previene que los Srs. basureros hacen de las suyas, y en la casa que no se les dá *pesito*, no se toman el trabajo de golpear la puerta para anunciar que se saque la basura. En la calle de Córdoba y San Martin, el basurero no se cuída de anunciarse en las casas donde no se larga el peso.

Sr. Cabello, ponga vd. en órden á su gente, pues es una contribucion la que están imponiendo al público sus basureros.

Al 11! al 11!—Tal es el grito con que reciben dos centinalas colocados uno en la esquina de Colon y otro bajo el arco de la Recoba, á todo transeunte que pasa por allí. ¡Gran poder de las competencias! Quién no pasea al 11 de Setiembre por la suma de UN PESO?

Que sigan, que sigan compitiendo las empresas, qué de esa manera gana el pueblo.

Los ómnibus van de tal modo cargados, que en realidad puede ser muy bien una ganancia efectiva para la empresa.

Es digna de verse la mezcla y diversidad de caras que se ven en su interior, y que es causada por la rebaja.

Al 11 pues, al 11!

Gran funcion en Colon—Esta noche hace su debut el artista Mr. Paul Julien en Colon, asociado á la compañía Dramática.

Segun los preparativos que hemos visto y la fama de que este artista ha sido precedido, creemos que Colon se llenará esta noche.

La funcion elegida es magnífica.

En el primer acto se dará la peti-pieza «un huesped del otro mundo» dirigida por el Sr. Cubas. En el segundo Mr. Paul Julien ejecutará un gran capricho romántico compuesto por el mismo.

En el 3.°, la petipieza «Salvese el que pueda» dirigida tambien por Cubas.

En el 4.° Mr. Paul Julien acompañado de la orquesta ejecutará una pantomima sobre el *Pirata* de *Artot*.

El 5.° acto será «El maestro de escuela» y el 6.° y último, «La danza de las brujas» compuesto por Paganini.

El programa solo hace ya creer que la funcion no dejará que desear.

A Colon, pues, todos, á oir al célebre Paul Julien.

Aguas detenidas—Ya no es solo el grito de los vecinos de la calle de la Defensa el que se eleva hasta las escondidas rejiones municipales, pidiendo la compostura y limpieza del zanjon en que se halla el célebre puentecito que tantas veces ha preocupado á los Cronistas: ese mismo zanjon, por desgracia, atraviesa por la calle de Independencia, y sus vecinos tienen que sufrir el violento martirio de aspirar los nada aromáticos vapores que se elevan desde su fondo y que impide muchas veces el paso de las bellas niñas á quienes hiere mas.

Si se dejan esos depósitos inmundos, no será raro que los habitantes de esas calles tengan que soportar alguna epidemia á causa de la indolencia municipal.—

No nos cansaremos de repetir esto hasta que nos oigan los ilustres miembros del cuerpo municipal.

Municipalidad—¡Qué lástima que en un pueblo como Buenos Aires haya una Municipalidad compuesta solo de estrangeros!

—Hombre, creo que te equivocas, yo he oido decir que son hijos del pais.

—Es calumnia que les levantan ¡qué hijos del pais! ni hablan el castellano, pero qué! mas, ni entienden siquiera una palabra.

—Pero hombre, qué raro!

—Si, si entendieran, estoy seguro que cumplirian con su deber—Mira, todos los dias se les dice: Señores, las aguas que quedan bajo los puentes, y en los callejones de las calles Defensa é Independencia, están podridas, despiden un olor á cuero de diablo quemado, están negras y espesas como aceite, con el calor esto vá á ser orijen de alguna epidemia que vá á dar con todos los del barrio del alto en los infiernos ¿porque no hace algo la Municipalidad? ¿que le cuesta, cuando le sobra dinero, y remediar tan gran mal costaria muy poco?—Pero nada, nada y nada!

—Diles en inglés, así quiza entiendan.

—Eso es, buena idea; y diles tú en frances.

—Bueno, grita tú primero.

—No, tú.

—No, tú que has sido el de la idea.

—Messieurs, nous laisserez vous mourir plongés dan des eaux pourries?

—Satan is going to throw us into hell if you do not order to clean those streets of that repugnant dense black, derty water.

—Ahora los dos.

—Ahahahah!!!!

Un poco de limpieza—La pide á gritos el atrio de la iglesia Catedral en la esquina de la calle de San Martin. Dos presos con algunos baldes de agua y unas escobas hacen allí mucha falta. ¿Los mandará la policía?

Puff que olor!—Asi esclamaban ayer dos viejas litigantas que no salen de debajo de Cabildo, y que tienen desesperado á nuestro amigo Tulio, ó D. Julio como le llaman las viejitas. Esto no se puede sufrir, agregaban tapándose las narices—si la municipalidad ó la Cámara de justicia no ponen remedio jueces, escribanos y litigantes van á morir asfijiados.

Y tenian razon las benditas Señoras, pues no puede darse un paraje mas sucio y que despida peores olores que debajo de Cabildo donde está el cuerpo de guardia que cuida de la cárcel.

¡Cuando será el dia que se saque la cárcel pública del centro de Buenos Aires!

Necesidad—Es necesario que los cocheros castiguen á sus caballos verticalmente—ayer casi me ha sacado uno de ellos el ojo derecho, que es el ojo mas educado, de un latigazo.

Vapor Caaguazú—Llegó ayer de la Colonia y Carmelo y sale hoy á las doce para la Colonia.

Camara de Diputados—Ayer despues de una larga discusion se acordó aumentar á 300 pesos el sueldo del Juez Seccional de Buenos Aires.

Se aumentó una partida de 25,000 para codificacion. El sueldo del Obispo fue observado por alto. La partida de capellanias tambien lo fué. El Ministro del Culto sostubo ambas. Votada la partida primera fué aprobada tal cual venia en el Presupuesto. El sueldo del Obispo del Paraná fué observado tambien y sancionado. Se agregó una partida en que se creaba la plaza de un secretario para este Obispo con 25 pesos de sueldo. Igual partida fué agregada al presupuesto de los Obispados de Córdoba y Salta. Se votó la partida de 12,000 pesos que propuso la Comision para atender á las necesidades de las Provincias sin Obispado, y fué rechazada. Se aumentó hasta 18,000 pesos los eventuales del ramo y fueron sancionados, levantándose en seguida la sesion.

De como una pregunta se contesta con otra—Me hará vd. el favor de decirme cuantas muchachas bonitas hay en Buenos Aires?

—Me hará vd. el favor de decirme cuantas muchachas hay en Buenos Aires?

Donde se prueba lo mismo que en el anterior—Dígame vd. caballero, aquel mamboretá flaco y mugriento que está requebrando á aquella linda muchacha en el estremo del salon, es pariente de vd?

—Y á vd. que le importa?

Todas quieren—Doña Juana es Doña Juana es decir Doña mujer gorda y Doña Juanita es su sobrina, muger flaquita.

D. Pascual vive en la casa con su hijo Pascualito.

—Doña Juana *quiere* que D. Pascual corteje á Juanita porque de él viene el dinero y porque D. Pascualito no la vea sola porque hay peligro y porque ella *quiere* que Pascualito la quiera.

—D. Pascual *quiere* que Pascualito no vea á Juanita, que quiera á Doña Juana con eso la entretiene, y que Juanita no cuente á Doña Juana que él la quiere.

—Juanita *quiere* que D. Pascual este con Da. Juana, que esta obsequie poco á Pascualito, que este busque ocupaciones fuera á su papa y que D. Pascual invite á salir á Doña Juana.

—Pascualito *quiere* que su papa no lo ponga á disposicion de Doña Juana ó que no se ponga él á la de Juanita, que esta se aburra con D. Pascual, que Doña Juana hable del tiempo de la independencia con su papa y que Juanita oiga con libertad sus amorosas razones.

Apesar de que Juanita y Pascualito quieren la misma cosa, y Doña Juana y D. Pascual, tambien idéntica cosa, resulta de tantas voluntades, que se han cruzado diré, las conversaciones; que Juanita y Pascualito se aburren con D. Pascual y Doña Juana y que D. Pascual y Doña Juana se irritan frecuentemente con los niños.

A veces se suele incomodar seriamente Juanita con D. Pascual, y Pascualito suele salir huyendo de Doña Juana.

A la sombra de nuestra madre la Iglesia—Los dias empiezan á calentarse y á alargarse á causa de esto, como decia el discípulo de física: este comienzo mio me hace acordar al muy usado entre los poetas «los árboles empiezan á vestirse de verde, los pajarillos dejan ya oir sus trinos etc.,» mas ahora, desgraciadamente, no se trata de árboles ni pajarillos, sino de iglesias y changadores, y aunque no va tanto de una iglesia á un árbol, va si muchísimo de un changador á un pajarillo. ¿No es verdad, niñas amantes de los trinos de un canario que cuidais en su jaulita dorada, que sois enteramente de mi opinion, y que no os inspira el mismo interés un changador en un ca rro?—¿No es verdad quo no tan melodioso como el trino de un canario es el grito «veinte y tarja» de un robusto changador?

Pero vuelvo: los dias comienzan á calentarse, los changadores empiezan á dormir las horas de la siesta tendidos en los pórticos de las iglesias; siempre las iglesias han sido las protectoras de las miserias humanas: el corazon abatido encuentra la paz cuando ora en un templo, dice la jeneralidad de las mujeres—el cuerpo fatigado se alivia cuando duerme á la puerta de una iglesia, dice la jeneralidad de los changadores, y dicho esto van á buscar la paz del cuerpo á los pórticos silenciosos de las iglesias.

No es mi ánimo indicar que debe prohibirse este descanso á los changadores, todo lo contrario, mas bien aconsejaria que se construyan mas iglesias porque el número de los changadores aumenta y en los pórticos de las iglesias no caben todos los changadores; ademas, todo el mundo tiene el derecho de dormir donde mejor le plazca, cuando no hace daño á nadie, cuando la forma de dormir no ataca á la moral; solo es pues mi intencion avisar q' á la hora en que esto escribo, los changadores duermen. Esto no tendria nada de notable si la hora en que escribo, no fuera la una de la tarde.

Dos cosas son nesarias á un changador, estas dos le son tambien características; la esquina y él portico de un templo; la esquina para el invierno, el pórtico para verano.

En invierno, un changador en media calle, no es changador, necesita para serlo estar en la esquina.

En verano á la una de la tarde, no hay changadores, para sus efectos intrínsecos; ó son changadores y entónces duermen á esta hora en los pórticos, ó no duermen y en tal caso dejan de ser changadores. ¿Necesitais un changador á esta hora? Idlo á despertar en la iglesia mas próxima.

Necesitais diez? diez encontraréis roncando en diferentes tonos, formando una orquesta con sus gargantas, semi mirando con ojos nublados las bóvedas, en fin, durmiendo *á la sombra de nuestra santa madre, la Iglesia*.

Mas gas—El gas se estiende, la luz abarca mayor espacio, viva el gas, viva la luz!

Asi poco mas ó menos esclaman los vecinos de las calles por donde se van estendiendo las cañerias del gas.

Poco á poco las tinieblas van desapareciendo, las sombras van disolviéndose y la ciudad va entrando en el reinado de la luz.

Será magnífico cuando desde un estremo al otro de Buenos Aires se vean lucir las veredas y edificios reflejando la clara luz del gas.

Confiamos que pronto llegará ese momento.

Los postes de la plaza—¿Que privilegio tendrán los semi-postes que rodean á la plaza de la Victoria, para haber escapado al posticidio q' concluyó con los postes de Buenos Aires, y que fué causa que durmiese algunos dias á la sombra el finado Maldonado? Ah! Sr. q' no ser San Juan para hacer de ellos una fogata. Que no hay una hacha por allí para echarlos al suelo?

Por Dios Sra. Municipalidad haga sacar esos palos de la plaza, y délos de regalo para la cocina del Hospital.

Ojo educacionistas—La Sociedad propagadora de la educacion primaria en Buenos Aires, cita á un concurso literario con el objeto de llenar la falta de ciertos libros elementales de educacion.

Tal anuncio ha puesto en conmocion á los literatos y literatas, de los cuales hay algunos que se han encerrado herméticamente para dedicarse á ganar el premio que ofrece la Comision.

Por fortuna no faltan en Buenos Aires autores de obras de educacion, y no dudamos que en el concurso figurarán los nombres conocidos de la autora de la Julia, la de la Historia de los milagros el autor del Tempe Argentino, y de otros distinguidos pedagogos que con tanto empeño se han dedicado á este ramo de literatura.

El payo de centinela—Este gracioso sainete que hace morir de risa á todos los espectadores, se representará todos los dias desde la mañana hasta la noche en la puerta del Departamento de ... No será el Sr. Cubas el encargado del rol protagonista, sinó un mal entrazado vigilante que hará el papel al natural.

La entrada es gratis, y son prohibidos los silbidos.

A «La Primavera»—Hemos recibido una esquelita firmada por uno que se titula varias niñas, que dice lo siguiente:

Querido cronista.

Desearíamos que porsu crónica preguntara á los edictores de «La Primavera» cuando es que vamos á tener el gusto de oler sus flores, y adornarnos con ellas; que ya está la estacion algo avanzada y queremos flores en abundancia.

Se lo agradeceran.

Unas niñas.

En polvorosa—Puso los pies un empleado de Policía llevándose alguna cantidad de pesos. Ayer se ocupaba aquel departamento en espedir circulares para ver si dan con el fugitivo. ¡No lo dudo!

Balazos—Vaya el gusto! Dos jóvenes se encuentran ayer en la calle, y sin mas ni mas se agarran á balazos: en este duelo público y sin padrinos, se disparan los seis tiros que tienen los revolvers con que se hacen fuego. Uno de ellos sale herido de dos balazos en un muslo.

La zaña entre embos rivales debió ser grande para no tener reparo en matarse en media calle.

Interviniendo la Policía en el asunto, fueron conducidos á prision estos duelistas de nuevo género.

Carneros padres—Anunciar una venta de carneros merinos importados de Europa, es hoy una cosa de todos los dias, puede decirse que no hay semana que no llegue un buque á nuestro puerto trayendo un lote de estos preciosos animales, que vienen á refinar y á aumentar la riqueza lanar de la provincia de Buenos Aires.

Entre las espediciones ultimamente llegadas, se encuentra la del bergantin «Johannes» entrado hace algunos dias de Wolgast con una buena partida de escelentes carneros merinos, venidos á la casa de los Sr. H. Bunge y Ca., de esta plaza.

Estos carneros se hallan en la casa de remate de los Sres. B. Nazar y ca., calle de la Victoria núm. 154, adonde invitamos pasen á verlos los hacendados que se interesen en tener buenos padres para el refinamiento de sus majadas.

Son estos animales de la cabaña del Sr. Federico Höweyer en Ranzin, Pomerania uno de los criadores mas afamados de aquella parte de la Alemania. Esta raza posee todas las buenas cualidades que se requieren para nuestro pais; buena forma en el animal, abundancia y finura en la lana, sobriedad en el alimento y resistencia para sufrir las intemperies, que es lo mas necesario para nuestras crias, que generalmente carecen de los establos y alimentos especiales que necesitan otras razas. Ademas la misma casa de los Sres. Bunge y ca., ha recibido ya antes algunos lotes de estos carneros, que han probado aquí perfectamente, estando muy satisfechos los Sres. Estancieros que los compraron con los resultados obtennidos.

El próximo viernes tendrá lugar el remate de estos carneros en lo de los Sres. Nazar, y es de esperarse que no faltarán compradores para hacerse de buenos padres para sus majadas.

En la calle—Hay en este mundo muchas rarezas que son las escepciones de la regla general, del estado normal de las cosas.

No es necesario ir al museo para encontrarlas, ni mucho menos internarse en los archivos y casas de pintura.

Basta paro ello salir á dar un paseo por las calles, y haciendo como que se quisiera imitar al célebre Curioso Parlante, empezar á fijarse en los individuos que uno lleva por delante ó al lado, ó en los edificios que al paso encuentra, ó en uno mismo, cuando ménos, y sacar de ello materia para dar que renegar á unos y que reir á otros.

Y de paso diremos que no hay ninguna maldad en reirse del prójimo, cuando es cosa averiguada que la mitad del mundo se rie de la otra mitad.

Una de las cosas que mas llama la atencion es esa manía que todos tienen de llamarla, ese deseo que se manifiesta en todos de ser maridos, y que hace que tomen ciertas posiciones y hagan ciertos ademanes que los pone en ridículo.

Un dandy que se pasea por las calles, es digno de ser estudiado: ¡lástima que no haya andado por estas tierras Larra ó Villergas!

Su paso se transforma y muda á cada memento segun las circunstancias. Ya parece abandonado y sin fijarse en su camino sigue con la vista en el suelo la direccion que lleva; ya lo apresura de manera que da que hacer á todos cuantos encuentra, ya en fin, y esto lo mas general, marcha lentamente y con desenfado soberano, mirando á un lado y á otro, sonriendo maliciosamente y alargando el lábio inferior en señal de menosprecio, mientras que su mano no deja de jugar con la varita, ó la cadena ó su lustroso bigote.

Esta especie de seres que en un tiempo eran una rareza, hoy forman un número bastante considerable y se han estendido admirablemente.

A un dandy, corresponde en el bello sexo una.... pero no encuentro nombre que darle: la coqueta, no es verdaderamente la que corresponde á un dandy: le llamaremos una muger, pues no hay otro que sea mas significativo que este.

Una mujer, ó concretándonos mas, una niña coqueta es el polo opuesto de un dandy, pero siguiendo la regla de que todos los estremos se juntan, la niña y el dandy tienen muchos puntos de semejanza.

Una niña en la calle se encuentra en su terreno. En la casa solo se ocupa de las cosas caseras, ó en prepararse para salir á la calle. Allí, en ese laboratorio de la hermosura que se llama su tocador, prepara los atractivos q' va á desplegar fuera de él, los lazos q' va á tender á los galanteadores.—Su imágen reproducida en los espejos la presenta á su propia vista multiplicada y dibujándose en su luna diez sonrisas diferentes, toma de ellas la que ha menester para ese dia.

Munida así con sus armas matadoras, sale luego á la calle y sus miradas, acciones y sonrisas empiezan á descargar un fuego nutrido contra algun dandy que se atreve á acercarse á esa fortaleza.

Una niña en el campo es como el pez fuera del agua: su elemento está en las calles de la ciudad, en ese campo de batalla donde diariamente emprende sus conquistas y diariamente recoje trofeos.

Es digno de notarse la identidad al parecer contraria que existe entre el tocador de una niña y el de un dandy.

Ambos preparan allí sus armas y se munen de todo lo necesario para los combates.

Salen, encuentran, comprometen la batalla y lo general es que el dandy quede vencido y la niña dueña del campo.

Entónces ambos vuelven á casa: el dandy cabizbajo y con el pensamiento fijo en su vencedor, la niña erguida y con los trofeos de su victoria.—La jornada del dia está está terminada.—Al siguiente los preparativos empiezan de nuevo y una nueva víctima espira á los dardos de la niña: nuevos trofeas lleva á su casa.

Asi las calles son campos de batalla donde diariamente tienen lugar estos combates de amor y donde diariamente hay una víctima, feliz si no es olvidado ó él olvida, infeliz si él no olvida y es olvidado.

Olor—Uf! aquí no se puede estar

—En nuestra Oficina? y porqué?

—Por el mal olor que viene de tanta inmundicia que tienen Vdes. aquí al lado, en el Mercado.

—Es cierto, es nuestra desgracia, ya nos hemos cansado de quejarnos, nadie nos hace caso!

—Pero hombre, y la Municipalidad?

—Il! la Municipalidad!

—Pues Señor, los compadezco, y ahora que vienen los calores!; cuando empieze tanta suciedad á fermentar, ay! pobres de Vds. y de todos los del barrio!

Noticia—El Standart de ayer dice que en una de las quintas al Sud se ha tomado un hombre que segun todas las apariencias iba á robar: habiasele sentido en la casa, se llamó á la policía, esta persiguió al hombre, el cual por huir cayó en un pozo en el patio; se sacó su cuerpo pero no se habia podido identificar el cadáver.

Llevaba un par de pistolas, un puñal y doce llaves falsas.

Esto cuenta el Standart.

Ayer vimos lo que decia el cólega y corrimos inmediatamente á la Policía.

—Señor que hay? que un hombre, un pozo, unas pistolas, unas llaves....qué ha habido?

—Nada.

—El Standart dice esto..............

—Digale V. al Standart que no es cierto, que estoy fastidiado de que se alarme al pueblo con noticias falsas.

Es pues falso lo que ha dicho el Standart.

Esto dice la policía y nosotros.

A Ella—

SONETO.

Pensé que en esta tierra hubieran flores,
Como las flores de mi pampa hermosa,
Pensé que aura sutil y deliciosa
Vagase en el vergel de mis amores.

Pensaba que el dolor de mis dolores
Cesara en esta tierra venturosa;
Entre turba de gente bulliciosa
Pensé encontrar imágenes mejores.

Y una imágen miré: la amaba tanto
Como ama un tierno hijo al ser materno,
Que despues del Creador, es lo mas santo;

Mas ay! triste de mí, ese amor tierno
Se cambia por horrible desencanto;
Pensé mirar el cielo y ví el infierno.

J. O'R.

Octubre 5 1863.

No me olvides—

A GEROMA.

Dime niña, si olvida el peregrino
Quien le apagó la sed en el desierto,
Cuando misero allá con paso incierto
Fué nubarron espeso su camino?

—«Vivo por ella, dijo, mi destino
Quiso guiarme á tan seguro puerto;
Mas ay! q' hora mi hogar es campo abierto
Y no sé si á una fuente me encamino.»

Asi dijo el mortal, que fué perdiendo
Los risueños albores de su vida,
Al mirar el espacio oscureciendo;

Yo, como el peregrino que no olvida,
Voy Geroma á mi vez tambien diciendo:
Que no me olvide la mujer querida.

P G,.

Un monstruo humano.

El lúnes un jóven como de 20 años de edad fué conducido preso á Moron por el ferrocarril, para de allí ser trasportado al 25 de Mayo para ser pasado por las armas. Está acusado de haber cometido nada menos que 12 asesinatos, y varios actos abominables de incesto. Es nacido de padres cristiano é indio, y tiene una fisonomía repugnante y repulsiva.

Aunque iba con hierros, saltó del carruage del ferrocarril con descarada soltura, y se reia y jaraneaba durante todo el camino.

Este monstruo pronto pagará sus crímenes en la tierra, que Dios lo perdone en el cielo.

Variedades—Recomendamos á nuestros lectores nuestra seccion «Variedades.»

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1863.

Al Sr. Ministro del Interior de la República.

Cuando V. E. quiso honrarme con el puesto de Sub-Secretario del Estado en el Departamento del Interior, le manifesté que solo podria aceptar aquella distincion conservando completa independencia en mi carácter de escritor público.

Asi fué aceptado.

Hoy que podria considerarse incompatible aquella independencia con mis deberes oficiales, no trepido un momento en mi eleccion, solicitando de V. E. se sirva recabar del Sr. Presidente la aceptacion de la renuncia que hago del cargo q' ejerzo.

Al dejar el puesto de Sub-Secretario, Sr. Ministro, lleno un deber tributando mi gratitud por la confianza en mi depositada, tanto por V. E. como por el Sr. Presidente de la República.

Dios guarde á V. E.

Mariano Varela.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1863.

Acéptase la precedente renuncia dándose las gracias al Dr. Varela por los recomendables servicios que ha prestado en el desempeño del cargo en que cesa; comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

MITRE.
G. RAWSON.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1863.

Al ciudadano Dr. D. Mariano Varela.

Con esta fecha el Sr. Presidente de la República ha resuelto aceptar la renuncia que ha interpuesto vd. del cargo de Sub-Secretario de este ministerio.

Al comunicar á V. esta resolucion, tengo encargo del Sr. Presidente de dar á V. las gracias por los recomendables servicios que ha prestado al pais en el desempeño de sus funciones, en las cuales se ha conducido con tanta honradez como inteligencia.

Y al dejar así cumplido el encargo referido, aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. mi particular estimacion.

Dios guarde á V.

G. RAWSON.

La Comision creada dor Decreto de 7 de Abril de 1863.

Mendoza, Julio 13 de 1863.

A S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

La Comision que tengo el honor de presidir, ha acordado en sesion de 8 del corriente pasar á conocimiento de V. E. y del Gobierno de la Provincia las obras en que ha proyectado invertir los fondos cuya aplicacion se le confió por el supremo decreto de 7 de Abril último, á fin de que si ellas fuesen de la aprobacion de V. E. se proceda á su ejecucion; siendo solo de advertir, que ya estan trazados los planos de un Hospital y una casa de Gobierno, y llamados licitadores para contratar las obras.

Se acordaron por unanimidad las obras siguientes. Un colejio y una escuela para hombres, un colejio y una escuela para niñas, una Cárcel, una casa de Justicia, una Iglesia matriz, supliendo lo que falte á los fondos destinados para ese objeto por la ley de 12 de Marzo, contribuir con algo á otro Templo que debe hacerse con frente á la Alameda, rehabilitar el Cementerio público, contribuir con algo á la traslacion del Cementerio de San Vicente y á la obra de su Iglesia, contribuir del mismo modo á la obra del Templo de San Francisco que debe hacerse en la ciudad, á condicion de que pongan una escuela, hacer otra á las Monjas para que enseñen niñas pobres, á condicion de que se trasladen á la ciudad.

Se acordaron por cinco votos contra uno tres Escuelas en la campaña, á mas de las cinco existentes planteadas por la Sociedad Filantrópica; por cuatro votos contra tres, un mercado público, la obra de asegurar la toma de ciudad, y un puente sobre el zanjon que facilite el transito del Carril que viene de Buenos Aires á la ciudad, y por cuatro votos contra dos una casa municipal.

Al proyectar la casa de Gobierno y el Mercado, la Comision al paso que ha consultado la inversion de fondos en obras que den realce á la nueva ciudad, ha tenido tambien en vista, la creacion de rentas para los establecimientos de beneficencia pública que las necesiten, nando á este fin los alquileres de obras.

La sucursal en esta de la comision tropica de Buenos Aires, se ha di por un oficio á la que tengo el ho presidir, haciendo saber que ha re órden de su principal para hacer en á esta Comision, de los fondos y existencias que se hubiesen costeado ellos. Esta Comision, aunque care instrucciones y de órden esplícita p cibirlos, ha resuelto en vista de las trucciones que acompañaron al dec su creacion, que dichos fondos sean bidos por el tesorero que ella tiene brado, y que se dé cuenta á V. E. bando las instrucciones correspondi

Como la mencionada Sucursal establecido y subvencionaba tres esc al hacer sus arreglos, para la entr denada, ha suspendido esas subvenc y los preceptores han ocurrido á es mision implorando la proteccion q les dispensaba, á lo que ha acc acordando al mismo tiempo, que se plantean los establecimientos de cacion proyectados, se subvencionen establecimientos particulares mas, dicion de enseñar gratis un número porcionado de niños pobres.

En nota del 3 del corriente dirij Comision por el Ministerio de Go de esta Provincia, en contestacion á se le habia dirijido dos dias antes niendo para la planteacion del Ho el local que juzgaba mas oportuno, cuentra la siguiente cláusula: «Pero tándose el que suscribe de esto y te en vista únicamente el art. 7.° incis del decreto de 9 de Abril del Gobier cional nombrando la Comision que V side, é indicándole su objeto, el Go no reconoce facultad en la Comisio V. preside para determinar los donde deban construirse los edifici blicos de la nueva Ciudad.» La Co ha creido que obraba dentro de la de sus atribuciones, proponiendo que á su juicio era mas convenien mo V. E. lo verá por la nota que en se le incluye.

Se ha acordado contestar al Mi provincial, representándole lo urg es llevar á cabo la ejecucion de la que sin entrar á discutir sobre la fa de designar local, se sirva recabar Sr. Gobernador la determinacion d gar en que ha de plantearse el Ho pues que ya se han llamado lici para ese fin.

Ha creido tambien del caso la Co consultar á V. E. si será conforme ritu del decreto, destinar algunos á la creacion de rentas para los est mientos que las reclaman, ó si deb tarse á la construccion de edificios neficencia pública.

Consulta tambien á V. E. la pre que debe darse á la ejecucion d obras; pues juzga que los fondos canzarán para todas; pero si e cálculo sobran los fondos, desea podrá destinar algo á favorecer la de los demas conventos, y para au Sr. Cura en la obra del Templo de que ya esta en ejercicio haciendo ces del Templo Matriz.

Para mas cabal conocimiento de se relacionan las obras que fueron chadas y la votacion que recayó ellas. Por cuatro votos contra dos, sechó la obra de salvar de los al de la sierra á la nueva poblacion, una casa para la Cámara Lejislativa cinas de estadística, Topografía y R toria, y la de una casa de escribania considerarse que estas podrian incl en la casa de Justicia; por cinco contra uno el proyecto de dar agua p ble á la nueva poblacion, sea trayén del Chayodo, de las Papagayos ó por dio de un pozo artesiano, por una ded un cuartel y Departamento de Po porque esto existe.

Todo lo que cumplo con el deber poner en conocimiento de V. E. apro chando al mismo tiempo la oportun de saludar al Sr. Ministro, con todo pecto y consideracion.

Dios guarde á V. E.

Franklin Villanueva.
Presidente.
Hilario Correa.
Secretario.

Buenos Aires Agosto 7 de 186

Contéstese en los términos acorda

MITRE.
G. RAWSON.

El Presidente de la Cámara DD. de la cion.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1863.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República

Tengo el honor de comunicar á V. que habiendo concluido el 2.° peri del Presidente y Vices de esta Cámara procedió en sesion de ayer, con arr al Reglamento á nombrar los que de presidirla durante el término de la pri de las sesiones, resultando electo el ac Presidente y Vices.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE E. URIBURU.
Bernabé Quintana.
Secretario.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Octubre 5 de 186

Acúsese recibo, publíquese y de R. N.

MITRE.
G. RAWSON.

PUBLICACIONES SOLICITADAS

Sr. Editor de la *Nacion Argentina.*

La bondad con que vd. ha contribuido éxito de mi súplica á la H. Legislatura la Provincia, publicando mi escrito autorizo á valerme de su diario para las mas rendidas gracias á esa misma gislatura que no ha exitado en consagrar su atencion al pedido de una señora desvalida y asegurarle generosamente su subsistencia y la de su desgraciado hijo.

Séame tambien permitido mostrar mi gratitud á los jóvenes que simpatizando con la desgracia tuvieron la filantrópica idea de formar una suscricion en la Secretaria misma de la Sala de Representantes, al entregarles mi memorial, para que ni siquiera tuviese que aguardar á resolucion de él. Su delicadeza ha llegado al estremo de hacerme ignorar hasta sus nombres, sabiendo solo por casualidad ser uno de ellos el Sr. Paz. A él y á sus compañeros que las buenas acciones jamás se pierden en una sociedad en que hay corazones como los suyos.

Pero seria todavia muy ingrato sino hiciese igualmente notoria la beneficencia del Sr. D. Ezequiel Casal, que sin mas titulo que haber sido mi hijo dependiente de su padre el Sr. D. Benito Casal quien hasta morir me pasó una pension con la que he subsistido,—su dicho hijo, repitió continuó igual accion de beneficencia hasta el presente; y aun la continuaria sino me hubiese opuesto terminantemente á ello despues de la pension que debo recibir de la Provincia.

Permitaseme todavia agregar el nombre del Dr. D. Hilario Almeira á quien especialmente he debido durante los once años de mi estado menesteroso, los mas delicados beneficios, hasta haberme encaminado últimamente para conseguir la pension que me pone en el caso de mostrar á todos esos cumplidos caballeros mi sincero agradecimiento.

De vd., Sr. Editor tambien su muy agradecida servidora Q. B. S. M.

Bonifacia Patron.

El jarabe de rábano Iodado.

Preparado en frio de Mr. Grimault es el mejor suplente del aceite de hígado de bacalao. El Dr. Aron médico del hospital de San Antonio en Paris, en uno de sus informes dando cuenta de sus esperiencias dice: El jarabe de rabano Iodado de Grimault es el medicamento por exelencia contra las afecciones linfáticas y escrofulosas y se toma sin repugnancia administrándose con el mejor éxito en lugar del aceite de hígado de bacalao.

Depósito en Buenos Aires, Demarchi hs. Montevideo, farmacia Payes.

VARIEDADES.

Una pantalla.

No tengo la idea de escribir un artículo sobre la libertad, que suele ser la pantalla de la tiranía.

Ni hablar de ciertas miradas que sirven de pantalla á los sentimientos del alma.

Ni de los ojos hipócritas del déspota que lanzan un rayo de dulzura sobre la víctima, á quien quisiera reducir á cenizas con el fuego del odio que guarda en su alma.

Ni de la coqueta que oculta bajo el velo de la modestia la corrupcion de su espíritu.

Ni de las lágrimas del que llora la desgracia que produce alegria en su corazon.

Ni de las apariencias de patriotismo con que sirve á su pais, aquel que solo consulta su negocio en los altos puestos.

Ni del pretendido amor á la justicia del que trafica con ella.

Ni de la inocencia del niño que vela con su mirar candoroso la malicia que germina en su corazon.

Ni de esa reunion de plumas que corona el circulo de seda con el cual se hace un aire perfumado por el sándalo de su cabo, la niña agitada por la danza.

De todas estas pantallas pudiera hablar, porque suelen ser tales—la libertad, la modestia, las lágrimas y las miradas.

Mi intencion es hablar de un envoltorio de papel, que desparrama hacia abajo la luz de una lámpara de *Kerosene*.

De una pantalla que contiene cuatro escenas de familia.

De una pantalla de papel puesta sobre el tubo de una lámpara colocada sobre una mesa.

Cada uno tiene sus manias.

A unos les tienta el diablo por blasonar de sabios; á otros por figurarse la reproduccion del Tenorio; á otros por hacerse ricos; á otros por creerse bellos.

A mí me ha tentado hoy por *echar un parrafo* con las figuras que se transparentan en una pantalla.

Por qué lo hago, es cuestion que no quiero discutir.

Si mis lectores tubieran la obligacion de pasar una mirada por estas líneas, trataria de justificar mi capricho. Pero como no tienen tal deber, el que quiera las leerá y el que no les hará una cruz con carbon, ó tirará el diario.

Pues señor, sin pedir permiso á nadie y sin temor de q' ninguno me pregunte—*¿y á vd. que se le importa de lo que hago en mi casa?*—me pongo á mirar con la curiosidad de un muchacho á esa bella señora que tengo por delante. Si ella hablara y no se incomodara de mi curiosidad, yo la diria:

—Señora, que elegante está vd. con su cofia y esa bata de levantarse! A fé, á fé, *que le vá á vd. muy bien!* Por lo que veo, es vd. una de esas madres que no dejan á sus hijos en poder de los criados. Yo no puedo comprender como hay madres que no se toman como vd. la molestia de peinar y vestir á sus hijos. Si todas hicieran lo que vd. hace no habria tanto niño con la cara sucia y las ropas como rodillas de cocina. Y luego, señora, que es un entretenimiento muy dulce para una madre, el poner bonitos á sus hijos, el lavarlos como es debido, y luego darles un beso en la frente. Esa picaruela le debe dar á vd. mucho quehacer, pues veo que se vuelta á mirar al gato blanco. ¿Porque no le dice vd. que se esté quieta? Pero.... qué veo? ¿es de vd. aquel otro niño que se calza una botita, y tira y hace fuerza por ponérsela, al pié de su camita un destendida?—¡Qué Dios se los conserve siempre tan sanos y tan lindos como están hoy, á la niña inquieta que en traje ligero mira al gato, y al hombrecito que ya se viste solo!

Y separé los ojos diciendo para mi capote:

—Qué buena madre! Es jóven y bella como otras madres, y sinembargo, cuida de sus hijos! A esta señora no se le anda pasando el baile por los ojos. Mejor para ella, mucho mejor para sus hijos, y muchisimo mejor para su marido!

Mi deseo se ha cumplido. He dado vuelta la pantalla y he encontrado á los niños mas crecidos y dando sus lecciones, lo cual me hace suponer que están sanitos. La señora te enseña el Abecedario á la niña; el niño escribe en una mesa colocada frente á una chimenea, sobre la cual hay dos candelabros y un reloj. El gato que ha comprendido que no debe distraerlos, duerme como una marmota echado en un taburete. El cuarto está adornado con muchas flores, y todos trabajan menos el *morroño*.

—Bien pensado, señora, digo yo que tengo la mania de hablarlo todo,—hace vd. perfectamente en no mandarlos á la escuela. Los niños aprenden mejor en casa y no olvidan nunca las primeras lecciones de moral que les dán sus padres. No deseo otra cosa, sinó que sus discipulos sean aprovechados y que tengan buen talento.

Mano á la pantalla y vuelta.

—Bravo! He conocido al papá de los niños! Es un guapo señor y tan buen amigo de su casa como su esposa. Está pintando un paisage. Los niños están adelantados en sus estudios, pues el pequeño dá una leccion de memoria, que su mamá le toma. Se ha equivocado y la maestra poniendo el *puntero* sobre el renglon para no perderse, le dice, ó supongo que le dice, que esto no hace al caso:

—Repite, niño.

—«*Benjazmin* era el hijo querido»....

—No hijo, no se dice Benjazmin, sino Benjamin.

—Yo no *sabo* decir de otro modo.

La niña que ha dejado las muñecas á un lado, y que cose sentada en un banquito detras de la silla de su madre, parece rectificar á su vez y decir:

—No se dice *sabo* sino *sepo*.

—Adelante hijos mios, agrego yo, estudiad que el que estudia y aprende encuentra una mina mejor que si fuera de oro.

Despues de un momento empezé á preocuparme sobre cual habria sido la suerte de los niños; sobre si habrian progresado ó retrocedido en sus estudios; sobre si la mamá habria proseguido animada de la misma idea respecto á la educacion de sus hijos.

Di otra vuelta á la pantalla y puede comprender que los niños progresaban y que la mamá y el papá persistian en su idea de educarlos en casa.

La señora con la mano en la cara y sentada al lado del piano, oia atentamente á su hijo los primeros ejercicios q' ejecutaba en su teclado: el papá en el otro estremo observaba á su hijo que pintaba en el caballete y con la paleta y el pincel que ya conocia. Las mismas sillas que habian visto antes; la misma regularidad en los adornos; las flores colocadas de igual manera, me probaban que aquellos niños no eran estraños y que sus papás eran gente ordenada.

Una familia de estas como Dios manda, en que los padres educan á sus hijos y en que el órden reina en todos los detalles de la vida domestica, es una familia simpática á los ojos de todos. Indudablemente Dios está con ella, porque el amor mutuo los alienta en sus penas y los alegra en sus placeres.

Yo estaba deseoso de seguir á mi familia en toda su vida. Di otra vuelta á la pantalla, pero volvió á presentárseme la escena primera.

Desde que conocí á esta buena gente, siempre veo al papá con su rostro alegre; á la bella señora tan sólicita por la felicidad de sus hijos; á los niños tan limpios y estudiosos; y al gato blanco que limpia la casa de ratones y juega con los muchachos en sus ratos deocio.

Madres! vosotras no podeis ser mas que el resto de los hombres, que en las diversas profesiones de la sociedad dicen: *que cuanto mas se vive mas se aprende*. Pues bien, aunque supongo que todas conoceis vuestros deberes y la diferencia que ecsiste entre la vida del mundo y la de la familia, yo os suplico que compreis una pantalla como esta en el *Emporio* de la calle de la Florida. En ella encontrareis pintadas las escenas conmovedoras de la felicidad maternal y del cumplimiento de vuestros grandes deberes.

La pantalla de que os hablo, vale mucho menos y mucho mas que una pantalla de teatro ó de baile.

Mucho menos, porque poca plata puede valer un pedazo de papel; y mucho mas, porque la segunda solo sirve para hacer mas coquetona una sonrisa ó producir un poco de fresco, inferior al que hace un abanico. La primera puede inspiraros ideas de órden, y ser como un reflejo de vuestras virtudes ó un retrato de la casa que santificais con una vida ejemplar.

Comprad mi pantalla, y seguramente á la vista de esos niños tan limpios y sanos, pensareis que no es cierto que:

«Los niños fuera de casa
Se crien mucho mas sanos.»

S. Estrada.

Octubre de 1863.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Octubre 6 —A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	12,745
Ventas al contado, primer precio	429 1[2
Siguientes	428 1[2 á 429 1[2
Sábado próximo	428 1[2 á 429
Varios plazos	427 1[2 á 429
Ultimo al contado	428 1[2

DESCUENTOS.

El Banco de la Provincia, toma en metálico y moneda corriente al 6 p.% anual

Da en idem idem idem al 9 p.% idem.

En plaza.

En metálico 1 1[4 á 1 y 1[2 p.% mensual.

En m/c á 1 1[4 p.%

Banco Mauá y ca.—

Toma en metálico en cuenta corriente	á	8 p%	anual
Id en moneda corriente	id	á 7 p%	id
Dá en metálico	d	á 12 p%	d
Id en moneda corriente		á 12 p%	

Banco de Londres—

Toma en metálico en cuenta corriente	á	5 p%	anual
Id en moneda corriente	id	á 5 p%	id
Dá en metálico	'd	á 12 p%	id
Id en moneda corriente	'd	á 12 p%	id

La Bolsa.

METALICO.

El mercado de oro continua en sentido de baja. Se hacen muy pocas operaciones á plazo por falta de vendedores que cedan diferencias, pero los compradores na parecen dispuestos á someterse á efectuar compras; sino con las ventajas de costumbre.

Las ventas efectuadas son:

3105 al contado de 429 1[2 á 428 1[2.
4790 para el 10 de Octubre 429 á 428 1[2.
700 id. 15 id. id. 428 1[2 á 428.
1000 id. 24 id. id. 428 $.
3150 id. 31 id. id. 428 1[2 á 427 1[2.

En la liquidacion se hicieron á 428 $ quedando vendedor á este precio y la teudencia de baja mas robustecida.

FRUTOS.

Se han arreglado los siguientes negocios:
2500 cueros secos de Entre Rios á 40 ₱.
2090 id. id. desechos de la Concordia á 41 1[2 ₱.
8000 id. id. de Córdoba de 38 1[2 á 40 1[2 segun condiciones.
70 fardos lana de Santiago á 37 1[2 ₱.
2000 @ aceite de potro para el consumo á 35 $ @ sin casco.

En las plazas y depósitos:
100 cueros vacunos de matadero superior 125 $ pesada.
150 id. id. id. id. 122 id.
80 id. id. id. bueno 120 id.
1200 id. id. mezcla de 114 á 116 id.
800 id. id. campo 112 id.
300 id. id. id. 110 á 111 id.
700 id. id. mezcla 115 id.
100 docenas cueros lanares matadero á 215 $ docena libre de desecho.
120 id. id. id. id. 205 $ id. id.
90 id. id. id. 200 $ id. id.
130 id. id. id. 195 $ id. id.
105 id. id. id. id. 180 $ id. id.
140 id. id. id. mestizos 170 id. id.
80 id. id. id. id. 155 $ id. id.
300 id. id. id. al barrer de 75 á 135 $ doc.
280 @ cerda del Norte 102 á 107 $ @.
200 id. grasa 41 á 42 $ id.
250 id. sebo pisado 31 á 33 $ id.
180 cueros de potro 28 á 30 $ uno.

GRANOS.

Se vendieron:
75 fanegas trigo superior á 152 $ fanega.
100 id. id. bueno á 135 $ id.
80 id. id. id. á 132 $ id.
100 id. id. regular 128 $ id.
180 id. id. id. á 125 $ id.
170 id. id. id. á 122 $ id.
90 id. id. id. á 120 $ id.
120 id. id. id. á 118 $ id.
130 id. id. id. á 116 $ id.
180 id. id. inferior 90 á 110 $ id.
250 id. maiz 55 $ id.

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles y bebidas.

Getting; 10 cuñetes cebada.
G. Pondal; 30 bultos yerba paraguaya.
Lanuz hnos.; 103 bolsas fariña.
F. Chaz; 3 bocois jarras y botellas cristales.
Charavel 50 barrs. cerveza, 60 bords. vino.
Marmiesse; 250 cajs. cerveza.
Audrin; 2 pipas vino.
Barbour; 2 barrs. cerveza.
Visser; 200 frasqueras ginebra.
Repetto; 48 barrs. azucar.
F. Chas; 5 canastos loza.
Bemberg; 17 cajones champañe.
Frendelburg; 2 bords. vino.
Perrogon; 12 id id.
Amadeo; 14 pipas, 6 medias, 16 cuarts. id.
Arning; 500 frasqueras ginebra.
Apestegui; 100 cajs. coñac.
Guimaraens; 394 bultos yerba.
Cirer y ca.; 100 barrs. azucar.
Beltran; 50 barrs. harina.
Amadeo; 20 bultos yerba, 50 barrs. azucar.
Lanus hnos.; 27 id id, 15 fardos pávilo.
Degiovanni; 60 bolsas 9deos.
Basarte; 167 bultos yerba.
Guimaraens; 321 bultos yerba.
Gagliolo; 100 barrs. azucar.
A. Pairó; 10 bultos yerba paraguaya.
Maamiesse; 10 id id id.
Cervetti; 200 cajas aceite.

Merceria.

Mallmann; 9 cajs. papel de cartas, 5 id pantallas, 1 id abanicos de nacar y de madera.
Brand y Sohn; 2 cajs. tijeras.
Jonas; 8 id sillas de madera.
Perrisse; 1 carruage y arneses.
Isaac; 1 caj. encajes negros de seda, 5 id agua colonia.
Shaw Barber; 1 cajon bolas de billar.
M. del Pont; 1 id jabones.
Milligam, 1 id id de vrimsor.
Goenaga; 8 id carton para fósforos.
Llavallol; 40 cajs. artículos para gaz.
Rosen Hoppmann; 10 id agua colonia.
Barber; 3 id lecheras, teteras y azucareras de metal británico.

Efectos ingleses.

Barbour; 2 cajs. medias crudas, 19 id zarazas, 3 id pantalones de corderoy, id paño piloto, 3 id muselina pintada.
Best; 1 id medias crudas.
Bates; 1 id toallas de algodon, 4 id camisas listado, 3 id medias crudas, 4 id listado azul, 2 id cotin de hilo.
Carlisle; 3 id bramante, 3 id toallas de algodon, 7 id loneta, 4 id tripé risado.
Bayley; 5 id género para camisas crimea, 6 id camisas crimea, 3 id género para vestidos, 13 id vestidos, pañuelos y capas.
Isaac; 1 id calzado.
Milligam; 7 id lienzo tabla, 2 id cotin azul, 1 id pana negra, 1 id medias crudas, 1 id lienzo, 1 id medias de niño.
Paul; 1 id zarazas, 1 id lienzo para pantalon.
Thompson; 1 id arpillera, 2 id brin, 1 id colchas, 2 id género para pantalon, 1 id pellones.
Tomkinson; 9 id lustrina negra, 1 id brin de pantalones, 18 id muselina, 2 id bretaña, 40 id pellones, 6 id bramantes, 8 id zarazas, 4 id género para pantalon, 18 id bramantes, 9 id coco blanco id lona oscura, 10 id lienzo.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 5.

Hamburgo el 17 de Junio, barca prusiana, «Gegius» 270 toneladas, cap. F. Wiertz, á Stock y ca.—á los mismos, 32 cajones manufacturas, 1000 piedras de vereda, 1000 cajs. pintura, 10 id y 5 fardos tejidos lana, 7 cajs. goma laca, 1 id ropa, 3 cascos jamones, 1 caj tejidos algodon, 2 paquetes muestras, 1 caj mercancias, 15 lastres carbon, 156 barricas y 52 medias id alquitran, 60 sacos arroz, 40 cajs. cristaleria, 36 tablas, 10 cajs. asido, 50 id agua mineral, 2924 damajuanas 151 cascos, 525 frasqueras, y 750 cajones espiritus; á Passmann, 60 cascos Zinc, 11 cajones merceria, 1 id muestras, á Seyffert y ca. 6 cajones tejidos hilo y algodon, 1 paquete muestras, á R. Gayen y ca. 10 cascos zinc, á Schneidewind, 5 cajones, articulos de sombrereros, á Neumann y Boeler, 1 id peines, 10 id espejos, 2 id lapiz de papel, 1 id ropa, 1 id muestras, á Prange y Bardewyck, 1 id muebles á Mantels y Pfeiffer, 2 id quincalleria, á Kohlstedt y ca. 4 id manufacturas, 2 id papel, 1 id muestras, á la órden, 37 cajs. ferreteria, á Wertenneyer 3 cascos brea, á Wineckelmann. 10 cajs. 2 bultos 5 cascos y 7 damajuanas articulos de botica, 1 caj. id diversos. 1 id acido, 1 id libros, 12 damajuanas cebadilla, á Eckell. 2 cascos ginebra, 2 cajs. tabaco, á N. Green y ca. 1 id tejidos lana y algodon, 1 id muestras, 1 id manufactuaas, á Möller, 2 id tejidos lana, 1 paquete muestras, á Bletsecker y ca, 1 caj. cuero curtido, á Fransisehelli y ca. 7 id vidrios 4 fardos arpillera, á Cichero, 4 id id. á R. Hoppmann y ca. 20 cajs, manufacturas, 5 id tejidos hilo, 1 paquete muestras, á Ollerick, 12 cajs. muebles, á Zun Felde, 1 id perfumeria, 7 id juguetes, á Braudes y ca. 1 id merceria, 1 id jabon, á W, Werner y ca. 3 id cueros curtidos.

Dia 6.

Colonia vapor nacional «Caaguazú.»

CABOTAJE Dia—6.

Paraguay, goleta «Manuelita» á Vogel y ca.—á Nocetti y ca. 63 fardos tabaco, á Kerr y Grierson, 938 cueros vacunos secos, á Graham y ca. 6 cajones y 1 bulto cigarros, á Lezica y ca. 193 fardos tabaco, á Saguier hnos. 42 id id, á Pondal 19 id id, á Tompson, 34 id id, á Vogel y ca, 79 trozos madera.

Montevideo, goleta «Dos Hermanos» á Nuñez, á Matti y ca. 50 toneladas carbon de piedra.

Santa Fe, goleta «Jóven Panchita» á Lavezzari, á Soler, 203 cueros vacunos, 25 id de ciervo 45 chiguas cerda, 8 fanegas cal, á Iturraspe, 56 fardos cueros de nutria.

Paraná, pailebot «Capitan Chico» á Nuñez. 200 fanegas cal.

Gualeguay, goleta «Providencia» á Nuñez, á Nouguier, 1356 cueros vacunos, 32 1[2 pipas grasa.

Victoria, goleta «Liguria», á Nuñez, á Storni y ca. 34 pipas sebo y grasa, 18 barricas id, á A. Blayer 308 cueros vacunos, 27 criguas cerda, 1 fardo id, 295 docenas y 3 cueros lanares 17 líos cueros de nútria, á J. Aldao y ca. 36 pipas gordura de potro, 3 tecerolas, 5 medias pipas id, 6 cuarterolas id.

Gualehuaychú, pailebot «Tres Hermanos», á Nuñez 701 cueros vacunos secos, 13 chiguas cerda, 2 bolsas id, 7 docenas y 7 cueros lanares 4 bolsas plumas, 4 id garras, á B. Delfino 143 cueros vacunos, 8 chiguas cerda, 58 cueros lanares. 2 bolsas plumas, 3 doceuas cueros de nutria,

Uruguay, goleta «Deidamia» á Nuñez, á Arias 330 cueros vacunos, 36 @ corda, 3 bolsas plumas, á la órden, 200 @ tocino, 10 id grasa, á Costa, 1312 cueros vacunos, 32 1[2 pipas grasa

SALIDAS—Dia 5.

Liverpool, barca inglesa «Farie Queen.»
Hull, barca inglesa «Corsair.»

Dia 6.

Havre, fragata francesa «Saint Pierre.»

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Causas para verse en él, en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE OCTUBRE.

Sres. Jueces:

Miércoles 7.

Los mismos menos el Sr. Somellera—El curador de la insana Da. Benedita Montalvo, y otros herederos de Da. Ana Pezoa, contra D. Pedro Echegun, sobre nulidad de la venta de una chacra—Apelacion—Abogado, Dres. Grrrigós, Terrero y Quintana—Procuradores, Valle, Silva y Urtubey (D. Antonio).

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcoba—El General D. Lucio Mansilla, contra el Dr. D. Francisco Robles, sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Quintana y Lahitte (D. Eduardo) —Procurador, Lamas.

Juéves 8.

Los mismos—Da. Rosario Rodriguez, contra D. Desiderio Charavel, sobre cumplimiento de una fianza—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Palacios (D. Pedro) y Kier.

Los mismos—D. Victor Clerici contra los herederos de Da. Juana Ferreira de King, sobre un contrato—Apelacion—Abogados, Dres. Saenz Peña y Rayces—Procuradores, Urtubey (D. Antonio) y Silva.

Articulos y acuerdos en el Superior Tribunal de Justicia,

Viérnes 9.

Los mismos—Varios herederos de Da. Josefa Ugarte, con el albacea de la testamentaria de esta, D. Severo Antonio de Uriarte, sobre arreglo de ella—Apelacion en relacion —Abogados, Dres. Gomez, Escalada, Terrero y Campana—Procuradores, Ballesteros y Valle.

Los mismos—El moreno Ventura Ramos, contra D. Cándido Piñedo, sobre construcion de obras de albañileria—Apelacion en relacion—Abogados. Dres, Gomez y Saenz Peña.

Sábado 10.

Los mismos—D. José de San Martin, contra la testamentaria de Da. Juana Josefa Rufino, demandando la cuarta marital—Apelacion, Abogados, Dres, Escalada y EstevezSagui, Procuradores Alvares y Valle.

JuezSemanero, *el Sr. Somellera*.
Id. civil de semana, *el Sr. Heredia*.
Escribano de Semana, *Callexa*.

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE SETIEMBRE.

Miércoles 7.

Los mismos—Criminal contra Eustaquio Gimenez y Cristina Gimenez, el 1.° por hurto y la 2.° por complicidad en el delito—Apelacion en relacion—Procurador, Silva.

Jueves 8.

Sres. Alsina, Carrasco, Font — Correccional contra Juan Perez por robo—Apelacion—Procurador Silva—Altículos y acuerdos en el Superior Tribunal y en esta Sala.

Viernes 9.

Señores Alsina, Carrasco, Medina, Font—Criminal contra Eduardo Brito y otros, por homicidio—Apelacion—Defensor, ol Dr. Gomez—Procurador Silva.

Sábado 10.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Asencio y Rufino Gante, por hurto—Consulta.

Juez semanero, *Sr. Font.*

Id del crimen de semana, *Dr. D. Jacinto Cárdenas.*

Defensor de pobres en lo criminal, *el Dr. D. Manuel G. Argerich.*

Procurador de id., *Lamas.*

Escribano, *Miliavaca.*

Buenos Aires, Octubre 3 de 1863.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON.

GRAN FUNCION ESTRAORDINERIA

Para el Miércoles 7 de Octubre.

DEBUT DEL CELEBRE VIOLINISTA

Mr PAUL JULIEN.

La Sociedad Dramática, de acuerdo con el Sr. Julien, ha dispuesto una funcion para el debut del célebre artista, y es la siguiente:

ÓRDEN DE LA FUNCION.

1.° La linda petipieza, dirigida por el Sr. Cubas, y en la que tomarán parte las señoras Toral, Garna y el Sr. Candel, titulada

UN HUESPED DEL OTRO MUNDO

2.° El Sr. Paul Julien, ejecutará el

GRAN CAPRICHO ROMANTICO.

Original del mismo.

3.° Se pondrá en escena la linda petipieza denominada:

SALVESE EL QUE PUEDA

Dirijida por el Sr. Cubas.

4.° Fantasia sobre motivos del PIRATA de ARTOT por Mr. Paul Julien, con acompañamiento de orquesta.

5.° La célebre pieza en un acto en la que tanto se distingue el Sr. Cubas.

EL MAESTRO DE ESCUELA

6.° y último. LA DANZA DE LAS BRUJAS, por Paganini. ejecutada en el violin por el Sr. Julien con acompañamiento de orquesta.

A las 8 en punto.

NOTA—Los precios de las localidades son los de co tumbre.

Entrada.............. 15 $.

SALONES DE COLON.

ESPECTACULO ESTRAORDINARIO.

GRAN POLYORAMA UNIVERSAL.

Cuadros vivos.

Segunda funcion el Jueves 8 de Octnbre

El Sr. Berardi, recien llegado de Paris con esa obra maestra de pintura y mecanismo, que ha escitado en varias partes de Europa, la admiracion mas simpática, espera que el honorable público de Buenos Aires lo honrará con su presencia.

Precios de las localidades.

Primeros..... 20$ m/c } Todos con asientos.
Segundos.... 10 « « }

Los niños de menos de 10 años pagarán la mitad.

Una orquesta escogida ejecutará durante la representacion barios trozos de ópera.

Las oficinas se abrirán á las 7 3[4.

Se empezará á las 8 1[2 en punto.

¡A Colon á Colon!

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

9a FUNCION DEL 5o ABONO.

Para el Jueves 8 de Octubre de 1863.

Beneficio del segundo galan y baritono de la zarzuela

MANUEL FERNANDEZ.

1.° Sinfonía de la ópera *Fiorina*, del maestro Pedrotti.

2.° La comedia (nueva en esta ciudad) en tres actos, dirijida por el primer actor D. José García Delgado, titulada:

UNA MUGER MISTERIOSA.

En los dos entreactos de la comedia, la orquesta ensayada por su director D. Mateo Montaner, ejecutará 1.° Cancion y final del primer acto de la ópera *Un ballo in maschera*: 2.° Dueto de la ópera *I Vespri Siciliani*, ambas del Maestro Verdi.

3.° Por la Sra. Castillo y el beneficiado, se cantará el duo de tiple y baritono del 2.° acto de la apladida zarzuela:

JUGAR CON FUEGO

4.° A peticion de muchas personas concurrentes á este teatro, se repetirá la tan alaudida zarzuela, en un acto, titulada:

EN LAS ASTAS DEL TORO

Dirijida por D. Eernando Cuello, y en la que la acompañan las Sras. Castillo y Rodriguez (Da. Valentina) y los Sres. Fernandez, Carbajo (D. E.) Carbajo (D. M.), Vazquez y cuerpo de coros.

A las 7 1[2 en punto.

AVISOS NUEVOS.

BANCO MAUÁ Y Ca.

CALLE DE CANGALLO núm. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente desde la fecha, será la siguiente:

En metálico

Para los saldos á nuestro favor..12 p.% al año.
Id id. contra nosotros........ 8 p.% id

Moneda corriente.

Para los saldos á nuestro favor..12 p.% al año.
Id. id. contra nosotros....... 7 p.% id

Depósitos á plazos fijos,

Se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1863.

p. p. *Mauá y Ca.*
William Leslie.
o2-15p

BANCO DE LONDRES

BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80.—CALLE DE LA PIEDAD—80.

Capital 800,000 lib. est.

La tasa del interés desde el 1.° de Octubre hasta nueva disposicion, será como sigue:

En cuenta corriente.

Se cobra en metálico.... 12 p.% al año.
Idem id. moneda corriente. 12 p.% id.
Se abona en metálico.... 5 p.% id.
Idem id. moneda corriente. 5 p.% id.

Depósitos:

En metálico y moneda corriente á término fijo que no baje de 30 dias.

Se Abona.............. 8 p.% al año.

Se previene.

A los depositantes en cuenta corriente, que desde el 16 del próximo Octubre, en adelante, solo se abonará interés sobre le *saldo mínimo* que llegaren á tener á su favor en cuenta durante el mes, y no ya sobre el saldo diario como hasta aquí.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1863.

J. H. GREEN.
Gerente.

AD. Luis Mannori.

Se le desea hablar cuanto antes para un asunto que le interesa de importancia, en casa de D. Bernardo Delfino, calle Reconquista núm. 125. n76 o7-3p.

LA PREVISORA ARGENTINA.

Compañia General de Seguros sobre la vida, y Caja de Economias.

JUNTA DIRECTIVA.

Sr. D. Miguel Azcuénaga—Presidente.
« « Bernabé Ocampo—Vice-Presidente.
« « Antonio Marcó del Pont—Vocal.
« « Jacobo Parravicini — Id.
« « Constant Santa Maria — Id.

GERENCIA.

Sr. D. Antonio Garcia y Garcia—Gerente.
« « Eustaquio de la Riestra—Sub-Gerente.
« « Juan Casado—Secretario.
Domicilio—Buenos Aires.

Grande era la necesidad que se sentia en este pais, de una institucion, en la que el hombre laborioso y económico fuese depositando sus ahorros, de una manera que al par que le inspirase la mas completa seguridad, hiciese fructiferas sus economias.

Llenado este vocio por la mencionada institucion, restaba establecerla de modo, que pudiesen asociarse á sus benéficos resultados hasta las clases menos acomodadas.

Al efecto se llama muy particularmente, la pública atencion sobre la forma de hacer las suscriciones y sobre la inversion, que con arreglo á los Estatutos debe darse á los fondos.

La *Provisora Argentina*, admitirá suscriciones como sigue:

1.° En cabeza propia por suscriciones de $ ftes. 5 (cinco $ fuertes) para arriba. Estas suscriciones tendrán derecho al interés compuesto de las sumas que representen, y podrán liquidarse en cualquier tiempo á voluntad del suscritor.

2.° Sin abandono de capital, por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores derecho al interés compuesto de sus suscriciones y ademas á la parte proporcional correspondiente, á los intereses devengados por los fallecidos en su seccion y cuyos capitales se devuelven,

3.° Con abandono de capital é interés por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores ásta seccion, derecho al interés compuesto de sus suscriciones, y á la parte proporcional del capital é interes de los fallecidos en su seccion.

Todas estas suscriciones dodrán hacerse por entregas, únicas, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales ó anuales.

Los capitales de la Compañia se invertirán precisamente en fincas, dando sobre estas adquisiciones la mas completa publicidad.

La Junta de vigilancia compuesta de entre los mismos suscritores, se impondrá de todas las operaciones de la Compañia.

Para mas pormenores podrán dirijirse desde las 11 de la mañana á las 4 de la tarde á las oficinas de la Direccion, calle de San Martin núm. 87, altos, donde se darán propectos etc. n84 o7-8p.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano C. Pinedo, se pone en conocimiento de los acreedores del concurso de los Sres. Schaunffior Hartenfels y Ca., el concordato celebrado por estos Sres. el dia 2 del corriente, cuyo tenor es el siguiente—Articulo 1.° Pagar por todos los créditos personales, provenientes de letras cuentas corrientes, vales etc., el veinte por ciento á los plazos de tres, seis y nueve meses de la fecha de la aprovacion de este concordato. 2.° Que la junta de acreedores nombre como interventor de la liquidacion á una ó mas personas, á fin de que, si de ella resultase una mayor cantidad que el veinte por ciento ofrecido en el articulo anterior, dicho acsedente deducido, gasto de mantencion y liquidacion so distribuira en dividendos á los acreedores. Tercero. que para los gastos de mantencion del Sr. Schanffler se le autorize para disponer mensualmente de la cántidad de tres mil pesos moneda corriente. Cuarto, que desde la aprobacion de este concordato se le considere en actitud do poder comerciar libremente, sin mas trava que la intervencion en lo que se refiere á los negocios de la casa concursada. Lo que se hace saber por el término de ocho dias por medio del presente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1863.
n90 o7-8p *M. Malmierca.*

Papel

De carta regladoá 25 ps. resma Merceria frente á San Juan. n81 o7-6p.

Agrimensor público.

El Agrimensor D. Estevan Gonnet ha traslado do su escritorio á la calle 25 de Mayo núm. 25. n83 o7-15p.

Atencion

Se necesita un matrimonio sin hijos, ó en su defeto una señora sola de respecto, para compañapuramente de dos personas: Se les dará casa debalde.

Para mas pormenores ocurrase calle del Temple núm. 137, á toda hora. o7-3p.

Se suplica

á la persona que por equivocacion hubiera sacado del Correo una carta con el nombre de madame Poey, se sirva entregarla en la calle del Buen Orden No 43; un favor que se le agradecerá. n87 o7-3p

Se ha desaparecido

Un niño en la calle de Corrientes núm. 82, se llama Pedrito, de edad de 4 años, viste un sombrero de paja con cinta azul, blusa negra de merino y pantalon á cuadros, la persona que lo entregue en la misma casa, recibirán una generosa gratificacion. n54 o6-3

Atencion!

En la calle de Méjico núm. 364 se vende una hermosa casa edificada toda en cal, al gusto del mismo dueño; tiene 9 varas de frente por 72 de fondo, con 10 habitaciones, un jardin hermosisimo de 34 varas de largo, con 22 árboles frutales de los mas esquisitos y una coleccion de plantas buenas.

En el fondo frente de la puerta de la calle tiene un parral y una glorieta de fierro, en el segundo patio hay un aljibe con brocal de mármol, ademas tiene 3 portones de fierro y una infinidad de comodidades como son caballeriza para 3 caballos, cocina económica y cocina de ornallas, gallinero etc. etc. El pizo de los dos zaguanes y el primer patio tienen piedra de vereda, y el segundo qatio embaldasado.

Ocúrrase á la misma casa ó almacen calle Belgrano núm. 110 para tratar con su dueño. n53 o6-5p

Horno de ladrillo

en San San Fernando. Se ofrece uno en arriendo á distancia de diez cuadras de aquel pueblo, con canchas, jagueles, tierras cavadas y una grande area de campo para pastoreo de animales, una casa cómoda, y cada quema puede hacerse para cincuenta mil ladrillos. Ocúrrase á la calle Suipacha 137. n64 o6-3p.

SE ALQUILA

EL SALADERO DE BURGOS

Situado en el Paso de Burgos, con fábrica, tinas y demas útiles, y tambien con el terreno correspondiente, á un precio muy módico.

Ocúrrase calle Moreno 126.
n88 o7-3p *Deetjen y ca.*

Se necesita

un muchacho de 10 á 12 años, calle Cangallo 276. n79 o7-3p

Dinero! dinero!

Se dá dinero en hipoteca las cantidades siguientes 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 tasta 200,000 $ m/c. Tambien hay en metálico, ocurran á la calle de la Piedad núm. 117. n88 o7-3p

Duraznos conservados

muy ricos en latas de 3 ℔, hay en venta en casa de Zimmermann Fairs y ca., calle Bolivar núm. 7. n82 o7-6p

Terrenos

en el pueblo Mitre. Se venden algunos lotes de terreno para quintas, y cerca de la Estacion, así como la linda barranca en lotes al gusto del comprador, darán razon en la calle de la Piedad núm. 81. n67 o7-3p.

MENSAGERIAS INICIADORES.

Los Empresarios avisan al público y á sus favorecedores, que llegando el ferrocarril del Norte á San Isidro y desde el dia que se inaugure la Estacion de ese pueblo, los precios de asientos en las precitadas mensagerias serán los siguientes:

	1.a CLASE.	2.a CLASE.
De Bs. As. al puente de las Conchas	$ 30	$ 25
De idem á San Fernando	» 20	» 15

Guillermon Lein.
n70 o7-5p. *Juan Onetto.*
Calle Rivadavia 33.

Venta de ovejas.

A 30 leguas al Norte de esta capital hay para vender 2000 ovejas entre mestizas y mestizonas. La persona que se interese, ocurra en la calle de Lima N. 151 de 7 á 9 de la mañana que encontrarán con quien tratar. n68 o7-5p.

Profesor interno.

Se necesita uno ingles, con buenas recomendaciones que sepa mantener bien la disciplina de un Colegio. Ocurra al Colegio Britanico, calle larga de Barracas, media cuadra antes de llegar á las tres esquinas. n72 o7-3p.

On demande

un domestique français rue Belgrano 204. n74 o7-3p.

Suplicamos

á la persona que hubiese encontrado un llavero de acero con dos llaves, una mas grande que la otra, tenga á bien entregarlas en la calle Belgrano No. 174 que será gratificado. n73 o7.3p.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29, y 30 del corriente, de una casa quinta perteneciente á la testamentaria del finado Teniente Coronel D. Rufino Ortega situada á inmediaciones del pueblo de Belgrano, compuesto su terreno de 140 varas de frente al Norte, 200 al costado del Oeste y de allí forma un martillo á su favor compuesto de 100 varas de frente al Norte y 225 de fondo, teniendo en su frente de fondo 225 varas y sobre el costado del Este 417 con cuatro cuadras de alfalfares y demas que ella se encuentre, tasada en todos sus ramos en la cantidad de *ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro $ m/c* (175,644 $) que se ha de rematar en la última, por quien mas diere dinero de contado. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina á cargo de D. Victoriano Vila á imponerse de sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Octubre 1.° de 1863.
n80 o7-23p. *Juan Risso.*

El infrascripto

se mudó de la calle San Martin No. 189 á la de Suipacha No. 154 donde sigue á vender su *Remedio Universal*, la Yerba de los Ayres Suizos.

Buenos Aires, 6 de Octubre 1863.
n75 o7-3p. *C. Zusl-Kuhne.*

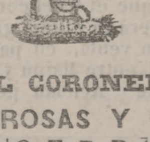

EL CORONEL

D. PEDRO ROSAS Y BELGRANO

[Q. E. P. D.]

Falleció el 26 de Setiembre de 1863.

Da. Juana R. de Belgrano esposa, D. Pedro Rosas y Belgrano (hijo) y demas deudos invitan á sus amigos á quienes por olvido involuntario no se les haya llevado esquela, se sirvan concurrir á rogar á Dios por el descanso eterno de dicho finado, en los funerales que se han de celebrar en la Santa Iglesia Catedral el Juéves 8 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos. n71 o7-2p.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate; bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 7 8 y 9 del corriente mes de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Luis A. Vidal, situada en esta ciudad en la calle de Corrientes núm. 117 compuesto su terreno de 7 varas de frente ol Sur y 41 1[2 varas de fondo al Norte, y por la que hay una oferta de 142000 ps. m/c. la que se tomara por bace en el remate, previniendose que es la única finca que se mandó rematar en los dias 1, 2 y 3 del corriente, y cuyo remate no se verificó por un incidente imprevisto.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios.—Buenos Aires Octubre 6 de 1863.—*Pedro Medina* n78 o7-3p.

Dependiente

Se ofrece un jóven de veinte años, práctico en los despachos de Aduana y con algunos conocimientos en el ramo de almacen; el que lo precise puede ocurrir á la calle de Potosí No. 411. n85 o7-3p.

OPTICO Y OCULISTA.

La casa de negocio en el ramo de anteojeria, jugueteria, porcelanas y articulos de novedad de Bono y Treino, se ha mudado de la calle Rivadavia N. 48 al 38 de la misma calle y previene al público que ha recibido un nuevo y rico surtido tanto de juguetes como de anteojos de todas clases, vistas y edades.

n86 o7-8p. *Bono y Treino.*

REMATES.

Por Federico Silva.

En su casa Potosí núm. 121.

De muebles y porcelanas, pertenecientes á una familia que se uasenta.

El Juéves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, los siguientes muebles.

1 Linda cama matrimonial de caoba con colchones colgadura etc. 1 ropero de guindo nuevo, 1 comoda de caoba francesa flamante, 1 sofa de caoba forrado en crin, 1 confidente de caoba forrado en crin, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol, 12 silla de caoba, 12 id norte americanas, 2 sillones de caoba de amaca y esterilla, 2 sillones forrados en crin, 2 mesitas de noche con piedra mármol, 1 rica mesa toda de caoba para centro, 1 id id mas pequeña, 1 mesa para comedor, 4 sofaes de diferentes clases, 2 lavatorios de caoba con piedra, 4 mesas para [illegible] tro de sala, 1 ropero de caoba, 6 rinconeras [illegible] aparador de caoba con piedra, 1 id de guindo 2 perchas, 1 colchon elástico, 2 mesas de la [illegible] a y encrustadas.

Por el mismo.

En su casa Potosí núm. 121.

De articulos de almacen y panaderos.

A la mas alta postura en lotes al gusto de los compradores y condiciones que se estipularán, se venderá el Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana el surtido de articulos, todos nobles, que abajo se mencionan.

100 bolsas harina de Córdoba, 150 barricas id norte americana, 200 bolsas galleta superior, 100 cajoncitos cohetes, 75 frasqueras ginebra holandesa legitima Criolla del Plata, 100 id Gaucho y otras marcas diversas. 15 cajas azucar de la Habana, 10 pipas cana alambicada, 25 cuarterolas vino seco, 100 juegos de porcelana para lavatorio, 600 docenas tazas de porcelana para té y café, 30 bordalesas vino frances, 55 cajones id id legítimo, 39 id coñac frances, 300 docenas vasos cristol, 20 rollos tabaco negro superior clase, 30 barricas cerveza inglesa, 29 id azucar terciada, 14 id de primera, 20 id quebrada, 100 damajuanas caña, 150 id ginebra, 85 id anis de Mayorca, 100 mil cigarros italianos, 200,000 id hamburgueses, 350,000 id paraguayos, 70 cajones ajenjo, 28 id vermouth, 30 barriles coñac ingles, 20 id frances, 15 bordalesas vinagre, 20 pipones aguardiente del Báltico de 35 grados, 35 cajones mostaza en tarros, 200 @ dulce membrillo, 50 latas biscochos ingleses, 25 barriles manteca francesa, 12 tercerolas anis, 12 barriles miel de abeja, 50 cajones fideos de Génova, 30 30 bolsas porotos de Génova, 70 cajones almidon norte americano, 25 id jabon id 100 bultos té negro, 30 bolsas nueces frescas, 15 bocois jamones, 20 bolsas mani, 26 cajones vino de Oporto, 400 docenas Betun norte americano, 30 barricas galletitas, 18 tercerolas agrio y porcion de articulos que se suprimen pos su estension.

Balbin y Plowes.

Del resto de las existencias pertenecientes al concurso de Boutinet hnos. en la calle de Potosí entre Sarandi y Rincon.

El Juéves 8 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado se rematarán los restos de las existencias perteneciente en el concurso Boutinet Hnos. que consiste en lo siguiente.

pipas y tinas vacias, 1 galpon con altillo, 7 atados fleje. destiladores, 1 banco de tonelero, 1 prenza, anis en grano y en polvo, yerbas para vermouth, alacenas, estantes, estivas de madera, tachos de cobre, caños de zinc y plomo, fierros para marcar, llaves para llenar botellas bombas y sondas, clasificadores, jarrones, y tarros de lata, tarros de pintura, 1 lote fierros viejos, 1 balanza, 1[2 bordalesa de burdeos, varios lotes de tablas, palos y tirantes para estiva, damajuanas vacias, cajones, 5 docenas cognac 11 cajones frutas en aguardientes y en. curtidos, 1 cajon azufre, 2 máquinas para marcar corchos, 40 botellas vevidas, 1 barril con caramelo para cognac, 1 sesto alumbre, 1 id rótulos para botellas. 1 escritorio de pino. 1 id de caoba, 1 estante de caoba para papeles, 1 mesita, 10 damajuanas caña, 1 lote chapas, tinto en pasta, barrenos, tuvos de vidrio, 7 pesa licores, 1 lote letras, cuentas y papel, 6 sellos para botellas, capsulas para id. 1 balanza, graduadores de licores, 1 mesita con libros, tiros de volanta, sillas, lánparas, botellas vacias, 30 tirantes y tirantillos de pino, 3 pipas vinagre, 1 lote leña, 1 barra de fierro, 1 máquina para limpiar botellas, 1 lote estantes y varios otros objetos.

POR M. BONORINO

De articulos de Almacen.

Calle la Defensa núm. 177.

El Juéves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, y en condiciones que se han de estipular, cuyo pormenor es el siguiente.

25 canastos loza compuestos de juegos de la vatorios, escupideras finas y ordinarias, lecheras, teteras, fuentes, platos, tazas de caldo, fuentes con tapa, tazas de café y almuerzo, palanganas blancas, fuentes de loza piedra, loza surtida blanca y de colores, 50 barricas galletas americanas, 8 bocois jamones, 50 bolsas harina, 15 bultos yerva micionera, 25 tercerolas aguardiente, 50 bolsas arroz, 50 cajones coñac, 40 id fideos, 20 barriles coñac diferentes clases, 10 pipas vino carlon, 400 resmas papel amarillo, 30 cajones vino jerez, 20 bordalesas vino burdeos, 200 cajas dulce de membrillo, 20 barricas azucar de Pernambuco, 50 cajones vermoulit 20 id ajenjo, 30 cajones te negro, algunas pipas caña, 20 barricas galletitas, 50 cajones azul, 20 id pitos franceses, al gunas barricas harina americana, 20 cajones viuo oporto fino, 50 id cohetes, 20 id aceite de quemar, y otra porcion de comestibles y bevidas.

Igualmente—80 barricas azucar terciada.

Por el mismo.

En el Almacen de loza, cristales, comestibles y bebidas, calle del Perú núm. 134 y 136 entre Belgrano y San Francisco.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remtará á la mejor posjura por rodondear el negocio todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente.

Loza, palanganas con garras finas, id id ordinarias, fuentes finas y ordinarias, platos diferentes clases, soperas, escupideras con tapa, id sin tapa, id finas, jarros surtidos blancos y pintados, juegos de café, tazas de almuerzo y de café finas y ordinarias, teteras blancas y floreadas, fuentes redondas, emaladeras de piedra Imágenes de porcelana doradas, escupideras para enfermo, tazas de caldo surtidas, muñecas y porrones de barro.

Cristales, vasos finos y ornlnarios de varios tamaños, botellas de cristal, id id de otras clases, platos de id, fuentes, dulceras, aceiteras, saleros, jarras, copos, floreros etc.

Comestibles y bebidas, azucar blanca de la Habana y terciada, arroz, almidon americano y del Pais, garbanzas, almendras, cominos, anis, fariña, porotos, azul, escobas de palma, quesos de Goya, hongos secos, grasa de chancho, encurtidos ingleses y franceses, fosforos de cera en cajas de lata, id id franceses, id mariposas. felpudos, espejos de cajon, cubiertos finos y ordinarios, cigarros hamburgueses varias clases, papel balanza, id imitacion, id esirazay estracilla, naipes franceses muy finos, id españoles, agua de asahar, pitos vascos y genoveces, velas esterina, chuño, miel de aveja y de caña, conserva de tomates, cigarros paraguayos, betun, curacao, ajenjo, cerveza blanca y negra, champgne, id francesa, id en cascos, vino francés, bithers. vino burdeos embotellado de varias marcas, pimienta en grano, ginebra en frasqueras, vinagre, arenques, cohetes, hoces con cabo, palmatorias de metal, braceros de fierro, pavas de laton, sartenes, lámparas de kerosene, armazones. mostradores, balanzas pesas y medidas, gas, útiles del negocio, etc. etc, etc.

La casa se dara con contrata.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente, á la mas alta postura, una porcion de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente.

Bramantes finos, lienzo doble ancho, coco de la India, brines de hilo para pantalones, zarazas para vestido, muselinas de medio luto en cortes, id id de colores, paños, castores, id piloto, cortes de casimir de estacion, camisas blancas de hilo, medio hilo y algodon, camisetas de lana merino, id id de punto de algodon, calzoncillos de id id, id de madapolan, ponchos imitacion á vicuña, mantas id, camisas de señora, lonas surtidas, pantalones de brin de hilo, id de gambrona, chalies finos en piezas, medias de laua, id de algodon largas y cortas, trajes completos para niños, cotonias blancas, brillantina id, fajas inglesas, ligas id, cojinillos de hilo, brines de hilo á cuadritos, pantalones de casimir, pañuelos de cambray de yerbas, id de hilo blancos, id id con guarda, sacos, paletos y paltos levitas, sombreros de castor, id de paja color café, id id pamelas para señora, bukingams, frazadas de lana, sombrillas de seda, sobresinchas, uso domést co doble ancho, cuellos de hilo para hombres, abanicos de varias clases, galon negro para ribetes, cortes de chaleco, gambrona, velitos negros, gorras para niños, camisolines, acero para miriñaques, fleco para calzoncillo, tijeras, cortaplumas, agua de colonia, cinta de gró para gorros, medias para niños, vertas esclavinas de tul, cinta id, id de liston, guantes de seda, corbatas de id, id de hilo y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

En seguida—se re rematará una partida de sombreros finos de castor y paraguas de seda.

Por el mismo

En la Aduana nueva—Depósitos de Mon y Guerrero, donde estará colocada la bandera de remate.

Interesante á los jaboneros.

De 72 bocoys ceniza de soda.

El Viérnes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura 72 bocoys ceniza de soda, con alguna averia.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa No. 74.

De ferreteria—A plazos.

El Juéves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mas alta postura una porcion de artículos de ferreteria, recien introducidos, y por cuenta de varias casas introductoras, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Antonio Zunini.

En su casa calle San Martin 42.

De tienda y merceria.

El Miércoles 7 y Juéves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará sin falta al mejor precio y dinero de contado, un surtido estenso de los efectos susodichos, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes varias clases, lienzo tabla, id gris, zarazas varios gustos, ponchos de vicuña, id imitacion, camisas de hilo, id medio hilo, id monte-cristo, pantalones de casimir para la estacion, tohallas de hilo, cojinillos, sobrepuestos, fajas, pañuelos cambray de seda, id de hilo id imitacion seda, tijeras, portamonedas, paraguas, látigos, bastones de estoque, medias largas y cortas para hombre, id de señora, agua de colonia, costurero2 de caracol, sombrillas de seda, abanicos, peinetas de carey, id imitacion peines blancos, id batidores, javones, sombreros paja chilena, cuellos para camisa, y otros muchos articulos que no se detallan por su estencion.

Al mismo tiempo.

Escopetas de 1 y 2 tiros, revolveres de 10 y 6 tiros, pistolas de 1 y 2 tiros, puñales, navajas de ateitar, cuchillos, cubiertos plata alemana, y un surtido completo de libros en blanco.

Por el mismo.

En su casa calle S. Martin 42.

De efectos varios.

El Viernes 9 y Sábado 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor postura y dinero de contado, se rematará un muy variado surtido de efectos, cuyo pormenor se dará en tiempo.

Por José Marquez.

De una finca.

El Domingo 11 del corriente de 11 á 12 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la siguiente casa por no haber tenido lugar el Domingo próximo pasado.

Una casa edificada á la moderna, sita en la calle de Ceballos entre San Juan y Cochabamba con 18 varas de frente por 50 de fondo; 4 piezas, 2 ventanas de reja á la calle, pozo de balde, oficinas necesarias, maderas de trunday y y todo cercado de pared.

NOTA—Se recomieuda la puntual asistencia á la referida hora, pues hay que venderla infaliblemente por órden terminante de su dueño.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En su casa calle de Cangallo No. 29.

El Mártes 6 y miércoles 7 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de articulos de tienda y merceria que por su estencion se omite.

ASENCIO GOMEZ.

De dos Terrenos.

En la calle de Santa Fé, formando esquina á la de Garantias, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 11 de Octubre de 12 á 2 de la tarde.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, dos terrenos, uno asiendo esquina con 16 varas de frente al Sud, por 40 de fondo al Norte, el otro contiguo de 8 varas de frente al Este por 24 de fondo al Oeste.

NOTA—Estos terrenos tienen que rematarse por cualesquier precio, por que su dueño esta resuelto á quemarlos.

Por mas informes á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

Por el mismo.

De tres terrenos.

En la calle de Arenales esquina á la de Rio Bamba, con frente al Norte y al Este donde estará la bandera de remate.

Para el Domingo 11 de Octubre de 12 á 2 de la tarde.

Se rematará á la mas alta postura y ninero de contado, á saber, un terreno con 16 varas de frente por 57 1[2 de fondo al Sur.

Otro contiguo de 16 varas de frente al Norte, por 57 1[2 de fondo al Sur.

Y á las 30 varas mas para el campo, en la misma sera, otro con 16 varas de frente al Norte por 57 1[2 de fondo al Sur.

NOTA:—Estos terrenos tienen que venderse á cualquier precio.

Por mas pormenores ocurrase á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

POR JOSE E. BLANCO É HIJOS.

El Domingo 11 de Octubre á la una de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la casa y terrenos de la propiedad del Sr. D. Eustaquio Jimenez, situado en el bajo de Cabañas, calle de Venezuela entre Saavedra y Alberti á las tres cuadras al Sud de la Plaza 11 de Setiembre donde estará la bandera.

En seguida.

Otra casa en la calle de Moreno entre la calle Rincon y Sarandi.

Otra casa en la calle del Rincon entre la calle de Moreno y Belgrano donde estará la bandera.

NOTA—La casa y terreno esquina de la Yegua del Sr. D. Eufrasio J. Balsamo que se iva á rematar el Domiugo 4 de Octubre se ha trasferido para otro dia que se avisara al público,

Por el mismo.

En su casa calle de Potosí No. 255.

El Lúnes 12 del corriente á las 2 de la tarde se rematará, dinero de contado un terreno de pastoreo de la propiedad del Sr. D. Antonino Urraco, situado en el Departamento del Rosario á 8 leguas del pueblo del mismo nombre y á una mas ó menos de la via férrea á Córdoba advirtiendo que hay una oferta de 68 200 $.

El referido terreno de pastoreo es compuesto del modo siguiente:—2800 varas de frente por 12,000 varas de fondo lindando por el frente con terrenos del Sr. D. Manuel Quintana, por el fondo con el Sr. D. Nicolas Soto-Mayor, por el Norte con el Sr. Santa Coloma ó Carranza, y por el Sud con el vendedor.

POR AGOTE É IMBERT.

De la magnifiea finca, situada calle de la Piedad entre Maipú y Esmeralda, bajo lo Nros, 211 213 215 y 217 perteneciente á la testamentaria del Sr. Dr. Presbitero D. Domingo Victorio Achega.

Por órden del Sr, Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez.

El Viernes 9 de Octubre á la 1 en punto de la tarde, se efectuará la venta de la indicada casa, la que está edificada en todos sus costados y se compone de 13 piezas y 2 hermosos almacenes á la calle, además de varios altillos; su terreno es de 32 1[4 varas de frente al Sud y 35 1[2 varas de fondo al Norte.

La tasacion en todos sus ramos es de 795967 ps. 3 rls. m/c y es órden del Sr. Juez de que no se admitirá oferta que baje de los 2[3 partes de la tasacion.

Esta casa es de gran importancia actual y es de un porvenir mucho mas brillante aun, á no dudarlo, es la única que se encuentra en venta en paraje tan central y comercial y de una estencion tan notable que permite edificar en ella 3 grandes casas; parece pues superflu llamas con mas insistencia sobre su venta. la atencion de los capitalistas.

La venta se efectuará en misma casa donde se hallará la bandera.

Por el mismo.

De noche.

En la calle de Maipú núm. 42.

De la brillante coleccion de libros recientemente introducidos en esta ciudad por el Sr. D. Juan Pones.

El Viérnes 9 y Sábado 10 de Octubre á las 7 en punto de la noche, se procederá á la quemazon completa y sin retirar lote de mas de 2000 titulos de los mas escojidos y de los mas principales autores españoles, y estaangeros, entre los que figuran en primera linea, Fernandez, Tarrago, Avellana Mora, Dumas, Sué. Lamartine, Chatoubriend; V. Hugo, Ayguals de Ysco, Escosura, etc. etc.

Dste remate es por liquidacion de factura y por retirarse el dueño del pais.

En seguida, se rematará el armazon de la casa propio para libreria, mostrador y demas útiles.

Por el mismo

Por órden del Señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra y por cuenta del concurso de D. Pedro Leon Martinez.

De una finca.

Calle de Chile al lado del No. 468, situada entre Ceballos y Solis con frente al Norte.

El Mártes 13 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de dicha casa, edificada á la moderna y con toda elegancia en terreno de 8 3[4 varas de frente al Norte y 70 de fondo, el todo de azotea y tiranteria de quebracho, 7 hermosas piezas, cocina etc, 2 patios, un lindo frente á la calle adornado de columnas y pilastrea, puerta de fierro al zeguan algibe con brocal de mármol, pozo y puerta.

Esta casa está tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 113,670 y por órden del Sr. Juez no se admitirá oferta que no alcanze á las dos terceras partes.

Para mas informes ocurran á la casa de los rematadores Victoria 197 y 199 y la bandera indicará el paraje del remate que se efectuará en la misma casa á la hora indicada.

POR BENJAMIN NAZAR Y Ca.

De 50 ricos carneros Negretes y 5 ovejas id, venidos de Alemania el Juéves 1.° de Octubre en el buque Prusiano «Johnnes» Capitan Linde.

Por órden de los Sres. Hugo Bunge y Ca.

En su casa calle Victoria núm. 154.

El Viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente.

50 carneros Negretes de sangre pura de la afamada cabaña del Sr. D. Federico Homeyer en Ranzin, Pomerabia, y 5 obejas id id.

En la última esposicion que ha tenido lugar en Amburgo en el mes de Junio el Sr. D. Federico Homeyer ha ganado la medalla de oro por la superioridad en la clase de sus carneros; siendo esta quizás la última vez que mande para esta plaza, por los grandes pedidos que tiene de todas partes de Europa donde son conocidos los animales de su cabaña, siendo igualmente conocidos en esta plaza por nuestros estancieros, que compraron de la partida anterior.

Desde hoy están en exibicion en nuestra casa dichos animales sobresalientes por su clase y de uno y dos años de edad la mejor para padres.

Los señores estancieros que gusten, pueden pasar á examinarlos y de este modo conocerán la superioridad de clase.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosi núm. 255. El Lúnes 12 del corriente á las 2 de la tarde se rematará á dinero de contado un terreno de pastoreo de la propiedad del Sr, D. Antonio Urraco, situado en el departamento del Rosario á 8 leguas del pueblo del mismo nombre y á una mas ó menos de la via ferrea á Córdoba, advirtiendo que hay una oferta de 68200$.

El referido terreno de pastoreo es compuesto del modo siguiente: 2800 varas de frente con 12000 varas de fondo lindando por el frente con terrenos del Sr. Dr. D. Manuel Qnintana, por el fondo con el Sr. D. Nicolas Soto, Mayor por el Norte con el Sr. Santa Coloma ó Carranza, y por el Sud con el vendedor.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

En su casa calle Victoria No. 154.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura con los plazos de costumbre por liquidacion de varias facturas etc.:

70 bordalesas vino Burdeos de primera clase, 2 pipas id, 4 medias id, 10 cajones té, 13 cajones orejones frescos, 20 latas fósforos, 10 cajones id ingleses, 40 id fideos, 20 barriles coñac varias clases, 10 cajones vermouth, 30 id vinos españoles, 10 latas aceite, 30 barricas cerveza, 50 bultos yerba misionera fresca, 10 bordalesas vino Burdeos, 15 cajones mostaza, 30 id coñac, 4 latas chocolate, 20 latas galletitas, 20 latas galletitas, 30 latas dulce, 20 cajones cohetes, 10 cuñetes manteca y otros artículos.

En seguida—Vinos finos Jerez y Oporto.

Por Tomas Gowland.

En su casa Defensa 114.

De ferretoria.

A mediados del mes de Octubre, cuyo dia fijo se anunciará despues, se rematará un grande y variado surtido nuevo de ferreteria que está acualmente desembarcado.

Por el mismo.

En la casa de comercio de los Sres. Vallet hns. y ca.

Calle Rivadavia núm. 230.

De efectos franceses.

El Miércoles 7, Jueves 8 y Viérnes 9 del corriente á las 11 en punto, se rematará con los plazos y condiciones que se estipularán un variado surtido de efectos franceses, cuyo pormenor.

Un grande y variado surtido de casimires para pantalon y levitas, merinos negros, damasco de lana y de seda y de piquet, manteletas de seda, pañuelos de muselina, tiras bordadas, zarazas de varias clases, muselina de lana negra y de color, yaconá para vestidos, pañuelos de filet, pelo de cabra para vestidos, peqcines de color y negros de varias clases, género de seda para vestido, pañuelos beduinos, vestidos de bautismo, camisolines y mangos, camisas de señora, camisas blancas, id de monte-cristo, id de pechera de hilo lisas y bordadas, id de hilo y algodon, cortinas, género de algodon para pantalon, casimires de algodon, chalies para vestido, capricho, casimir negro, pañuelos de hilo, paños, merinos, muselina flor do seda, paletos para hombre de varias clases, corbatas de seda, gran surtido de sombreros de varias clases, chalecos de franela, botines para hombre y señora, medias para hombres, y señora, género para vestido de varias clases, barege negro y de colores.

Merceria.

Grande y variado surtido de sombrillas de varias clases, abanicos, peinetas de carey, é imitacion, cintas para gorra y de terciopelo, jabones, broches y agujas, gorritas para chicos y de paja, tiras bordadas, redecillas, corses. miriñaques, peines, agua de colonia y vinagre aromatico, guantes de filet, perfumeria surtida, cuellos para camisas, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion.

NOTA—La merceria se venderá el último dia.

Por el mismo.

De la finca calle Independencia, formando esquina á la de Lima Nos. 242 y 244.

Por liquidacion y ausentarse su dueño.

El Lúnes 11 del corriente á las 12 en punto se ha de rematar á quien mas diere y dinero de contado sin falta alguna dicha finca que consta de 17 1[2 varas de frente al Norte y veinte y ocho de fondo al Sud, nueve piezas de material, galpon etc. Por mas pormenores ocurran á casa del rematador.

Por D. Cedeyra y ca.

En la casa calle de Suipacha núm. 215.

El miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

SALA.—Un piano de jacarandá escelentes voces, 1 rico juego de sala de caoba forrado en terciopelo verde, compuesto de 1 confidente, de 3 medallones, 2 sillones, y 10 sillas y 1 rica mesa del centro con piedra tallada, 2 mesitas de la India incurtadas en nácar, 2 sillas de amaca de caoba tallada, 1 poltrona forrada en tafilete verde, 1 lámpara kerosene, 2 pares rinconeras caladas, 2 pares cortinas con su galeria correspondientes, 1 alfombra de tripe cortada en buen uso, 4 riquísimos gravados, 1 espejo de cuerpo entero, 2 pares de floreres y varios adornos.

ANTESALA.—Un sofá redondo de caoba y crin tallada, 12 sillas de esterilla, 1 mesa del centro ovalada y diedra, 4 cuadros vistas de Paris, 1 silla de amacr, 1 par rinconeras, 1 alfombra de tripe costado, 1 lámpara y varios adornos.

1.° APOSENTO—Una cama camera francesa de caoba completa, 1 cunita para niña maquinaria, 1 ropero de caoba tallado, 1 rico lavatorio con piedra y espejo, 1 mesa de noche con piedra, 1 cómoda con piedra y tocador, 6 sillas de aya de esterilla, alfombrado etc.

2.° APOSENTO.—Una cama para una persoaa, 1 confidente de tafilete, 1 mesa de noche con piedra, 6 sillas de aya, 1 cómoda de caoba, 1 ropero de pino, 1 mesita redonda, alfombrado etc.

COMEDOR.—Una mesa de caoba como para 10 cubiertos, 1 aparador de caoba piedra, 1 sofá de caoba y crin tallado, 1 lavatorio con piedra, 12 sillas de guindo francesas, 4 cuadros al oleo muá antiguos, loza y cristales, alfombrado etc

DOS APOSENTOS MAS.—Conteniendo varios muebles: como camas, sillas, cómodas y variso muebles que no se detalla por su mucha estencion.

POR CARLOS RISTORINI.

De plantas de flores, árboles de adornos, etc. etc.

En la casa calle Defensa frente al núm. 460.

El Juéves 8 á las 11 en punto se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado, para concluir de venderse la grande y variada coleccion de plantas y árboles de adornos, cuya venta principió el Domingo 4 y cuyo pormenor es como sigue.

Flores en tinas y masetas—Camelias, una coleccion de magnificas de rosas, hermosas asaleas de la India, peomas, jasmines del cabo, jacintos, tulipones dobles, ortencias, japonicas, una grande y variada coleccion de claveles, hermosas flores del Lys, la Roguel tricolor, jasmin doble amarillo, dos agapantus magnolias, dos estroliseciosó flores de papagallo, y otras flores.

Arboles de adornos—variedad de punos acacias de australia, ciprés, la africana, olivos de percia, lilas dobles etc.

Bancos de fierro y madera etc. etc.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En su casa calle Victoria núm. 191.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto dará pracipio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes articulos.

Bramantes, zarazas, muselinas para vestidos, cortes de chalies, un surtido general de camisas, uno id de medias, sombreros de felpa, id castor, cortes de casimir, brines de colores, pañuelos para las manos, de hilo y de seda, ponchos, calzoncillos, camisetas de lienzo, acero, hilo, jabones, betun, cojinillos, mantas. peinetas. guantes de punto, cintas de seda, botones, y otros muchos articulos de tienda y merceria

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. José Acevedo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado y por la oficina del que suscribe á deducir sus acciones y de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho halla lugar.
Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1863.
Julio Mendez
n233 s17-30p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contades desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Agustin Lara, y Da. Lucia Castro de Lara, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones ó derechos por la oficina de Agrelo en dicho término; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1863.
n257 s18-20p *Risso.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer al monedas y remate, en quien mas diere dinero de contado, bajo las galerias de la Casa de Justicia y en la última tarde de los dias 12, 13 y 14 del entrante Octubre, de una area de campo, situada en el partido de San Vicente, cuartel 2, compuesta su terreno de 1160 varas de frente y 3,000 de fondo, tazado en la cantidad de 29,000 $ m⁄c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adcripto el autorizante.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1863.
n253 s18-30p *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedoros á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Pesedo, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1863.
Pedro Medina
n340 s25-30p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Alejandro Heredia, se han de hacer al monedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del entrante mes de Octubre, de un terreno perteneciente á Da. Crisanta Garcia de Toya, situado en la calle de San José, entre las de Estados Unidos y Europa, cuartel 42, parroquia de la Concepcion, el cual se compone de tres medios cuartos de tierra, lo que se compone de veinte y seis y cuarta varas de frente al Este y treinta y cinco de fondo al Oeste. Tasado en todos sus ramos en la suma de 34,125 $ m⁄c. Las personas que se interesen en su compra y quiera imponerse de su tazacion pueden ocurrir por la oficina á cargo de escribano D. Julian Aranda, donde se halla adcripto el que firma.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1863.
n350 s26-30p *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Mariano G. Pinedo, se han de hacer almonedas y remate en la puerta del Juzgado en los dias 12, 13 y 14 del próximo mes de Octubre, de un terreno y lo en él edificado, perteneciente á Da. Cecilia Cofré, cuya estension es la siguiente: 199 1/3 varas de frente á la calle de Potosí, 173 idem á la de Moreno, 133 id. sobre un terrena de la calle de Junin y 150 id. al Este calle de Saavedra, cuya tasacion total asciende á 160,038 $ m⁄c.
Los que deseen conocer mas pormenores pueden servirse ocurrir á la Escribania á cargo de D. José Maria Ballo á la que se halla adscrito el que suscribe.
Buenos Aires Setiembre 24 de 1863.
Francisco Raggio.
n350 s26-15p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del entrante mes de Octubre, de un terreno de campo situado en el partido de Chapaleofú, compuesto de diez y ocho cuadras de frente, con una legua de fondo, que pertenecció á la testamentaria de D. Pedro Gonzalez y hoy á la menor Da. Gavina Gonzalez. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina de D. Adolfo Saldias, á la que se halla adscripto el que firma; previniéndose que no se admitirá postura que baje de ciento cincuenta mil pesos.
Buenos Aires Setiembre 23 de 1863.
n346 s24-30p. *Bernabé Demaria.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo la galerias de la Casa de Justicia, y en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes Octubre, de un terreno situado en el partido de Pila, en el parage denominado del «Sauce» á inmediaciones del pueblo de Dolores, por liquidacion, de la sociedad entre los Sres. Da. Maria Perez de Arroyo, D. Salustiano Galup y D. Mamerta Mones Ruiz, tasado en la cantidad de noventa mil pesos moneda corriente, la legua, compuesta su aria de cuatro y dos tercios leguas poco mas ó menos. Las personas que se interesen en su compra, y quieran imponerse de su tasacion pueden ocurrir, por la oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1863.
n358 s25-27p *Eduardo Munilla,*

Por disposicion del Sr. Juez letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso de los fallidos Boutinet hermanos, que en el término de 20 dias deben presentar á los Sindicos Provisorios D. Carlos F. Zimmermann y D. Francisco Guillermo Arning, los titulos justificativos de sus respectivos créditos, segun lo dispone el Inc. 6, art. 1549 del Código, previniendose que nadie puede hacer pagos ni entregas de efectos á los concursados,—so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa;—como asi mismo, á todas aquellas personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito ante el Sr. Juez Comisario Don Juan A. Basarte: so pena que si no lo hicieren de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la referida quiebra.—Buenos Aires Sebre. 17 de 1863.
Manuel Malmierca n300 s22 20p.

Por disposicion del Sr. D. Juan Antonio Basarte, Juez Comisario del Concurso de D. Francisco Belgrano, se hace saber á todos los acreedores de este, que el dia veinte del entrante Octubre á la una, tendrá lugar una reunion general en el salon del Tribunal, con el objeto de tomarse en consideracion los créditos pendientes contra el Concurso, debiendo cada acreedor comparecer en ese acto con el título justificativo de su crédito ó con el apunte respectivo de la foja del espediente donde se encuentre; previniéndose que esta será la última reunion que se tiene con este objeto, y en la inteligencia que los acreedores que no asistan á ella se les dará por desistidos de sus reclamaciones contra el Concurso. Lo que hago saber á los efectos consiguientes.—Buenos Aires Setiembro 28 de 1863.
n406 s30-22p. *Salvado*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia én lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se han de hacer almonedas y remate en los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Octubre en el Partido de la Villa de Lujan de un terreno de quinta compuesto de una cuadra de frente, por media de fondo, situado en dicho Partido, tazado en la cantidad de cuatro mil quinientos $ m⁄c. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina de D. Adolfo Saldias, á la que se halla adscripto el que firma, y donde jiran los autos de su referencia, advirtiéndose que no se admitirá postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1863.
n380 s27-30p. *Bernabé Demaria.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del moreno Juan Pedro Gonzales y de los hijos de este Torribio y Raimunda, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan al Juzgado de S. S. y por la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el autorizante á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1863.
n426 o1-30p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Publicas D. Antonino Marco del Pont se cita, á D. Juan Mugaburra para que por sí ó por apoderado comparezca dentro el término de 15 dias por la escribania del que suscribe á contestar el traslado que se le ha conferido en el espediente iniciado por D. José Arnold sobre arrendamiento de un terreno en Bahia Blanca bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires 1.º de Octubre de 1873.
Ricardo de Xammár.
Escribano de Tierras Públicas.
n1 o2-15p.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Estanislado Cufré, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina á cargo de D. Victoriano Vila, de Cuyo despacho se halla encargado el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1863.
n2 o2-30p. *Juan Risso.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores al concurso de D. Tomas Harkness, que en el término de treinta dias deben presentar al sindico provisorio D. Adolfo Agote, los títulos justificativos de sus créditos (artículo 1459 del Código, número 6); debiendo prevenirse, que nadie puede hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa (artículo 1567). Como así mismo, se hace saber á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito ante el Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, so pena, si así no lo hicieren de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1863.
n421 o1-30p *M. Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bieres quedados por fallecimiento de D. Teodoro Benites, ya como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante S. S, y por la oficina del que suscribe á deducir sus acciones y de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Octubre 1.º de 1863.
n25 o3-8p *Julio Mendez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aleje B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, y en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Noviembre, de una casa sita en la calle de Bolivar núm. 111, que perteneció á la testamentaria de Da. Maria Ignacia Agüero, y por acuerdo de sus actuales dueños, edificada en terreno de diez y siete y media varas de frente al Este, por sesenta y ocho y media de fondo al Oeste, previniéndose que sobre el costado Sud, de la línea de la calle á las ocho varas se encuentra un martillo á su favor de dos y media varas de ancho con sesenta y media varas de largo hasta su fondo; componiéndose á demas la referida casa de 14 viviendas, dos pequeños almacenes, letrina, caballeriza, todo de azotea, y cuatro viviendas altas, con techos de teja deterioradas y pozo de balde. Tasada en todos sus ramos en la suma de *quinientos treinta y cinco mil ciento doce pesos m⁄c.* Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de su tasacion pueden ocurrir por la oficina á cargo del Escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma. Buenos Aires Octubre 3 de 1863.
n57 o6-30p. *Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia, y en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Noviembre, de una casa situada en la calle de Maipú número 318, perteneciente á la testamentaria de D. José Guchora, edificada en terreno de diez y medias varas de frente al Este, con setenta y dos y medias varas de fondo al Oeste, á mas tres habitaciones, un pequeño cuarto y cocina, todo de azotea y poso de balde. Tasado en todos sus ramos en la suma de 140,000 pesos m⁄c. Las personas que se interesen en su compra, y quieran imponerse de su tasacion pueden ocurrir por la oficina al cargo del Escribano D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1863.—*Munilla.*
n.65 o6-8p.

TEATRO SOCIAL
DEL SIGLO XIX.
POR FRAY GERUNDIO.
Tercera edicion.

Se han empezado á publicar las entregas de esta obrá crítico-social de costumbres del siglo actual. puesta en diálogo entre Fray Gerundio y su lego *Tirabeque*. Los que tengan mal humor encontrarán distraccion y alegria en cualquiera de las pájinas del «Teatro Social». Los que deseen aprender, encontrarán en esta obra conocimientos útiles y sátiras finas de las estravagancias de la humanidad. Es en fin un repertorio de críticas caseras, de especuladores, de charlatanes, politicos, de bolsistas, de sociedades anónimas, pollos y pollas, viejos y viejas verdes etc. etc. etc.

Consta la obra de dos grandes tomos en folio con mas de cien grabados.

Condiciones de la suscricion.

Se reparte por entregas semanale s de 64 páginas cada una y cuesta 10 $ la entrega.

La obra toda será repartida en 12 entregas y su costo total será de 120 $.

Regalos.

Con la 5.ª entrega se regala á cada suscritor un ejemplar de la *medicina doméstica* del Dr. Perez, y con la última la linda comedia *La Cruz del Matrimonio*.

Se suscribe y se dan prospectos gratis en la Imprenta de la Bolsa calle San Martin núm. 68.
o270-por mes.

AJENCIA.

La Union Argentina avisa al Público que ha trasladado su Agencia de Mensagerias, de la calle Tacuarí No. 13 á la calle de la Victoria No. 223 casi en frente al Teatro del mismo nombre y que desde el 2 de Octubre próximo su carrera al Norte seguirá hasta el Pergamino los dias pares.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1863.
El Empresario
n389 s29-15p. JOSE SANZ.

NO MAS SARNA.
CON
El aceite de Euebro.

En la Barraca del Plata, Mercado 11 de Setiembre, se vende este especifico, el mayor entre los conocidos para curar la sarne de los animales lanares. n392 s29-15p.

AVISO DE POLICIA.

Habiéndose repetido los avisos llamando á todos los que se consideren con derecho á los caballos de propiedad particular que existen en Palermo en calidad de depósito por haberse encontrado sueltos en las calles y no conocerse sus dueños, los que no han comparecido, el Sr. Gefe ha dispuesto se prevenga por última vez que si no lo verificasen en el término de 15 dias contados desde la fecha, se procederán á patriar pichos animales para el servicio público.
Buenos Aires Setiembre 28 de 1863.
S. Mendez.
n393 s29-15p. Comisarfo de órdenes.

Se dá dinero Con el interés de 1 p⅁ sobre hipótecas libres de todo grávamen 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 hasta un millon.
Las personas interesadas pagarán la comision ad libitum. Artes 331 á cualquier hora del dia. n288 s20 30p

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.
LA REINA
Compañia Británica y estranjera de Seguros contra Incendios.
CAPITAL L. 1,000,000 ESTERLINAS.
Agentes para Buenos Aires, Montevideo y Rio del Plata.
Barbour Barclay y Ca.
CHACABUCO 15.

Se aseguran casas de habitacion y otros edificios. Efectos en depósitos de aduana ó almacenes particulares por un premio moderado.
Los que desean informes detallados pueden ocurrir á los Agentes. n248 s24-30p.

Propuesta. Se reciben para la construccion de las Escuelas del Estado de San José de Flores hasta el Martes 9 del presente mes de Octubre segun el plano que se pondrá de manifiesto.
n37 o3-p

Los fabricantes de tejidos lisos en Inglaterra y las lanas de Córdoba. Se vende Moreno 111.

Papel impreso. Hay grande y en buena condicion pare vender por arrobas. Morena 111.

"EL FERRO-CARRIL."
Órgano de las Provincias.

Este diario recien agrandado, el mas importante de cuantos se publican en el interior de la República, tanto por la escelencia de sus datos comerciales, cuanto por la rectitud y buen sentido que preside á la redaccion, se imprime en la ciudad del Rosario de Santa-Fé.

Careciendo hasta ahora las Provincias del interior de un órgano dedicado á la propaganda de sus intereses las que asumen dia por dia mayor importancia «El Ferro-Carril», se encarga de llenar este vacio dando una revista quincenal, en español y en inglés, que la redaccion procurará sea un fiel reflejo del verdadero estado del interior de esta gran República.

Su agencia en esta ciudad queda establecida en la calle Rivadavia núm. 68.
Su precio $ 40 mensuales. n386 s29-10p

AVISO DE POLICIA.

Se reciben propuestas en este Departamento para la construccion de ciento veinte blusas de paño, ciento veinte pantalones de brin de hilo, ciento setenta pares de zapatos y ciento cincuenta corbatines, con destino al cuerpo de vijilantes.

Las propuestas serán escritas y se abriran á presencia de los interesados, el dia 6 del entrante Octubre á las dos de la tarde en punto, en el despacho del Sr. Gefe.

Se previene á los proponentes.
1.º Que el vestuario y calzado deberán ser igual á las muestras que estan de manifiesto en este Departamento.
2.º Que las propuestas deberán espresar el precio de cada prenda y el tiempo en que serán entregadas, no debiendo este exceder de 40 dias.
3.º Que de cada propuesta se tomarán aquellas piezas que mas convengan.
4.º Que los pagos se harán en Letras de Receptoria que no excedan de cuatro meses de plazo, desde el dia en que se haga la entrega total del vestuario; ó al contado con un descuento del cuatro por ciento.
Buenos Aires Setiembre 26 de 1863.
Por órden del Sr. Gefe.
Santiago Mendez.
n367 s27-10p. Comisario de Ordenes.

Aviso. La casa de W. Davenport y ca se ha trasladado á la calle Defensa núm. 84 y 86 en donde se encuentra un gran surtido de loza, cristales y porcelana. n17 s3-1 mes.

Para Cádiz y Barcelona.

El muy velero y de primera marcha Bergantin Español, Recurso 2.º de 254 toneladas, forrada y claveteada con cobre: teniendo lista toda su carga se hará á la vela á la mayor brevedad y admite pasageros de proa y popa ambas puntas á quienes el Capitan D. Gémes Arginon ofrece el esmerado trato que lo tiene acreditado.

Para tratar ocurrase al escritorio Piedad 50 de Marti y Mata, corredores maritimos.
n412 s30 15p.

Á LOS MÉDICOS.
AGUAS SULFUROSAS NATURALES DE CANTERETS.
MANANTIAL DE CÉSAR.

Empleadas con gran suceso en ciertas enfermedades crónicas como bronquitis, catarro pulmonar, asma, emfisema pulmonar, faringitis, laringitis con alteracion ó pérdida de voz y afecciones cutaneas.
Unico deposito en la Botica del Cisne, Belgrano 264. n411 s30-15p.

PARA LA CORUÑA
VIGO, BILBAO Y SANTANDER.

Saldrá para dichos puertos del 10 al 15 del corriente la velera y de primera clase corbeta española «Valentina», admite pasageros en sus espaciosas cámaras y algun poco de carga. Para tratar ocurran á Marti y Mata escritorio Piedad No. 50. n477 o1-8p.

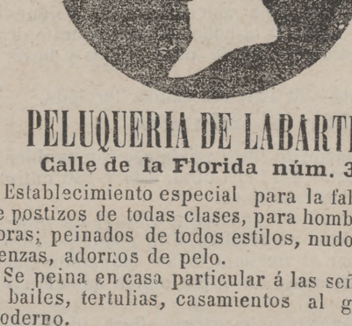

PELUQUERIA DE LABARTHE.
Calle de la Florida núm. 36.

Establecimiento especial para la fabricacion de postizos de todas clases, para hombres y señoras; peinados de todos estilos, nudos, rollos, trenzas, adornos de pelo.

Se peina en casa particular á las señoras, para bailes, tertulias, casamientos al gusto mas moderno.

Se reciben encargos mandando la medida, conforme lo demuestra la figura arriba:
Núm. 1—Vuelta de la cabeza.
Núm. 2—Altura de id. de una á otra oreja.
n12 o2-10p.

LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA
DE
BUENOS AIRES.
PREMIO MAYOR
200,000 PESOS.

La LOTERIA MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta verde, numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 13 DE OCTUBRE.

El valor del billete entero es de OCHENTA PESOS moneda corriente, dividido en cuartos de VEINTE PESOS.

SUERTES:

1	de		200,000
1	de		20,000
2	de	10,000	20,000
4	de	4,000	16,000
8	de	2,000	16,000
92	de	800	73,600
188	de	400	75,200
304	de	300	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000
Buenos Aires, 29 Setiembre de 1863.
La Comision Administradora.

NO MAS SARNA EN LAS OVEJAS
PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.

Depósito general, Buen Orden 265, *almacen* **3 de Bastos.**

Este especifico contra la sarna en las ovejas y todas enfermedades análogas en todo animal doméstico, es el único remedio eficaz que se conoce; ademas tiene la ventaja de no contener ninguna sustancia venenosa. Su uso sencillo y lo módico de su precia lo ponen al alcance de todo criador de ovejas, una arroba basta para conservar en el mas perfecto estado de salud á 800 ó 1000 animales.

Numerosos certificados apruebau su eficacia.

Se vende por mayor y menor, en Buenos Aires 265 Buen Orden, y en el puerto del Tuyú, establecimiento de Cárlos Geyer. n3 o2-10p.

Biografia. Se acaba de imprimir un folleto de mas de 100 pájinas, conteniendo todos los servicios prestados por el Coronel D. Angel Salvadores, en la guerra de la Independencia y en la lucha civil de la República Argentina. Se vende en las librerias de la Union Rivadavia núm. 100, en la de la Victoria 46 y en la del Colegio Bolivar 54.
Precio.................................. 20 $
n10 o2-5p.

Un jóven de 20 años.
Se ofrece uno como para dependiente de Aduana, barraca, almacen por mayor, cobranzas ó cualquier otra ocupacion análoga, se darán todas las garantias que se exijan; ocúrrase á la calle Rivadavia núm. 310.
n40 o4-3p.

Amancio Pardo, abogado, ha trasladado su estudio á la casa en que vivia el Dr. Tejedor: calle de Belgrano núm. 99.
n26 o3-15p.

PERFECCION.

En el modelo de los aparatos económicos de gas segun el último modelo aprobado el dia 29 de Setiembre ppdo. por el Superior Gobierno.

Por los informes recibidos de varias casas ne negocios que han tenido el aparato económico de gas, colocado en prueba durante el mes de Setiembre, y que quedaron satisfechos los propietarios. Se anuncia al público que en adelante los aparatos serán colocados á domicilio con una modificacion en el modelo que con mas seguridad darán el resultado que el introductor se propone de presentar, es decir mayor luz ó economia de un 30 p.⅁ en el consumo actual de gas. Para evitar las falsificaciones á mi privalejio, se avisa que los aparatos solamente se venden, y á módico precio, para facilitar á que todos puedan aprovechar, en la oficina Rivadavia 187 y 368, Potosi 110, Defensa 145 1/2, Parque 166.
n19 o3-6p *Francisco Dunan.*

Aviso interesante. En la zapateria y boteria, calle de la Florida núm. 112, se ha recibido un gran surtido de calzado para señoras y niños á la última moda, á saber: botines de prunela abrochados y con elástico, húngaros con botones, grises abrochados y botones para niños con charol y prunela, lisos toda prunela, abrochados y con elástico, con botones y un gran surtido de zapatillas para hombres y señoras con taco. n28 o3-15p.

Á LOS HACENDADOS.

Con autorizacion de la H. S. de Representantes de la Provincia de Santa Fé y por órden del gobierno, se venderán en remate público, el 15 del presente Octubre en la Receptoria de Hacienda de la ciudad del Rosario, tres terrenos fiscales de pastoreo ubicados entre los Arroyos Pavon y Sauce: el primero compuesto de mil cincuenta y seis varas de frente por seis mil de fondo: el segundo de mil novecientas treinta y tres varas de frente por seis mil de fondo, y el tercero de novecientas sesenta y seis varas de frente por seis mil de fondo. Las condiciones de estos terrenos, por su posicion, pastos y aguadas, son aparentes para la cria de ovejas.

La condicion del remate será mitad al contado, cuyo abono se hará en dicha Receptoria, y la otra mitad á treinta dias de la fecha en que se realise la venta. Por informes, calle Victoria núm. 236. Buenos Aires, Octubre 2 de 1863.
n22 o3-8p

Al público. El abajo firmado procurador de número de la República Oriental del Uruguay desde el año de 1849; habilitida competentemente para ejercer su oficio en la Provincia de Buenos Aires, ofrece sus servicios al público de esta ciudad. Calle de San Martin No. 124 hotel de Roma cuarto No. 1.—Buenos Ares, Setiembre 30 de 1863.
n14 o3-10p. *Teófilo Diaz.*

¡Pichincha!! El que quiera aprovecharlo, compre una casa-quinta que se vende á tres cuadras antes de llegar al puente de Barraas, recien edificada, y cuyos fondos dan á la calle de San Antonio media cuadra del nuevo templo. Para tratar, Tacuarí 83, de 10 á 11, por la mañana y 3 en adelante á la tarde. Su precio es infimo. n16 o3-5p

D. GAVINO ALCAYAGA
[Q. E. P. D.]
Falleció el 25 de Setiembre de 1863.

Da. Susanna Carreras de Alcayaga Esposa, sus hijos y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en el templo de nuestro S. P. San Francisco el Jueves 8 de Octubre á las 10 1/2 de la mañana, favor que quedarán eternamente reconocidos.
n25 o4-4p.

D. Juan J. Gomez.
[Q. E. P. D.]
Falleció el 26 de Setiembre de 1863.

Su esposa Da. Josefa P. de Gomez, sus hermanas Da. Rumualda y Da. Isabel Gomez, y demas deudos, suplican á las personas de su amistad tengan la bondad de acompañarlos al funeral que por el alma de dicho finado se á de celebrar en el Templo de San Ignacio, el Jueves 8 del corriente á las diez y media de la mañana, favor al que quedarán eternamente reconocidas. n36 o4-3d.

Hilo para lana superior y barato. Cangallo 91. n31 o3-5p

Al comercio y á los cigarreros.

Sabiendo que en esta ha llegado papel genoves fabricado con las manchas del Yunque y Martillos y cubiertos con sellos del Vulcano propios unos y otros de los acreditados fabricantes P. Capdevila é hijo, de Barcelona, participo á los consumidores que en esta su casa calle de Piedad núm. 52 y 54. hallarán el verdadero papel español de dichos fabricante de quienes lo recibo directamente. A. B. A.
n43 o4-3p

Se alquila. Un cuarto para hombre solo; ocúrrase á la calle Maypú núm. 143.
n34 o4-3p.

Se necesitan. Una sirvienta y un muchacho de 12 á 14 años para el servicio; que traigan buenas recomendaciones. En la calle de Florida núm. 260. n32 o4-5p.

Ojo á los capitalistas.
No se olviden que el 9 del corriente á la una en punto se venderá la última gran finca central que existe en venta, en paraje inmejorable; calle Piedad entre Maipú y Esmeralda, 32 1/4 varas de frente. Acudan pues sin falta al remate. n21 o3-6p.

Se vende. Un lindo terreno en la calle de Lima núm. 237; para tratar á la calle de Méjico núm. 108. n38 o4-3p.

SEMINARIO INGLÉS DE BELGRANO.

Aproximándose la estacion en que vuelven las familias á Belgrano á pasar el estio, se les recuerda respetuosamente que aquí podrán sus hijos seguir sin interrupcion sus estudios con las mismas ventajas que en la ciudad. El sistema de enseñanzea s inglés, v. e. prático, analitico y progresivo.

La mensualidas para los esternos matriculados despues del 15 del corriente, queda fijada en 100 $; salvo los que colocarán 3 ó maa de una misma familia, los cuales se admitirán por precio convencional.

El departamento de las niñas está regenteada por la señora del director.

Pension para pupilos............ 400 $
« « medio pupilos...... 250 «
« « esternos.......... 100 «

Ocúrrase al Juzgado de Belgrano, al Seminario, Cerrito núm. 6 ó al colegio Anglo-Porteño, Maipú 205.
Guillermo R. Froggatt.
n37 o4-3p Director.

ESENCIA Ó ESTRACTO.

De zarzaparrilla del Dr. Simon de Madrid—Muy superior á la tan ponderada zerza de Bristol y á precio acomodado.

Este estracto concentrado á vapor contiene en volúmen muy reducido todos los principios atemperantes de la zarzaparrilla.

Treinta gotas mezcladas con media cuarta de agua basta para formar un vaso de tisana, evitando por este medio hacerla al fuego.

Esta esencia es eficasísima en el tratamiento de las enfermedades sifiliticas, dolores reumáticos, impureza de la sangre, herpes, etc, etc,, y las personas sanas la usan en el dia con el mayor éxito para templar la fuerza de la sangre.

Depósitos en Buenos Aires, drogueria del Pueblo, de Toledo y Moine Rivadavia 140, botica y eleboratorio, Belgrano 190 y Piedras 148, botica y drogueria de Torres y Bartrona frente á San Francisco y en la botica de Juan Arizálos frente á San Nicolas y en todas las boticas.
n32 o4-3p.

MAL DE LOS SIETE DIAS

Aviso el respetañle público que, siendo el solo autorizado por el ux-Tribunal de Medicina, para vender el *Balsamo resinoso*, preservativo del mal, se precava contra los falsificadores que lo expenden, sin autorizacion. El único depósito se halla en la Botica, calle de las Artes núm. 250, de San Nicolas, cuadra y media para el Retiro. Cada frascripto irá acompañado con un anuncio que llevará mi nombre y apellido.
Luis Guion.

Tambien se vende una pomada, para sacar el paño del peson de los peehos. n23 o3-8p

IMPORTANTE.

Habiendo comprado á Da. Eulogia Palacios de Salvatierra, con intervencion de su esposo, D. Domingo Salvatierra, un establecimiento de campo, situado en este Departamento, en el districto del Bajo Hondo, segun la escritura otorgada por ante el escribano D. Luis Maria Arzac, y cuyo establecimiento fué de D. Manuel Salvatierra quien lo vendió á su hermano D. Domingo Salvatierra, el cual, lo traspasó á su esposa, lo pongo á conocimiento del público á fin de que cualquiera que se crea con acciones ó derechos al mencionado establecimiento, para cualquier tituto lejítimo, se presente á deducirlas por ante el Juzgado de 1.ª Intancia de esta ciudad y su Departamento, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente aviso, con la prevencion de que vencido dicho término, no se reconocerá ninguna reclamacion que se intentase, tanto sobre la compra celebrada, cuanto, sobre el mencionado establecimiento, en la inteligencia, que segun los justificados espedidos por el escribano encargado de la oficina de hipotecas D. Federico Llovez, está libre de todo gravámen.
Rosario, Setiembre 30 de 1863.
n46 o41-30p
Julio Heimendahl.

DENTADURAS DE AMBAR

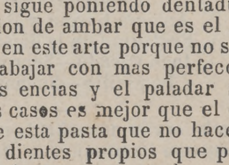

CALLE DE CUYO N. 156.

Cárlos E. Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion por toda la vida.

Mi coleccion de dientes artificiales, es tan preciosa, que no es posible diferenciarla de los naturales.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones, casi sin dolor, emplomarse la dentadura con oro y plata y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garante la emplomadura por muchos años. n329 s23-15p

Se vende. En el pueblo de Belgrano una casa calle de Lavalle, esquina números 19, 23, 25. En la misma encontrarán con quien tratar. n41 o4-3p.

Lecciones por 500 ps.
Se enseña la teneduria de libros por partida doble Despues hay cuentas y cálculos mercantiles decimal etc. etc. Calle Potosí núm. 162, primera puerta al concluir la escalera.
n55 o6-3p

Se alquila. La casa de altos calle del Buen Orden núm. 155. En la relojeria al lado darán razon, n61 o6-3p.

Sal. Aflote, en fracciones al gusto de los compradores. Se vende ocúrrase Reconquista 37. n62 o6-12p.

LA
LITOGRAFIA Y FOTOGRAFIA
DE
RODOLFO KRATZENSTEIN.

Se ha mudado y queda en la misma Calle San Martin núm. 67, en los altos, frete á la Bolsa. n409 s29-10p

FÁBRICA Y DEPOSITO DE BILLARES
DE PEDRO VERDIER.
Núm. 181.—Calle de Cangallo.—Núm. 185.

En esta casa se encontrará siempre un surtido de billares franceses, de lo mejor que se conoce en el pais por sus gustos, pues los hay incrustados con maderas de colores representando—costumbres del pais—la madera es de roble y el asiento de 3 1/2 pulgadas de grueso, baranda metálica, paño francés de primera calidad, y sus accesorios todos de lo mejor. Se darán mil pesos menos que los que se abajan en el pais.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino todo lo concerniente á aste ramo, pues comotiene relacion con las principales fábricas de Francia, podrán mandar traer cualquier pedido que se les haga, advirtiendo que se garante que los materiales son de la mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para la campaña, provincias ó cualquier otro punto se reciben órdenes en dicha fábrica, seguros que las porsonas que nos ocu en quedarán satisfechas.

LA TUTELAR
PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
EN ESPAÑA Y AMERICA.

Capital en 7 de Mayo de 1863	Número en suscriciones
626 millones de rls. vs.	**Ochenta y seis mil.**

Todos los dias se admiten suscriciones y se entregan los prospectos desde las 9 á las 4 de la tarde *calle de la Florida núm.* 64.

En las mismas oficinas se dan libranzas sobre todso los pueblos de España. a5-p. m.

EMPRESA DE OMNIBUS
LOS INDUSTRIALES

Se avisa al comercio y al público en general que desde esta fecha D. Francisco Hué (padre ha ingresado en era empresa como socio principal, quedando la direccion á cargo de su hijo.

OTRO.

Para fines de la semana prometemos al público duplicar el número de los omnibns.
Precio del asiento **un peso.** n62 o6-3p

Nosotros los abajos firmados hemos convenido de mútuo convenio en separarnos de la sociedad que teniamos, quedando el sócio José Maqueira con la casa que antes jiraba bajo la firma de Juan Costa y Ca.
Juan Costa.
n60 o6-2p. *José Maria Maqueira.*

AVISO AL COMERCIO.

La casa que ha girado en esta plaza bajo la firma social de Guillani Brugo y ca. ha cesado en esta fecha, habiéndose disuelto por mutuo convenio entre los tres socios que la formaban.

El activo y pasivo de la estinguida casa queda al cargo de los Sres. Angel Brugo y Luis José Palma.
Paraná, 22 Setiembre 1863.
Pedro Guillani. Angel Brugo.
José Mernes.

Refiriéndonos al aviso que antecede ponemos en conocimiento del comercio que hemos establecido en esta fecha una casa de comercio bajo la razon social de Luis José Palma y Ca. siendo regenteada por el socio D. Luis Jose Palma, quedando á nuestro cargo el activo y el pasivo de la estinguida casa de Guillani, Brugo y Ca.—Paraná 22 Setiembre 1863.
Angel Brugo.
Luis José Palma.

Se ha perdido una libreta del Banco, perteneciente á Natalio Bulla, se suplica á los señores que la hayan encontrado que la entreguen en la quinta de la Noria, calle del Juncal, en el hueco de Cabecita que será gratificado, ó en esta imprenta calle Perú 147.
n66 o6-3p.

Se vende ó se alquila una quinta con casa de mucha comodidad para fonda ó posada y familia en el camino real de Flores, frente al Caballito, á una cuadra de la estacion del ferrocarril, quien interese y por mas pormenores, calle Belgrano 491. n56 o6-3p

Se alquila la casa y corralon situada la primera en la calle de la Piedad núm. 538, y el segundo Montevideo núm. 18, pero están unidos por el interior, de modo que sirve para familia y para negocio de maderas, barraca ú otro cualquier negocio; tiene 3 galpones de 40 varas, y la casa 12 piezas en buen estado, para tratar ocurran á Rivadavia núm. 659 ó á Balcarce núm. 88. n49 o6-10p

Administracion de Rentas Nacionales en la Capital.

Debiendo construirse para el Resguardo en el Muelle, una lancha falúa y un bote falúa, la Administracion recibira al efecto propuestas cerradas que serán abiertas el 12 del presente á la una del dia, y en precencia de los interesados; quienes pueden pedir con anterioridad á los Inspectores del Resguardo en la Principal y en el Muelle, las instrucciones que requieran sobre el tamaño, calidad etc. de aquellas embarcaciones, con arreglo á lo resuelto por la superioridad.
Buenos Aires Octubre 3 de 1863.
El Administrador.
n58 o6-8p.

Se precisa una cocinera y un muchacho como de doce á catorce años, ambos con recomendacion. Piedad 192. n52 o5-3p

LOS MISERABLES

La obra completa por 120 $ m⁄c. Calle de la Piedad 82 y en todas las librerias. o6-3p

CHACABUCO 139.

Medias blancas para señoras	3 y 4 $
Camisas id para hombres	15 »
Géneros para vestidos media estacion 4 y 5 1/2	»
Muselinas para id	3 1/2 »
Tapados de casimir	50 »
Pantalones de brin	25 »
Id de casimir	70 y 80 »
Sacos de brin para hombres	20 y 25 »
Pañuelos blancos de hilo	3 1/2 y 4 »
Cuellos de hilo para hombres	2 »
Sombreros de casimir	25 »
Pequin de hilo para vestidos	4 »
Cuellos bordados	3, 4 y 5 »
Id con puños	8 »
Casimir doble ancho para ropa de niños	vara 12 »
Sombreros para señoras y niños 40, 45 y 50	»
Gorras de ule para niños	12 »

n59 o6-3p.

SE VENDE
armazon, mostrador y vidrieras.

Calle Rivadavia 357, esquina Cerrito, con accion á la llave, esceres y necesarios que existen en la casa.
Tambien se venderá con negocio ó sin él.
La casa es bien situada con mucha comodidad y buena par cualquier negocio.
Para mas informes ocurra el interesado á la misma casa. n47 o6-15p.

POR LIQUIDACION
357.—CALLE DE RIVADAVIA—357.

Se vende un pequeño surtito de relojes de pared y sobre mesa, franceses y americanos con el veinte por ciento de rebaj de su verdadero valor. n48 o6-15p.

Se vende un caballo oscuro de tiro como para volanto ó carro por lo manso y lo baqueano para enseñar otros caballos, inmejorable, sobre todo se derá á prueba en la caballeriza calle del Perú núm. 277, se padrá ver y tratar. n50 o6-3p

AVISO OFICIAL.

Comisaria General de Guerra y Marina de la República Argentina.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1863.

Por disposicion superior el 2 de Noviembre del presente año, á las 1 de la tarde, tendrá lugar en los Almacenes de Comisaria el Remate de la provision de viveres al Departamento de Marina sus dependencias, Isla de Martin Garcia y buques en servicio, con arreglo á las bases siguientes:

Art. 1.º Cada racion de las que se entreguen al Departamento de Marina y Buques, correspondientes á cada plaza diariamente, se compondrá de los art. siguientes, siendo entendido, que serán todos de superior calidad.

2 1/2. Libras carne fresca.
1/2. Cuarta vino catalan.
1. Libra galleta.
1 1/6. Cuartas caña de 20 grados.
1. Onza arroz carolina ó piamonte.
1. Id. porotos del pais.
1. Id. fideos de id.
1. Id. café en grano del Brasil.
1. Id. azúcar blanca del Brasil.
1/2. Id. sal.
1/2. Id. tabaco negro en rama.
4. Pliegos papel de hilo (por lb de tabaco)
1/2. Onza jabon amarillo.
1/2. Id. grasa de vaca.
1. Raja de leña.
2. Reales verdura.

Por mes.

2. frascos vinagre (para 25 hombres.)
1. arroba velas de sebo de molde de 6 en libra para cada reparticion.
1. arroba aceite de quemar, con el mismo destino.

Toda esceso de articulos, sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados á precio de plaza, á la época de la entrega, estando obligado sin embargo á verificarlo siempre que se le ordene.

2.º Las raciones de Martin Garcia, se compondrán de los articulos manifestados, á escepcion de vino y caña. que no se entregarán en aquel punto, sino á los que hiciesen su servicio embarcados.

3.º Las raciones de Martin Garcia se entregarán por el contratista en aquel punto, á satisfaccion del Comandante ó persona que al efecto se comisione; bien entendido, que cuando dejaren de entregar alguno de los articulos manifestados, ó fuesen de inferior calidad á la requerida, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono; como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomados por la Comisaria General.

4.º Las raciones de los buques que se hallasen de estacion en el interior de los Rios, serán entregados por el contratista en el lugar de su situacion, y bajo las mismas condiciones del articulo anterior.

5.º El contratista no podrá entregar mas raciones que las que le marque la órden librada al efecto por Comisaria ó con su intervencion, sin admitirse reclamo alguno, en caso de no llenarse esta cláusula.

6.º El contrato durará un año, á contar desde el 1.º de Enero del año entrante, y cuando por algun incidente se retardase la licitacion para sostituir el contrato, tendrá obligacion el proveedor de continuar en su compromiso hasta la época en que se determina el principio de la nueva obligacion.

7.º El pago de la raciones, se verificará en moneda corriente, previa la presentacion de la cuenta con los recibos que espresen la entrega á satisfaccion, y transmitaciones que son de práctica.

8.º El contratista dara fiador á satisfaccion del Gobierno, para garantir su contrato.

9.º Es entendido que tanto las raciones de que habla el artículo 4.º, como las que se manden á los buques existentes en el puerto, ó en cualquier otra situacion de los Rios, serán puestos á bordo por el contratista; y las que se entreguen en tierra á la capitauia ó sus dependencias, de igual modo en el local respectivo, á fin de que en uno y otro caso quedan ser inspeccionados por quien corresponda.

n342 s26-n2. *Santiago R. Albarracin.*

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1863.

Por disposicion Superior el 2 de Noviembre del presente año á las 11 1/2 del dia tendrá lugar en los almacenes de la Comisaria la licitacion verbal, para proveer de raciones á las tribus del cacique Calfucurá, con arreglo á las bases siguientes:

Art. 1.º Las raciones serán entregadas en el Azul, a satisfaccion del Gefe del Departamento ó de la persona encargada para su recibo.

2.º Las raciones serán en conceptos de meses, durando hasta fin del año, y se compondrá de los articulos siguientes, siendo entendido de superior calidad:

1,200 libras yerba parnaguá.
600 libras azúcar blanca Pernambuco.
500 varas tabaco negro en rama.
500 cuadernillos papel de hilo.
2,000 libras fariña.
200 frascos aguardiente.
8 frascos vino carlon.
72 botellas ginebra.
72 id vino Burdeos regular.
2 carretadas maiz ó sean 20 fanegas.
2,000 yeguas de cuenta de 3 años arriba.

Las propuestas serán ya por las yeguas y mas articulos conjuntamente, ó bien por aquellas y estos separadamente.

3.º Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los artículos manifestados, ó fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo está autorizado para comprarlos, siendo de cuenta del contratista, el abono de la diferencia, en el precio mayor que por esta causa reultare.

4.º El pago de las raciones tendrá lugar en moneda corriente, despues de presentarse la cuenta acompañada de los comprobantes que justifiquen y previa la tramitacion de práctica.

5.º La primera entrega tendrá lugar al vencimiento del último trimestre entregado, ó anticivamente con la anticipacion *necesario.*

6.º El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia del cumplimiento de este contrato.

n347 s26-n2 *Santiago R. Albarracin*

Buenos Aires Setiembre 24 de 1863.

Por disposicion Superior el 2 de Noviembre del presente año á la una de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal, para el remate de la conduccion de cargas á los 4 Departamentos de Frontera de la Provincia, Norte, Centro, Costa Sud y Sud, por todo el año 1864, y bajo las condiciones siguientes:

Art. 1.º Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes segun se ordenase, bien acondicionada y garantida de la intemperie.

2.º Toda oferta debe hacerse marcando el precio de cada carro ó carreta, segun sea de ida ó vuelta el viaje, con arreglo á la frontera que es destinada; en la inteligencia que la carga de cada carro, no podrá bajar de ochenta arrobas siendo de peso, y siete fardos de los mayores que salen de Comisaria, ú ocho de los medianos siendo de bulto; y en las carretas en proporcion á su capacidad, abonándose en la carreta, por su total carga, como maximum el precio de dos carros.

3.º El contratista será responsable de cualquier daño que sobreviniese á la carga por su culpa ó negligencia, abonando el valor de los articulos que se perdiesen ó se deteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.

4.º El pago de los transportes se efectuará despues de presentada la cuenta acompañada de los recibos que acrediten su entrega en el lugar convenido, en moneda corriente previa la tramitaciou de práctica.

5.º El contratista no podrá *dejar de presentar* el número de carros ó carretas que se le pidiesen, dentro del término de cuarenta y ocho horas de dada la órden; en la inteligencia que de no ser asi, será de su obligacion abonar la diferencia en el mayor precio á que fueron ajustados por la Comisaria General.

6.º El contratista dará fiador á satisfaccion del gobierno en garantia de su cumplimiento.

n343 s26-n. 2. *Santiago R. Albarracin.*

AGENCIA DE VAPORES, DILIGENCIAS ARGENTINAS Y COMISIONES
DE GUILLERMO MATTI & Cª. CANGALLO 30.

PARA MONTEVIDEO
Carga y pasageros — El vapor nacional

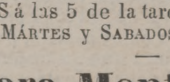

LIBERTAD
CAPITAN—MICHELINI.

Saldrá infaliblemente todos los MIERCOLES y SABADOS á las 5 de la tarde en punto, y regresará los MÁRTES y SABADOS.

Para Montevideo.
EL VAPOR NACIONAL
SALTO.
Capitan—A. CEPPI

Saldrá todos los LÚNES á las 5 de la tarde y regresará todos los JUÉVES por la mañana para seguir á las 10 de la mañana para los puertos del Uruguay.

PARA EL ROSARIO.
Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás
VIAGE POR EL PARANÁ DE LAS PALMAS.
VAPOR PAQUETE NACIONAL
PAVON
Capitan—Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los SABADOS y MIERCOLES.
El vapor Anglo-Argentino, lleva los pasageros á San Pedro y Baradero.

Para Gualeguay.
EL VAPOR NACIONAL
DOLORCITAS.
Capitan—L. Lenklater.

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes despues de la llegada del «Pavon» y regresa todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los JUEVES por el *Pavon* y estarán de regreso todos los MIERCOLES.

PARA EL PARANA
Con escala en San Lorenzo, Diamante, y Santa-Fé.
VAPOR PAQUETE
ESPIGADOR

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despues que llegada del «Pavon» desde esta y regresa todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencias, encomiendas, dinero etc., al «Pavon» que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc., saldrán de aquí todos los Jueves por el «Pavon» y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes
Con escala en el Paraná, La Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya. Bellavista y Empedrado.
El vapor inglés
ESMERALDA.
Capitan—R. Hunter.

Saldrá del Rosario en combinacion con el vapor «Pavon», el Mártes 13 de Octubre y regresará el Viérnes 23 de Octubre.

Para el Salto.
Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú Arroyo Malo y Concordia.
CARGA Y PASAGEROS,
El vapor nacional
SALTO
CAPITAN—AGUSTIN CEPPI.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los Lúnes para seguir viage á Montevideo á la llegada del vapor en Fray Bentos, sale inmediatamente el vapor «Gualeguay» de Gualeguaychú y una mensageria para Mercedes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	8	patacones.
» Zárate idem	4	»
» San Pedro idem	8	»
» Obligado idem	10	»
» San Nicolas idem	12	»
» Gualeguay idem	12	»
» Rosario idem	16	»
» San Lorenzo idem	18	»
» Diamante idem	20	»
» Santa Fé idem	24	»
» Paraná idem	24	»
» La Paz idem	32	»
» La Esquina idem	36	»
» Goya (Casilla) idem	40	»
» Bella Vista idem	44	»
» Empedrado	48	»
» Corrientes	52	»
» Nueva Palmira idem	8	»
» Fray Bentos idem	12	»
» Gualeguaychú idem	14	»
» Mercedes	14	»
» Concepcion idem	16	»
» Paysandú idem	18	»
» Salto y Concordia idem	22	»

Los de proa pagarán la mitad.

GARGAS.

A Montevideo por tonelada	4	$.
» Rosario	6	»
» San Nicolás	6	»
» Paraná	10	»
» La Paz	10	»
» Bella Vista	10	»
» La Esquina	10	»
» Goya	10	»
» Corrientes	12	»
» Los puertos del Uruguay	10	»

Para Cuyabá.
Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil.
El nuevo vapor

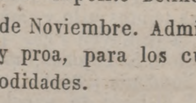

MARQUES DE OLINDA
Comandante—Hipólito Betincour.

Saldrá el 4 de Noviembre. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	patacones.
Rosario	20	»
Paraná	28	»
Corrientes	60	»
Asuncion	80	»
Corumbá	142	»

Para Bahia Blanca y Patagones.
Vapor Nacional.

CORRIENTES

Saldráa para dichos puertos el Jueves 15 de Octubre á las 12 del dia. Admite pasageros y cargas por la siguiente:

TARIFA.

Pasage de cámara	500 $ m⁄c.
Idem idem de proa	300 « «
Carga por tonelada	250 y 5 p⅁ de c...
Dinero m⁄c y oro	1/4 p⅁.
Plata	1/2 p⅁.

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores, pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagarán su flete adelantado y convencional.

MENSAGERIAS
PARA CÓRDOBA.

Los Sábados de cada semana á las 10 de la mañana, saldrá del Rosario en carruaje elegante y cómodo que llegará en verano los Mártes y en invierno los Miércoles á su destino, admitiendo pasajeros y encomiendas á precios y condiciones de costumbre, para hacer su viaje por el camino del Norte de propiedad la Empresa, que ofrece á los viajeros mas seguridad y comodidades de que han tenido hasta ahora.
Para todo lo concerniente sírvanse ocurrir á la agencia de—
Guillermo Matti y ca.—Cangallo 30.